RADICADO No.	010058335
RECIBO No.	007572450
NUC RUE No.	
FECHA	2013/02/15
HORA	4:16:04 PM
MATRÍCULA	000000-00
USUARIO	MANUEL ALEJANDRO
SEDE	RECAUDO
CONTACTO	IMAGEN Y COLOR PU

BLICITARIO S,A,S
TELÉFONO 3216984

09 64	1	Consti Soc Comer D
15 08	1	MATR.ESTABLECIMIEN
30 05	1	Mat-Est
32 21	1	RM-NOINMEDIATO
32 24	1	CER-EX-RL-NOINMEDI

pifjuGpipQlcjDbb
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo

TOTAL 105,200

Formatos de decaseva S.A. NIT 830028 562-2 www.decaseva.com 88370

CARPETA	MATRICULA	LIBRO	REGISTRO	DUPLICADO	CAJA	AÑO
AFILIADOS	1579960				AF091	2008
FORMULAR	1579960				44428	2006
FORMULAR	1579960				45148	2008
FORMULAR	1579960				45148	2007
FORMULAR	1579960				45443	2009
FORMULAR	1579960				45665	2010
FORMULAR	1579960				62011	2011
FORMULAR	1579960				62012	2012
KARDEX	1579960	15	1406130		44428	2006
KARDEX	1579960	9	1044039		44428	2006
KARDEX	1579960	9	1188392		10039	2008
KARDEX	1579960	9	1188394		10039	2008
KARDEX	1579960	9	1220535		2201	2008
KARDEX	1579960	15	1836318		45359	2008
KARDEX	1579960	9	1449929	1	338	2010
KARDEX	1579960	9	1454122	1	340	2010
KARDEX	1579960	7	1517926	1	352	2011
KARDEX	1579960	9	1704812	1		2013
KARDEX	1579960	15	3051406	1		2013
VARIOS	1579960				44428	2006
VARIOS	1579960				45115	2008
VARIOS	1579960				46434	2013

ID1	ID2	Páginas	Es_Cold	RT_Procesado
7021198	8E+06	5	0	0
5419182	6E+06	2	0	0
6745245	8E+06	4	0	0
6745245	8E+06	4	0	0
7394111	9E+06	3	0	0
8104932	9E+06	3	0	0
9158539	1E+07	2	0	0
10329987	1E+07	3	0	0
5417799	6E+06	61	0	0
5417799	6E+06	61	0	0
6581430	8E+06	17	0	0
6581435	8E+06	17	0	0
6873091	8E+06	9	0	0
7086472	8E+06	4	0	0
8771586	1E+07	21	0	0
8794315	1E+07	14	0	0
9222199	1E+07	3	0	0
10881842	1E+07	10	0	0
10881842	1E+07	10	0	0
5419174	6E+06	4	0	0
6640741	8E+06	2	0	0
10881872	1E+07	3	0	0

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

HOJA 1 DE 2

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

1005883[illegible]

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 21 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 16 **MES** 02 **AÑO** 2013

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRICULA ☐	INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN ☐
RENOVACIÓN ☐	RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐
TRASLADO DE DOMICILIO ☐	TRASLADO DE DOMICILIO ☐	RENOVACIÓN ☐
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR ☒ Bogota
No. DE MATRICULA MERCANTIL	No. DE INSCRIPCIÓN	CANCELACIÓN ☐
AÑO QUE RENUEVA	AÑO QUE RENUEVA	No. DE INSCRIPCIÓN

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA): Imagen y color publicitario S.A.S.

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No. ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ País

NIT. No. 900075108 D.V. 3

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 45 N 1-191 Apto 515 Torres de Patio Bonito

MUNICIPIO: Medellín | DEPARTAMENTO: Antioquia | PAIS: Colombia | BARRIO: Poblado

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44): 3216984 | TELÉFONO 2: 4442632 | TELÉFONO 3: | Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico SI ☒ NO ☐

CORREO ELECTRÓNICO: imagenycolorpublicitario@gmail.com; gerencia@imagenycolorpublicitario.com | FAX: | A.A.:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 45 N 1-191 Apto 515 Torres de Patio Bonito.

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Medellín | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Antioquia | PAIS: Colombia | BARRIO: Poblado.

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3216984 | TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 4442632 | TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: 3186128538 | Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico SI ☒ NO ☐

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: Jelaby@yahoo.com; gerencia@imagenycolorpublicitario.com | FAX: | A.A.:

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL ☐ OFICINA ☒ LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☐ FINCA ☐

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1 / SHD	CIIU 2 / SHD	CIIU 3 / SHD	CIIU 4 / SHD
7310 ☐	1709 ☐	1811 ☐	☐ ☐

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente $ 15.000.000=	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Activo Fijo $	Largo Plazo $	Ingresos No Operacionales $
Fijo Neto $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales $
Otros $	Patrimonio Neto $	Gtos. No Operacionales $
Valorizaciones $	Pasivo + Patrimonio $	Costo de Ventas $
Inventario $		Depreciaciones y amortizaciones $
Activo Total 15.000.000=		Utilidad / Pérdida Operacional $
		Utilidad /Pérdida Neta $

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ | No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL 2 | % DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6 FECHA DE CONSTITUCIÓN / HASTA

FECHA DE CONSTITUCIÓN ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐ (A A A A M M D D) HASTA ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐ (A A A A M M D D)

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL ____% { 1.1 PÚBLICO ____% ; 1.2. PRIVADO ____% } | 2. EXTRANJERO ____% { 2.1 PÚBLICO ____% ; 2.2. PRIVADO ____% }

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 ☒ | ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ | EN CONCORDATO 03 ☐ | INTERVENIDA 04 ☐

EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ | ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ | OTRO 07 ☐ | CUAL? ____

TAMAÑO DE LA EMPRESA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una equis (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta).

GRAN EMPRESA ☐ | MEDIANA EMPRESA ☐ | PEQUEÑA EMPRESA ☒ | MICROEMPRESA ☐

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ____ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % ____

IMPRESO POR FORVAL LTDA NIT. 890.332.791-1 PBX: 7038420 BOGOTA 1211 276 298 - 91393

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01 ☐	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02 ☐	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03 ☐	SOCIEDAD LIMITADA	04 ☐
SOCIEDAD ANÓNIMA	05 ☐	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06 ☐	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07 ☐	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08 ☐
EMPRESA UNIPERSONAL	09 ☐	SOCIEDAD DE HECHO	10 ☐	PERSONA NATURAL	11 ☐		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12 ☐	COOPERATIVA	12.1 ☐	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2 ☐	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3 ☐
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON, PÚBLICA COOPERATIVA	12.4 ☐	FONDO DE EMPLEADOS	12.5 ☐	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6 ☐
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7 ☐	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8 ☐	EMPRESA COMUNITARIA	12.9 ☐
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10 ☐	VEEDURÍA CIUDADANA	☐	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO	☐
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13 ☐	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14 ☒	OTROS	99 ☐	¿CUAL?	

¿Cual? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIONES	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
Banco Helm	Puente Aranda

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Magin Comunicaciones S.A.S.	Bogotá, CRA 47 N° 101A-38	257 50 44
Suvescal	Medellín, CRA 77B N°53A-76	580 8153

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria — o —
Dirección
Barrio
Municipio
Departamento
País

Matrícula inmobiliaria
Dirección
Barrio
Municipio
Departamento
País

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:
Catalina María Cadena Castillo

Documento de Identificación No. 37.754.534 CC ☒ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAIS _____

FIRMA

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autoriza el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 21 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 20 MES 02 AÑO 2013

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [ ] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [X] RENOVACIÓN [ ] | MATRÍCULA MERCANTIL No. [ ] AÑO QUE RENUEVA [ ]

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: Imagen y color publitario S.A.S.

DIRECCIÓN COMERCIAL: CRA 45 N° 1 - 191 Apto 515 | ZONA POSTAL | BARRIO: Poblado

MUNICIPIO: Medellín | DEPARTAMENTO: Antioquia | CÓDIGO DANE

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3 | FAX

CORREO ELECTRÓNICO: Imagenycolorpublicitario@gmail.com ; gerencia@imagenycolorpublicitario.com

DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 45 N 1-191 APTO 515 | ZONA POSTAL | BARRIO: Poblado

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Medellín | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Antioquia | CÓDIGO DANE

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: Imagenycolorpublicitario@gmail.com ; gerencia@imagenycolorpublicitario.com | FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales $ 15.000.000=

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MAXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
7310		1709		1811			

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 2

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [X]

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): Imagen y color publicitario. S.A.S.

IDENTIFICACIÓN No. 900035109-3 CC [ ] CE [ ] NIT [X] PASAPORTE [ ] PAÍS _____ | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. [ ] PAIS [ ]

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. _____ CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS _____ | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: Catalina María Cadena Castillo

IDENTIFICACIÓN No. 33754534 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS [ ]

El suscrito propietario o representante legal declara **bajo la gravedad de juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA _____

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRA SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

IMPRESO POR [illegible] NIT. 890.332.791-1 TEL.: 325 5111 PEREIRA • 130 384 015 - No. 8182

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL
FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTRO PARA FINES TRIBUTARIOS
ANEXO DIAN Y SECRETARIAS MUNICIPALES / DIAN-SM

Alcaldía de Medellín

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA- para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez) ☐ ó Actualización RUT ☒

2. NIT 9 0 0 0 7 5 1 0 8 - Dígito de Verificación 3
(Diligéncielo solo en caso de Actualización RUT)

3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) Imagen y Color Publicitario S.A.S.

4. Nombre del Establecimiento Imagen y Color Publicitario. S.A.S.

5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU (Actividad Económica) 7 3 1 0

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal):

7. Características de las personas jurídicas (Sólo para Entidades Sin Ánimo de Lucro)

7.1. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizados ☐

7.2. Fondos ☐ 7.3. Cooperativas ☐ 7.4. Sociedades y organismos extranjeros ☐

7.5. Sin personería jurídica ☐ 7.6. Otras organizaciones no clasificadas ☐

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)

8.1. Tipo de documento ☐ 8.2. Número del documento de identidad ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ D.V. ☐

8.3. Fecha de Nombramiento del Contador ____/__/__ 8.4. Número de la tarjeta profesional ☐☐☐☐☐☐☐☐

8.5. Apellidos y nombres _____

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

8.6. NIT de la empresa a la que pertenece ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ D.V. ☐

8.7. Razón social de la empresa a la que pertenece _____

INFORMACIÓN MUNICIPAL

9. Solicitud de la matrícula de actividades Industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín, y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).

9.1. Tiene avisos: Si ☐ No ☒

9.2. Promedio mensual de Ingresos (Base Gravable) $ 10.000.000

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos.

Contribuyente o Representante Legal — 37.754.534 Número de Identificación

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLIN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARIA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLIN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras

(Ver instrucciones al respaldo).

Medellín, 14 de febrero del 2013

Señores,

Cámara de Comercio Medellín

La presente es para registrar el domicilio de la empresa IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S. con NIT 900.075.108-3 en la ciudad de Medellín de acuerdo a la solicitud ya aprobada en la Cámara de Comercio de Bogotá, junto con imágenes ya registradas.

DIRECCIÓN: CRA 45 N 1-191, APTO 515, Torres de Patio Bonito.

BARRIO: Poblado

TELÉFONO: 321 69 84

CORREO ELECTRÓNICO: imagenycolorpublicitario@gmail.com

En calidad de Representante legal autorizo, la información anteriormente nombrada.

Cordialmente,

CATALINA CADENA CASTILLO

C`C 37. 754.534

Imagen y Color

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT.860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2006/03/08 OPERACION: 11PK20308051
CANTIDAD: 00003 RECIBO NO. R016836553
HORA: 12:32:56
HOYOS GOMEZ LILIANA
NIT/C.C: 00039775326
FORMA DE PAGO: - EF

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CONSTITUCION DE SOC. C	PESOS	$******** 21,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO(C	PESOS	$********* 7,000.00
MATRICULA PERSONA NATU	PESOS	$******** 30,000.00
FORMULARIOS REGISTRO	PESOS	$********* 2,900.00
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$*********60,900.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13
RETENEDORES DE IVA

30 Paginas

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE COMUNIQUESE AL SIGUIENTE DIA HABIL DESPUES DE LAS 8:00 A.M. CON NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL 3830330 Y MARQUE 912 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S):

06083609

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION 2 CONSULTAS INTERACTIVAS.

CONSERVE ESTE RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Mat 1579960
IX - 1044039
XVI = 1406130

Palma

Bogotá, 08 de marzo de 2006

Señores
HOYOS GOMEZ LILIANA
Bogotá

Ref. : Constitución
Matrícula: 00565125
Código de barras: 000000006083609

Atentamente le informo que el documento en referencia se inscribirá en el registro que lleva esta Cámara de Comercio, hasta tanto se observe lo siguiente:

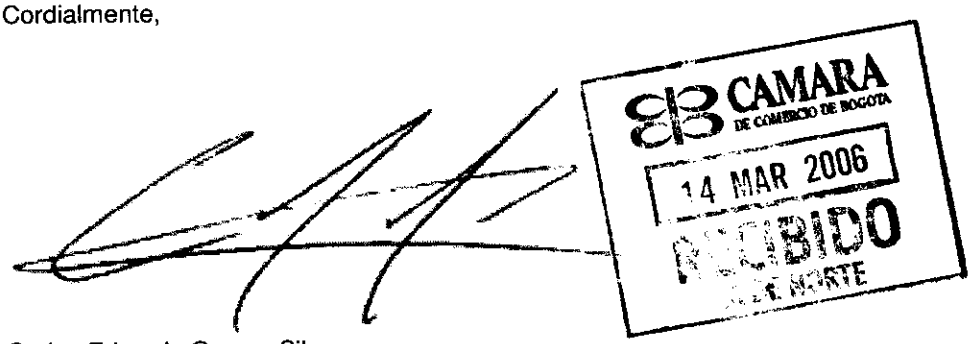
De conformidad con el Registro Unico Empresarial y la verificación de homonimia en el ámbito nacional, conforme los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de SOGAMOSO, nombre escogido para la sociedad corresponde al registrado por otra sociedad o establecimiento de comercio (29232). Por lo anterior, es necesario modificar el nombre mediante el otorgamiento de escritura pública adicional a la allegada. (Artículos 35 y 113 del Código de Comercio). Realizado el ajuste anterior, es necesario modificar el formulario de matricula mercantil y el formulario adicional de registro para fines tributarios, en la parte referente al nombre.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en nuestras Sedes de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Importante : esta devolución se efectúa con base en el artículo 12 del código contencioso administrativo y en ningún caso constituye una negativa a la petición de registro.

Anexe esta comunicación para agilizar el estudio jurídico del documento de la referencia.

Cordialmente,



Carlos Eduardo Gomez Silva
Abogado

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

№0895

AA 24825402

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA NUMERO: 8 9 5 -----

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO -------

FECHA: **MARZO TRECE (13) DE DOS MIL SEIS (2006).**

ACTO: CODIGO: 901.- **ACLARACIÓN ESCRITURA NUMERO 713 DE FEBRERO 28 DE 2006 DE LA NOTARIA SESENTA Y TRES (63) DE BOGOTA**

OTORGANTES:

- **CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA C.C. 39.437.585 DE RIONEGRO (ANTIOQUIA).**
- **LILIANA HOYOS GOMEZ C.C. 39.775.326 DE USAQUEN (BOGOTA).**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **Trece (13)** días del mes de **Marzo** de Dos Mil Seis (2006), ante la Doctora **VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA**, Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, se otorgó la escritura pública de **Aclaración de Escritura Pública**, que se consignó en los siguientes términos:

COMPARECIERON:

1.- CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.437.585** expedida en Rionegro (Antioquia), de estado civil casada con

sociedad conyugal vigente, ----------

2.- LILIANA HOYOS GOMEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.775.326** expedida en Usaquén (Bogotá), de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada, quienes obran en nombre propio, manifestaron: ----------

---

PRIMERO : Que por medio de la Escritura Publica número Setecientos Trece (713) del Veintiocho (28) de Febrero de Dos mil seis (2006) de la Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá, aun sin registrar, las comparecientes constituyeron una sociedad limitada denominada **IMAGEN Y COLOR LTDA.**----

---

SEGUNDO : Que la Cámara de Comercio **NO** inscribió la referida escritura pública, por existir otra sociedad con el mismo nombre. ----------

---

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, las comparecientes proceden a **ACLARAR** la mencionada escritura publica número Setecientos Trece (713) del Veintiocho (28) de Febrero de Dos mil seis (2006) de la Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá, en cuanto a **LA RAZÓN SOCIAL,** de modo que el **ARTICULO SEGUNDO** de los estatutos sociales, quedará así:---

"Artículo 2°. RAZÓN SOCIAL. La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.**----------

---

CUARTO: Que de esta forma se deja(n) aclarada la citada escritura pública número Setecientos Trece (713) del Veintiocho (28) de Febrero de Dos mil seis (2006) de la Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá.----------

---

NOM

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 24825403

QUINTO : Que las demás cláusulas no sufren ninguna modificación y conservan su vigencia.----------

---

PARAGRAFO: Las Comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, estado civil, los números de su documento de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

---

LEIDO Y AUTORIZACION: Leido el presente instrumento por las otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en la competente Cámara de Comercio dentro del término legal, siendo aprobado en su totalidad y firmado por, ante mí y conmigo la Notaria que lo autorizó y doy fe. ----------

---

Las otorgantes se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento la notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley.- Derechos notariales los del decreto mil seiscientos ochenta y uno (1681) del diez y seis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), resolución número Siete Mil Doscientos (7200) del Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005).----------

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EXTENDIDO: El presente documento en las hojas de papel notarial números: AA 24825402 AA 24825403 AA 24825404

DERECHOS: $ 36.640
SUPERINTENDENCIA: $3055.
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO: $3.055
I.V.A. : $ 8.325

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 24825404

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO: AA 24825403



Claudia P. González M.

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA **INDICE DERECHO**

C.C. 39'437.585

TEL. 2 71 804

DIR. Calle 130 Bis N° 57-33

LILIANA HOYOS GOMEZ **INDICE DERECHO**

C.C 39'775.326

TEL. 2146813

DIR. Cll 121 #15A-23



VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA

NOTARIA SESENTA Y TRES (63)

Martha B./0930.ACLARACION

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ESTE ES SEGUNDA (2A) FOTOCOPIA DE SU ESCRITURA PUBLICA No. 895 DE ESTA FECHA

13 DE MARZO DE 2006 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDIO EN TRES

(03) HOJAS UTILES DE PAPEL COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1348 DE 1970)

CON DESTINO A CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

DADO EN BOGOTA D.C. A

14 DE MARZO DE 2006

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

№0895

AA 24825402

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA NUMERO: 8 9 5 -----

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO -------

FECHA: **MARZO TRECE (13) DE DOS MIL SEIS (2006).**

ACTO: CODIGO: 901.- **ACLARACIÓN ESCRITURA NUMERO 713 DE FEBRERO 28 DE 2006 DE LA NOTARIA SESENTA Y TRES (63) DE BOGOTA**

OTORGANTES:

- **CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA C.C. 39.437.585 DE RIONEGRO (ANTIOQUIA).**
- **LILIANA HOYOS GOMEZ C.C. 39.775.326 DE USAQUEN (BOGOTA).**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **Trece (13)** días del mes de **Marzo** de Dos Mil Seis (2006), ante la Doctora **VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA**, Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, se otorgó la escritura pública de **Aclaración de Escritura Pública**, que se consignó en los siguientes términos: ----------

COMPARECIERON: ----------

1.- CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.437.585** expedida en Rionegro (Antioquia), de estado civil casada con

sociedad conyugal vigente, ----------

2.- LILIANA HOYOS GOMEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.775.326** expedida en Usaquén (Bogotá), de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada, quienes obran en nombre propio, manifestaron: ----------

---

PRIMERO : Que por medio de la Escritura Publica número Setecientos Trece (713) del Veintiocho (28) de Febrero de Dos mil seis (2006) de la Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá, aun sin registrar, las comparecientes constituyeron una sociedad limitada denominada **IMAGEN Y COLOR LTDA.**----

---

SEGUNDO : Que la Cámara de Comercio **NO** inscribió la referida escritura pública, por existir otra sociedad con el mismo nombre. ----------

---

TERCERO: Que en virtud de lo anterior, las comparecientes proceden a **ACLARAR** la mencionada escritura publica número Setecientos Trece (713) del Veintiocho (28) de Febrero de Dos mil seis (2006) de la Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá, en cuanto a **LA RAZÓN SOCIAL,** de modo que el **ARTICULO SEGUNDO** de los estatutos sociales, quedará así:----

"Artículo 2°. RAZÓN SOCIAL. La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.**----------

---

CUARTO: Que de esta forma se deja(n) aclarada la citada escritura pública número Setecientos Trece (713) del Veintiocho (28) de Febrero de Dos mil seis (2006) de la Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá.----------

---

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2005

AA 24825403

QUINTO : Que las demás cláusulas no sufren ninguna modificación y conservan su vigencia.----------

PARAGRAFO: Las Comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, estado civil, los números de su documento de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

LEIDO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por las otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en la competente Cámara de Comercio dentro del término legal, siendo aprobado en su totalidad y firmado por, ante mí y conmigo la Notaria que lo autorizó y doy fe. ----------

Las otorgantes se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento la notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley.- Derechos notariales los del decreto mil seiscientos ochenta y uno (1681) del diez y seis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), resolución número Siete Mil Doscientos (7200) del Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005).----------

EXTENDIDO: El presente documento en las hojas de papel notarial números: AA 24825402 AA 24825403 AA 24825404

DERECHOS: $ 36.640
SUPERINTENDENCIA: $3055.
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO: $3.055
I.V.A. : $ 8.325

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 24825404

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO: AA 24825403



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA **INDICE DERECHO**

C.C. 39'437.585

TEL. 2 71 804

DIR. Calle 130 Bis N° 57-33

LILIANA HOYOS GOMEZ **INDICE DERECHO**

C.C 39'775.376

TEL. 214 6813

DIR. Cll 121 #15A-23

VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA

NOTARIA SESENTA Y TRES (63)

Martha B./0930.ACLARACION

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PRIMERA (1A) FOTOCOPIA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 895 DE FECHA
13 DE MARZO DE 2006 TOMADA DE
SU ORIGINAL QUE EXPEDIO EN TRES
(03) HOJAS UTILES DE PAPEL
COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1740 DE 1970)
CON DESTINO A: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

DADO EN BOGOTA D.C. A

14 DE MARZO DE 2006

NOTARIA SESENTA Y TRES DE BOGOTA

Dra. VICTORIA C. SAAVEDRA SAAVEDRA - NOTARIA
NIT. 51.562.576 - 7
Código Super Notariado: 1100100063

Tranversal 40No 150-46 Mazurén Tels. 615 0574 6150579

Fecha : 13 de MARZO de 2006 FACTURA DE VENTA Nº 020163

Bogotá, D. C. MARZO 13 de 2006 ESCRITURA No. 00895
Contratante(s) : GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA Nit. 39,437,585-
HOYOS GOMEZ LILIANA Nit. 39,775,326-

Acto o contrato : ACLARACION ESCRITURA PUBLICA CUANTIA(S)
Número de Turno : 00930-2006

NOTARIA SESENTA Y TRES
ENTRADA

LIQUIDACION

DERECHOS DE ESCRITURACION

Notariales Resol. 7200 /2005 ... $	36,640	
Hojas de la matriz 3 ..... $	5,130	
2 Copia(s) de 3 hoja(s) $	10,260	
TOTAL DERECHOS DE ESCRITURACION ..... $		52,030

RECAUDOS E IMPUESTOS

IVA ..... $	8,325	
Superintendencia ..... $	3,055	
Cuenta Especial para el Notariado $	3,055	
TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS ..... $		14,435
TOTAL A PAGAR ESCRITURA ..... $		66,465
TOTAL VALOR ABONADO ..... $		66,465
SALDO POR COBRAR COD.		

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Art. 774 del Código de Comercio. La mora en el pago causará intereses a la tasa máxima permitida por la Ley.

HEN001

Aceptada

Elaborada

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA
IVA - Regimen Común - Actividad económica 00000- Tarifa 000000 - Factura expedida por Computador

X 66465

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 23202780

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA NUMERO: 713.----

SETECIENTOS TRECE.----------

FECHA: **FEBRERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL SEIS (2006).----------**

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:

IMAGEN Y COLOR LTDA

OTORGANTES: ----------

- **CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA C.C. 39.437.585 DE RIONEGRO (ANTIOQUIA).**
- **LILIANA HOYOS GOMEZ C.C. 39.775.326 DE USAQUEN (BOGOTA).**

CUANTIA: **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000).-------**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **Veintiocho (28)** días del mes de **Febrero** de Dos Mil Seis (2006), ante la Doctora **NELCY ESPERANZA LOPEZ PAEZ Notaria Encargada**, Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, se otorgó la escritura pública de **Constitución de Sociedad**, que se consignó en los siguientes términos: ----------

COMPARECIERON CON MINUTA: ----------

1.- CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.437.585**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

expedida en Rionegro (Antioquia), de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, ----------

2.- LILIANA HOYOS GOMEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.775.326** expedida en Usaquén (Bogotá), de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada, quienes obran en nombre propio, manifestaron:----------

---

Que por medio de esta escritura pública constituyen una sociedad del tipo de las Limitadas, que se regirán por las normas constitutivas del contrato social que se expresa a continuación y en lo no prevista en ellas, por las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las sociedades de responsabilidad limitada.----------

ESTATUTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ART. 1°- SOCIOS. Son socios de la compañía comercial que por esta escritura se constituye, las señoras *Claudia Patricia González Molina* y *Liliana Hoyos Gómez,* mayores de edad, vecinas de esta ciudad, e identificadas con las cédulas de ciudadanía números 39'437.585 expedida en Rionegro (Antioquia) y 39'775.326 expedida en Usaquén respectivamente, hábiles para contratar y obligarse.----------

---

ART. 2°- RAZON SOCIAL. La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de **IMAGEN Y COLOR LTDA.**----------

---

ART. 3°- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la junta general de socios y con arreglo a la ley. ----------

2 DOM

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

ART. 4º- OBJETO. El objeto principal de la sociedad será la creación, dirección y producción de todo tipo de audiovisuales con fines didácticos y comerciales y la producción, fabricación, compra y venta de vallas, avisos, pendones, folletos y en general toda clase de productos publicitarios y de mercadeo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

a) Organizar y ejecutar de toda clase de eventos sociales, comerciales, empresariales y publicitarios de carácter artístico y musical dentro y fuera del territorio nacional.
b) Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos, inmuebles, etc.
c) Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalarlos; celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancarias y abrir sucursales dentro y fuera del país.
d) Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.
e) Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aun sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.

ART. 5º- CAPITAL. El capital de la sociedad será la suma de **UN MILLÓN DE PESOS ($1'000.000.oo),** representado en mil cuotas

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

sociales de valor nominal de MIL PESOS ($1.000.oo) cada una, capital y cuotas que se encuentran cancelados en dinero en efectivo en su totalidad, de la siguiente forma:----------

SOCIOS	APORTES	CUOTAS SOCIALES	%
Claudia Patricia González Molina	$ 500.000	500	50,0
Liliana Hoyos Gómez	$ 500.000	500	50,0
TOTAL	$1'00.000	1000	100

ART. 6º- RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS. La responsabilidad de los socios será hasta la concurrencia de sus respectivos aportes.----------

ART. 7º- LIBRO DE SOCIOS. La sociedad llevará un libro de registro de socios, registrado en la Cámara de Comercio, en el que se anotarán el nombre, nacionalidad, domicilio, documento de identificación y número de cuotas que cada uno posea, así como los embargos, gravámenes y cesiones que se hubieren efectuado, aun por vía de remate. ----------

ART. 8º- CESIÓN DE CUOTAS. Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas, lo que implicará una reforma estatutaria y de consiguiente se hará por escritura pública, previa aprobación de la junta de socios. La escritura será otorgada por el representante legal de la compañía, el cedente y el cesionario.----------

ART. 9º- OFERTA DE CUOTAS. El socio que pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía, quien les dará traslado inmediatamente y por escrito a fin de que dentro de los quince días hábiles siguientes al traslado manifiesten si tienen interés en

adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarlas a prorrata de las cuotas que posean. En caso de que alguno o algunos no las tomen, su derecho acrecerá a los demás, también a prorrata. El precio, el plazo y las demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta.----------

---

ART. 10.- PRECIO Y PLAZO. Si los socios interesados en adquirir las cuotas discreparen respecto del precio o del plazo, se designarán peritos, conforme al procedimiento que indique la ley para que fijen uno u otro. El justiprecio y el plazo determinados serán obligatorios para las partes. Sin embargo, éstas podrán convenir en que las condiciones de la oferta sean definitivas si fueren más favorables a los presuntos cesionarios que las fijadas por los peritos. ----------

---

ART. 11.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS. Si ningún socio manifiesta interés en adquirir las cuotas dentro del plazo señalado en el artículo 9º, ni se obtiene el voto de la mayoría del cincuenta y uno por ciento (51%) de las cuotas en que se divide el capital social para el ingreso de un extraño, la sociedad presentará por conducto de su representante legal, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la petición del cedente, una o más personas que las adquieran, aplicando para el caso las normas que antes se han expresado. Si dentro de los veinte días hábiles siguientes no se perfecciona la cesión, los socios optarán por decretar la disolución de la sociedad o la exclusión del socio interesado en ceder las cuotas, las que se liquidarán en la forma indicada en los artículos anteriores.----------

---

ART. 12.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: a) La junta general de socios, y b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital. ----------

---

ART. 13.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS. La junta general de socios la integran los socios reunidos con el quórum y en las demás condiciones establecidas en estos estatutos. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, por convocatoria de la gerente, hecha mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios con quince días hábiles de anticipación, por lo menos. Si convocada la junta ésta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciere con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas de la administración del domicilio principal.----------

---

ART. 14.- REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria del gerente (y del revisor fiscal, si lo hubiere) o a solicitud de un número de socios representantes de la cuarta

parte por lo menos del capital social. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco días comunes a menos que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias.----------

---

ART. 15.- LUGAR DE LAS REUNIONES. Las reuniones de la junta general de socios se efectuarán en el domicilio social. Sin embargo, podrá reunirse válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocación, cuando se hallare representada la totalidad de las cuotas que integran el capital social.----------

---

ART. 16.- ASUNTOS A TRATAR. Con el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, sin que puedan tratarse temas distintos, a menos que así lo disponga el setenta por ciento (70%) de las cuotas representadas, una vez agotado el orden del día. En todo caso, podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación les corresponda.----------

---

ART. 17.- FALTA DE QUÓRUM. Si se convoca la junta general de socios y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios, cualquiera que sea la cantidad de cuotas que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días hábiles ni después de los treinta días, también hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la junta se reúna en sesión ordinaria por derecho

propio el primer día hábil del mes de abril también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos anteriores. En todo caso, las reformas estatutarias se adoptarán con la mayoría requerida por la ley o por estos estatutos, cuando así la misma ley lo dispusiere.

ART. 18.- QUÓRUM. Habrá quórum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias con un número plural de socios que representen setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se encuentra dividido el capital social, salvo que la ley o los estatutos establezcan otra cosa. Con la misma salvedad, las reformas estatutarias se adoptarán con el voto favorable de un número plural de socios que representen el setenta por ciento (70%) de las cuotas correspondientes al capital social. Para estos efectos, cada cuota dará derecho a un voto, sin restricción alguna. En las votaciones para integrar una misma junta o cuerpo colegiado, se dará aplicación al cuociente electoral.----------

---

ART. 19.- REPRESENTACIÓN. Todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la junta general de socios mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en los estatutos. El poder otorgado podrá comprender dos o más reuniones de la junta general de socios.----------

---

ART. 20.- ACTAS DE LA JUNTA. Las decisiones de la junta general de socios se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, el lugar, la fecha y hora de la reunión; el número de cuotas en que se divide el capital, la

forma y la antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, con indicación del número de cuotas propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, y la fecha y hora de su clausura. -------

---

ART. 21.- FUNCIONES. Son funciones de la junta general de socios: ----------

a) Estudiar y aprobar las reformas de estatutos;
b) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores;
c) Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley;
d) Elegir y remover libremente al gerente y a su suplente, así como fijar la remuneración del primero;
e) Elegir, remover libremente y fijar la remuneración que corresponda a los demás funcionarios de su elección;
f) Considerar los informes que debe presentar el gerente en las reuniones ordinarias y cuando la misma junta se los solicite;
g) Constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar su inversión provisional;
h) Resolver sobre todo lo relativo a la cesión de cuotas, así como a la admisión de nuevos socios;
i) Decidir sobre el registro y exclusión de socios;
j) Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales, el representante legal, el revisor fiscal (si lo hubiere), o contra cualquiera otra persona

que hubiere incumplido sus obligaciones u ocasionado daños o perjuicios a la sociedad;

k) Autorizar la solicitud de celebración de concordato preventivo potestativo;

l) Constituir apoderados extrajudiciales, precisándoles sus facultades; y

ll) Las demás que le asignen las leyes y estos estatutos.

ART. 22.- GERENTE. La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El gerente tendrá un período de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.----------

---

ART. 23.- REPRESENTACIÓN LEGAL. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Usar la firma o razón social;

b) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios;

c) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios;

d) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades;

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 23202489

e) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias;

f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y

g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.----------

---

PARAGRAFO.-El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100'000.000).----------

---

ART. 24.- SECRETARIO. La sociedad tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción del gerente. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y de actas de la junta general de socios y de actas de la junta general de socios y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma junta y el gerente.----------

---

ART. 25.- INVENTARIOS Y BALANCES. Anualmente, el 31 de diciembre, se cortarán las cuentas y se harán el inventario y el balance generales de fin de ejercicio que, junto con el respectivo estado de pérdidas y ganancias, el informe del gerente y un proyecto de distribución de utilidades, se presentará por éste a la consideración de la junta general de socios. Para determinar los resultados definitivos de las operaciones realizadas en el correspondiente ejercicio será necesario que se hayan apropiado previamente, de acuerdo con las leyes y con las normas de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

contabilidad, las partidas necesarias para atender el deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social.----------

---

PARAGRAFO.- Las utilidades se distribuirán a prorrata de las cuotas sociales.----------

---

ART. 26.- RESERVA LEGAL. La sociedad formará una reserva legal con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital social. En caso de que este último porcentaje disminuyere por cualquier causa, la sociedad deberá seguir apropiando el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el límite fijado.----------

---

ART. 27.- RESERVAS OCASIONALES. La junta general de socios podrá constituir reservas ocasionales, siempre que tengan una destinación específica y estén debidamente justificadas. Antes de formar cualquier reserva, se harán las apropiaciones necesarias para atender el pago de impuestos. Hechas las deducciones por este concepto y las reservas que acuerde la junta general de socios, incluida la reserva legal, el remanente de las utilidades líquidas se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas que poseen.----------

---

ART. 28.- UTILIZACIÓN DE LAS RESERVAS. En caso de pérdidas, éstas se enjugarán con las reservas que se hayan constituido para ese fin y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absolver determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la junta general de socios. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a

este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.----------

---

ART. 29.- DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN. La sociedad durará por el término de DIEZ (10) años, contados desde la fecha de esta escritura y se disolverá por las siguientes causales:----------

a) Por vencimiento del término de su duración. Si antes no fuere prorrogado válidamente;

b) Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto;

c) Por aumento del número de socios a más de veinticinco ;

d) Por la iniciación del trámite de liquidación obligatoria de la sociedad;

e) Por decisión de la junta general de socios, adoptada conforme a las reglas dadas para las reformas estatutarias y a las prescripciones de la ley;

f) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley;

g) Por ocurrencia de pérdidas que reduzcan el capital por debajo del cincuenta por ciento (50%), y

h) Por las demás causales señaladas en la ley. PARAGRAFO.-La sociedad continuará con los herederos del socio difunto en la forma como lo prescribe la ley. ----------

---

ART. 30.- REFORMA ESTATUTARIA PARA EVITAR DISOLUCIÓN. En los casos previstos en el Código de Comercio, podrá evitarse la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal ocurrida, con observancia de las reglas establecidas para las reformas de

estatutos, a condición de que el acuerdo se formalice dentro de los seis meses siguientes a la ocurrencia de la causal.----------

---

ART. 31.- DISOLUCIÓN. Disuelta la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación, en la forma indicada en la ley. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. El nombre de la sociedad (o su razón social, según el caso), una vez disuelta, se adicionará con la expresión "en liquidación". Su omisión hará incurrir a los encargados de adelantar el proceso liquidatorio en las responsabilidades establecidas en la ley.----------

---

ART. 32.- LIQUIDACIÓN. La liquidación del patrimonio social se hará por un liquidador o por varios liquidadores nombrados por la junta general de socios. Por cada liquidador se nombrará un suplente. El nombramiento se inscribirá en el registro público de comercio. Si la junta no nombra liquidador o liquidadores, la liquidación la hará la persona que figure inscrita como representante legal de la sociedad en el registro de comercio y será su suplente quien figure como tal en el mismo registro. No obstante lo anterior, podrá hacerse la liquidación por los mismos socios, si así lo acuerdan ellos unánimemente. Quien administre bienes de la sociedad y sea designado liquidador no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la junta general de socios. Por tanto, si transcurridos treinta días hábiles desde la fecha en que se designó liquidador, no se hubieren aprobado las mencionadas cuentas, se procederá a nombrar nuevo liquidador.----------

---

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

ART. 33.- AVISO A LOS ACREEDORES. Los liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar del domicilio social y que se fijará en lugar visible de las oficinas y establecimientos de comercio de la sociedad. Además, tendrán los deberes y funciones adicionales que determine la ley.----------

---

ART. 34.- REUNIONES DE LA JUNTA. Durante el período de liquidación la junta general de socios se reunirá en las fechas indicadas en los estatutos para las sesiones ordinarias y, así mismo, cuando sea convocada por los liquidadores (y por el revisor fiscal si lo hubiere).----------

---

ART. 35.- PASIVO EXTERNO. Mientras no se haya cancelado el pasivo externo de la sociedad, no podrá distribuirse suma alguna a los socios, pero podrá distribuirse entre ellos la parte de los activos que exceda el doble del pasivo inventariado y no cancelado al momento de hacerse la distribución.----------

---

ART. 36.- PRELACIÓN DE CRÉDITOS. El pago de las obligaciones sociales se hará observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Cuando haya obligaciones condicionales se hará una reserva adecuada en poder de los liquidadores para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, la que se distribuirá entre los socios en caso contrario.----------

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ART. 37.- DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS. Pagado el pasivo externo de la sociedad se distribuirá el remanente de los activos sociales entre los socios a prorrata de sus aportes. La distribución se hará constar en acta en que se exprese el nombre de los socios, el valor de sus correspondientes cuotas y la suma de dinero o los bienes que reciba cada uno a título de liquidación. La junta general de socios podrá aprobar la adjudicación de bienes en especie a los socios con el voto de un número plural de socios que represente el setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se divide el capital social. El acta se protocolizará en una notaría del domicilio principal.----------

---

ART. 38.- APROBACIÓN DE CUENTAS. Hecha la liquidación de lo que a cada uno de los socios corresponda, los liquidadores convocarán a la junta general de socios, para que apruebe las cuentas y el acta a que se refiere el artículo anterior. Estas decisiones podrán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los socios que concurran, cualquiera que sea el valor de las cuotas que representen en la sociedad. Si hecha debidamente la convocatoria no concurre ningún socio, los liquidadores convocarán en la misma forma a una segunda reunión, para dentro de los diez días hábiles siguientes; si a dicha reunión tampoco concurre ninguno, se tendrán por aprobadas las cuentas de los liquidadores, las cuales no podrán ser posteriormente impugnadas.----------

---

ART. 39.- ENTREGA MATERIAL. Aprobada la cuenta final de la liquidación, se entregará a los socios lo que les corresponda, y si hay ausentes o son numerosos, los liquidadores los citarán por medio de avisos que se publicarán por lo menos tres veces, con intervalo de ocho a diez días hábiles, en un periódico que circule en el lugar del domicilio social. Hecha la citación anterior y

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

transcurridos diez días hábiles después de la última publicación, los liquidadores entregarán a la junta departamental de beneficencia del lugar del domicilio social y, a falta de ésta en dicho lugar, a la que funcione en el lugar más cercano, los bienes que correspondan a los socios que no se hayan presentado a recibirlos, quienes sólo podrán reclamar su entrega dentro del año siguiente, transcurrido el cual los bienes pasarán a ser de propiedad de la entidad de beneficencia, para lo cual el liquidador entregará los documentos de traspaso a que haya lugar.----------

---

ART. 40.- CALUSULA COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha cámara. El tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto por el Decreto 2279 de 1989 y a las demás disposiciones legales que lo modifiquen o adicionen, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El tribunal estará integrado por tres árbitros;
b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá;
c) El tribunal decidirá en derecho, y
d) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá en el centro de arbitraje de la cámara de comercio de esta ciudad.

ART. 41.- NOMBRAMIENTOS: Los socios de común acuerdo designan a **LILIANA HOYOS GÓMEZ** - Gerente y **CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ MOLINA** como suplente, quienes estando

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

presentes manifestaron aceptar dichos nombramientos.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

PARAGRAFO: Las Comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

---

La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de la notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). **(Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).**----------

---

LEIDO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en la competente Cámara de Comercio dentro del término legal, siendo aprobado en su totalidad y firmado por, ante mí y conmigo la Notaria que lo autorizó y doy fe. -- A los otorgantes se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento la notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley.----------

---

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 23202493

VIENE DE LA HOJA No. AA 23202783 -------

EXTENDIDO: El presente documento en las hojas de papel notarial números: AA 23202780 AA 23202388 AA 23202486

AA 23202487 AA 23202488 AA 23202489 AA 23202490

AA 23202491 AA 23202783 AA 23202493 AA 23202495

ENMENDADO. MOLINA. VALE ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DERECHOS NOTARIALES: Decreto mil seiscientos ochenta y uno (1681) del dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), y Resolución número Siete Mil Doscientos (7200) del Catorce (14) de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005).

DERECHOS DE ESCRITURACIÓN: $ 14.996

SUPERINTENDENCIA: $3055.

FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO: $3055

IVA: $ 11.428



EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

№ 0713

AA 23202495

ESTA HOJA HACER PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA AA 23202493

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA — INDICE DERECHO

C.C. 39'437.535

TEL. 2715804

DIR. Calle 130 Bis N° 57A 33.

LILIANA HOYOS GOMEZ — INDICE DERECHO

C.C 39'775.326

TEL. 2146813

DIR. Cll 121 #15A-23

NELCY ESPERANZA LOPEZ PAEZ

NOTARIA SESENTA Y TRES (63) ENCARGADA

Martha B./0689.CONS.SOC.IMAGEN Y COLOR LTDA.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EN LA SEGUNDA 1A

ESCRITURA PUBLICA NO. 713 DE FECHA

28 DE FEBRERO DE 2006

SU ORIGINAL SE EXPIDIO EN ONCE

(11) HOJAS UTILES DE PAPEL

COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1348 DE 1970)

CON DESTINO A. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DADO EN BOGOTA D.C. A

02 DE MARZO DE 2006

VICTOR [illegible] SAAVEDRA

NOTARIA SESENTA Y TRES

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23202780

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA NUMERO: 713.----

SETECIENTOS TRECE.----------

FECHA: **FEBRERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL SEIS (2006).**----------

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:

IMAGEN Y COLOR LTDA

OTORGANTES: ----------

- **CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA C.C. 39.437.585 DE RIONEGRO (ANTIOQUIA).**
- **LILIANA HOYOS GOMEZ C.C. 39.775.326 DE USAQUEN (BOGOTA).**

CUANTIA: **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000).**-------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **Veintiocho (28)** días del mes de **Febrero** de Dos Mil Seis (2006), ante la Doctora **NELCY ESPERANZA LOPEZ PAEZ Notaria Encargada**, Notaria Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, se otorgó la escritura pública de **Constitución de Sociedad**, que se consignó en los siguientes términos: ----------

COMPARECIERON CON MINUTA: ----------

1.- CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.437.585**

expedida en Rionegro (Antioquia), de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, ----------

2.- LILIANA HOYOS GOMEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.775.326** expedida en Usaquén (Bogotá), de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada, quienes obran en nombre propio, manifestaron:----------

---

Que por medio de esta escritura pública constituyen una sociedad del tipo de las Limitadas, que se regirán por las normas constitutivas del contrato social que se expresa a continuación y en lo no prevista en ellas, por las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las sociedades de responsabilidad limitada.----------

ESTATUTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ART. 1º- SOCIOS. Son socios de la compañía comercial que por esta escritura se constituye, las señoras *Claudia Patricia González Molina* y *Liliana Hoyos Gómez,* mayores de edad, vecinas de esta ciudad, e identificadas con las cédulas de ciudadanía números 39'437.585 expedida en Rionegro (Antioquia) y 39'775.326 expedida en Usaquén respectivamente, hábiles para contratar y obligarse.----------

---

ART. 2º- RAZON SOCIAL. La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de **IMAGEN Y COLOR LTDA.**----------

---

ART. 3º- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la junta general de socios y con arreglo a la ley. ----------

ART. 4º- OBJETO. El objeto principal de la sociedad será la creación, dirección y producción de todo tipo de audiovisuales con fines didácticos y comerciales y la producción, fabricación, compra y venta de vallas, avisos, pendones, folletos y en general toda clase de productos publicitarios y de mercadeo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

a) Organizar y ejecutar de toda clase de eventos sociales, comerciales, empresariales y publicitarios de carácter artístico y musical dentro y fuera del territorio nacional.

b) Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos, inmuebles, etc.

c) Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalarlos; celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancarias y abrir sucursales dentro y fuera del país.

d) Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.

e) Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aun sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.

ART. 5º- CAPITAL. El capital de la sociedad será la suma de **UN MILLÓN DE PESOS ($1'000.000.oo),** representado en mil cuotas

sociales de valor nominal de MIL PESOS ($1.000.oo) cada una, capital y cuotas que se encuentran cancelados en dinero en efectivo en su totalidad, de la siguiente forma:----------

SOCIOS	APORTES	CUOTAS SOCIALES	%
Claudia Patricia González Molina	$ 500.000	500	50,0
Liliana Hoyos Gómez	$ 500.000	500	50,0
TOTAL	$1'00.000	1000	100

ART. 6º- RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS. La responsabilidad de los socios será hasta la concurrencia de sus respectivos aportes.----------

ART. 7º- LIBRO DE SOCIOS. La sociedad llevará un libro de registro de socios, registrado en la Cámara de Comercio, en el que se anotarán el nombre, nacionalidad, domicilio, documento de identificación y número de cuotas que cada uno posea, así como los embargos, gravámenes y cesiones que se hubieren efectuado, aun por vía de remate. ----------

ART. 8º- CESIÓN DE CUOTAS. Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas, lo que implicará una reforma estatutaria y de consiguiente se hará por escritura pública, previa aprobación de la junta de socios. La escritura será otorgada por el representante legal de la compañía, el cedente y el cesionario.----------

ART. 9º- OFERTA DE CUOTAS. El socio que pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía, quien les dará traslado inmediatamente y por escrito a fin de que dentro de los quince días hábiles siguientes al traslado manifiesten si tienen interés en

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 23202486

adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarlas a prorrata de las cuotas que posean. En caso de que alguno o algunos no las tomen, su derecho acrecerá a los demás, también a prorrata. El precio, el plazo y las demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta.----------

---

ART. 10.- PRECIO Y PLAZO. Si los socios interesados en adquirir las cuotas discreparen respecto del precio o del plazo, se designarán peritos, conforme al procedimiento que indique la ley para que fijen uno u otro. El justiprecio y el plazo determinados serán obligatorios para las partes. Sin embargo, éstas podrán convenir en que las condiciones de la oferta sean definitivas si fueren más favorables a los presuntos cesionarios que las fijadas por los peritos. ----------

---

ART. 11.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS. Si ningún socio manifiesta interés en adquirir las cuotas dentro del plazo señalado en el artículo 9º, ni se obtiene el voto de la mayoría del cincuenta y uno por ciento (51%) de las cuotas en que se divide el capital social para el ingreso de un extraño, la sociedad presentará por conducto de su representante legal, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la petición del cedente, una o más personas que las adquieran, aplicando para el caso las normas que antes se han expresado. Si dentro de los veinte días hábiles siguientes no se perfecciona la cesión, los socios optarán por decretar la disolución de la sociedad o la exclusión del socio interesado en ceder las cuotas, las que se liquidarán en la forma indicada en los artículos anteriores.----------

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ART. 12.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: a) La junta general de socios, y b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital. ----------

---

ART. 13.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS. La junta general de socios la integran los socios reunidos con el quórum y en las demás condiciones establecidas en estos estatutos. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, por convocatoria de la gerente, hecha mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios con quince días hábiles de anticipación, por lo menos. Si convocada la junta ésta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciere con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas de la administración del domicilio principal.----------

---

ART. 14.- REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria del gerente (y del revisor fiscal, si lo hubiere) o a solicitud de un número de socios representantes de la cuarta

parte por lo menos del capital social. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco días comunes a menos que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias.----------

---

ART. 15.- LUGAR DE LAS REUNIONES. Las reuniones de la junta general de socios se efectuarán en el domicilio social. Sin embargo, podrá reunirse válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocación, cuando se hallare representada la totalidad de las cuotas que integran el capital social.----------

---

ART. 16.- ASUNTOS A TRATAR. Con el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, sin que puedan tratarse temas distintos, a menos que así lo disponga el setenta por ciento (70%) de las cuotas representadas, una vez agotado el orden del día. En todo caso, podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación les corresponda.----------

---

ART. 17.- FALTA DE QUÓRUM. Si se convoca la junta general de socios y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios, cualquiera que sea la cantidad de cuotas que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días hábiles ni después de los treinta días, también hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la junta se reúna en sesión ordinaria por derecho

propio el primer día hábil del mes de abril también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos anteriores. En todo caso, las reformas estatutarias se adoptarán con la mayoría requerida por la ley o por estos estatutos, cuando así la misma ley lo dispusiere.

ART. 18.- QUÓRUM. Habrá quórum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias con un número plural de socios que representen setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se encuentra dividido el capital social, salvo que la ley o los estatutos establezcan otra cosa. Con la misma salvedad, las reformas estatutarias se adoptarán con el voto favorable de un número plural de socios que representen el setenta por ciento (70%) de las cuotas correspondientes al capital social. Para estos efectos, cada cuota dará derecho a un voto, sin restricción alguna. En las votaciones para integrar una misma junta o cuerpo colegiado, se dará aplicación al cuociente electoral.----------

---

ART. 19.- REPRESENTACIÓN. Todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la junta general de socios mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en los estatutos. El poder otorgado podrá comprender dos o más reuniones de la junta general de socios.----------

---

ART. 20.- ACTAS DE LA JUNTA. Las decisiones de la junta general de socios se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, el lugar, la fecha y hora de la reunión; el número de cuotas en que se divide el capital, la

forma y la antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, con indicación del número de cuotas propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, y la fecha y hora de su clausura. --------

---

ART. 21.- FUNCIONES. Son funciones de la junta general de socios: ----------

a) Estudiar y aprobar las reformas de estatutos;
b) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores;
c) Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley;
d) Elegir y remover libremente al gerente y a su suplente, así como fijar la remuneración del primero;
e) Elegir, remover libremente y fijar la remuneración que corresponda a los demás funcionarios de su elección;
f) Considerar los informes que debe presentar el gerente en las reuniones ordinarias y cuando la misma junta se los solicite;
g) Constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar su inversión provisional;
h) Resolver sobre todo lo relativo a la cesión de cuotas, así como a la admisión de nuevos socios;
i) Decidir sobre el registro y exclusión de socios;
j) Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales, el representante legal, el revisor fiscal (si lo hubiere), o contra cualquiera otra persona

que hubiere incumplido sus obligaciones u ocasionado daños o perjuicios a la sociedad;

k) Autorizar la solicitud de celebración de concordato preventivo potestativo;

l) Constituir apoderados extrajudiciales, precisándoles sus facultades; y

ll) Las demás que le asignen las leyes y estos estatutos.

ART. 22.- GERENTE. La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El gerente tendrá un período de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.----------

---

ART. 23.- REPRESENTACIÓN LEGAL. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Usar la firma o razón social;

b) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios;

c) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios;

d) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades;

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

e) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias;

f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y

g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.----------

---

PARAGRAFO.-El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100'000.000). ----------

---

ART. 24.- SECRETARIO. La sociedad tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción del gerente. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y de actas de la junta general de socios y de actas de la junta general de socios y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma junta y el gerente.----------

---

ART. 25.- INVENTARIOS Y BALANCES. Anualmente, el 31 de diciembre, se cortarán las cuentas y se harán el inventario y el balance generales de fin de ejercicio que, junto con el respectivo estado de pérdidas y ganancias, el informe del gerente y un proyecto de distribución de utilidades, se presentará por éste a la consideración de la junta general de socios. Para determinar los resultados definitivos de las operaciones realizadas en el correspondiente ejercicio será necesario que se hayan apropiado previamente, de acuerdo con las leyes y con las normas de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

contabilidad, las partidas necesarias para atender el deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social.----------

---

PARAGRAFO.- Las utilidades se distribuirán a prorrata de las cuotas sociales.----------

---

ART. 26.- RESERVA LEGAL. La sociedad formará una reserva legal con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital social. En caso de que este último porcentaje disminuyere por cualquier causa, la sociedad deberá seguir apropiando el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el límite fijado.----------

---

ART. 27.- RESERVAS OCASIONALES. La junta general de socios podrá constituir reservas ocasionales, siempre que tengan una destinación específica y estén debidamente justificadas. Antes de formar cualquier reserva, se harán las apropiaciones necesarias para atender el pago de impuestos. Hechas las deducciones por este concepto y las reservas que acuerde la junta general de socios, incluida la reserva legal, el remanente de las utilidades líquidas se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas que poseen.----------

---

ART. 28.- UTILIZACIÓN DE LAS RESERVAS. En caso de pérdidas, éstas se enjugarán con las reservas que se hayan constituido para ese fin y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absolver determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la junta general de socios. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a

este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.----------

---

ART. 29.- DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN. La sociedad durará por el término de DIEZ (10) años, contados desde la fecha de esta escritura y se disolverá por las siguientes causales:----------

a) Por vencimiento del término de su duración. Si antes no fuere prorrogado válidamente;
b) Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto;
c) Por aumento del número de socios a más de veinticinco ;
d) Por la iniciación del trámite de liquidación obligatoria de la sociedad;
e) Por decisión de la junta general de socios, adoptada conforme a las reglas dadas para las reformas estatutarias y a las prescripciones de la ley;
f) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley;
g) Por ocurrencia de pérdidas que reduzcan el capital por debajo del cincuenta por ciento (50%), y
h) Por las demás causales señaladas en la ley. PARAGRAFO.-La sociedad continuará con los herederos del socio difunto en la forma como lo prescribe la ley. ----------

---

ART. 30.- REFORMA ESTATUTARIA PARA EVITAR DISOLUCIÓN. En los casos previstos en el Código de Comercio, podrá evitarse la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal ocurrida, con observancia de las reglas establecidas para las reformas de

estatutos, a condición de que el acuerdo se formalice dentro de los seis meses siguientes a la ocurrencia de la causal.----------

---

ART. 31.- DISOLUCIÓN. Disuelta la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación, en la forma indicada en la ley. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. El nombre de la sociedad (o su razón social, según el caso), una vez disuelta, se adicionará con la expresión "en liquidación". Su omisión hará incurrir a los encargados de adelantar el proceso liquidatorio en las responsabilidades establecidas en la ley.----------

---

ART. 32.- LIQUIDACIÓN. La liquidación del patrimonio social se hará por un liquidador o por varios liquidadores nombrados por la junta general de socios. Por cada liquidador se nombrará un suplente. El nombramiento se inscribirá en el registro público de comercio. Si la junta no nombra liquidador o liquidadores, la liquidación la hará la persona que figure inscrita como representante legal de la sociedad en el registro de comercio y será su supiente quien figure como tal en el mismo registro. No obstante lo anterior, podrá hacerse la liquidación por los mismos socios, si así lo acuerdan ellos unánimemente. Quien administre bienes de la sociedad y sea designado liquidador no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la junta general de socios. Por tanto, si transcurridos treinta días hábiles desde la fecha en que se designó liquidador, no se hubieren aprobado las mencionadas cuentas, se procederá a nombrar nuevo liquidador.----------

---

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23202491

ART. 33.- AVISO A LOS ACREEDORES. Los liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar del domicilio social y que se fijará en lugar visible de las oficinas y establecimientos de comercio de la sociedad. Además, tendrán los deberes y funciones adicionales que determine la ley.----------

---

ART. 34.- REUNIONES DE LA JUNTA. Durante el período de liquidación la junta general de socios se reunirá en las fechas indicadas en los estatutos para las sesiones ordinarias y, así mismo, cuando sea convocada por los liquidadores (y por el revisor fiscal si lo hubiere).----------

---

ART. 35.- PASIVO EXTERNO. Mientras no se haya cancelado el pasivo externo de la sociedad, no podrá distribuirse suma alguna a los socios, pero podrá distribuirse entre ellos la parte de los activos que exceda el doble del pasivo inventariado y no cancelado al momento de hacerse la distribución.----------

---

ART. 36.- PRELACIÓN DE CRÉDITOS. El pago de las obligaciones sociales se hará observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Cuando haya obligaciones condicionales se hará una reserva adecuada en poder de los liquidadores para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, la que se distribuirá entre los socios en caso contrario.----------

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ART. 37.- DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS. Pagado el pasivo externo de la sociedad se distribuirá el remanente de los activos sociales entre los socios a prorrata de sus aportes. La distribución se hará constar en acta en que se exprese el nombre de los socios, el valor de sus correspondientes cuotas y la suma de dinero o los bienes que reciba cada uno a título de liquidación. La junta general de socios podrá aprobar la adjudicación de bienes en especie a los socios con el voto de un número plural de socios que represente el setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se divide el capital social. El acta se protocolizará en una notaría del domicilio principal.----------

---

ART. 38.- APROBACIÓN DE CUENTAS. Hecha la liquidación de lo que a cada uno de los socios corresponda, los liquidadores convocarán a la junta general de socios, para que apruebe las cuentas y el acta a que se refiere el artículo anterior. Estas decisiones podrán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los socios que concurran, cualquiera que sea el valor de las cuotas que representen en la sociedad. Si hecha debidamente la convocatoria no concurre ningún socio, los liquidadores convocarán en la misma forma a una segunda reunión, para dentro de los diez días hábiles siguientes; si a dicha reunión tampoco concurre ninguno, se tendrán por aprobadas las cuentas de los liquidadores, las cuales no podrán ser posteriormente impugnadas.----------

---

ART. 39.- ENTREGA MATERIAL. Aprobada la cuenta final de la liquidación, se entregará a los socios lo que les corresponda, y si hay ausentes o son numerosos, los liquidadores los citarán por medio de avisos que se publicarán por lo menos tres veces, con intervalo de ocho a diez días hábiles, en un periódico que circule en el lugar del domicilio social. Hecha la citación anterior y

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23202783

transcurridos diez días hábiles después de la última publicación, los liquidadores entregarán a la junta departamental de beneficencia del lugar del domicilio social y, a falta de ésta en dicho lugar, a la que funcione en el lugar más cercano, los bienes que correspondan a los socios que no se hayan presentado a recibirlos, quienes sólo podrán reclamar su entrega dentro del año siguiente, transcurrido el cual los bienes pasarán a ser de propiedad de la entidad de beneficencia, para lo cual el liquidador entregará los documentos de traspaso a que haya lugar.----------

---

ART. 40.- CALUSULA COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha cámara. El tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto por el Decreto 2279 de 1989 y a las demás disposiciones legales que lo modifiquen o adicionen, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El tribunal estará integrado por tres árbitros;
b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá;
c) El tribunal decidirá en derecho, y
d) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá en el centro de arbitraje de la cámara de comercio de esta ciudad.

ART. 41.- NOMBRAMIENTOS: Los socios de común acuerdo designan a **LILIANA HOYOS GÓMEZ** - Gerente y **CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ MOLINA** como suplente, quienes estando

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

presentes manifestaron aceptar dichos nombramientos.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

PARAGRAFO: Las Comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

---

La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de la notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). **(Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).**----------

---

LEIDO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en la competente Cámara de Comercio dentro del término legal, siendo aprobado en su totalidad y firmado por, ante mí y conmigo la Notaria que lo autorizó y doy fe. -- A los otorgantes se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento la notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley.----------

---

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

AA 23202493

VIENE DE LA HOJA No. AA 23202783 -------

EXTENDIDO: El presente documento en las hojas de papel notarial números: AA 23202780 AA 23202388 AA 23202486

AA 23202487 AA 23202488 AA 23202489 AA 23202490

AA 23202491 AA 23202783 AA 23202493 AA 23202495

ENMENDADO. MOLINA. VALE ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DERECHOS NOTARIALES: Decreto mil seiscientos ochenta y uno (1681) del dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), y Resolución número Siete Mil Doscientos (7200) del Catorce (14) de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005).

DERECHOS DE ESCRITURACIÓN: $ 14.995

SUPERINTENDENCIA: $3055.

FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO: $3055

IVA: $ 11.428

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

№ 0713

AA 23202495

ESTA HOJA HACER PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA AA 23202493



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA **INDICE DERECHO**

C.C. 39'437.585

TEL. 2715804

DIR. Calle 130 Bis N° 57A 33.



LILIANA HOYOS GOMEZ **INDICE DERECHO**

C.C. 39'775.326

TEL. 2146813

DIR. C11 121 #16A-23

NELCY ESPERANZA LOPEZ PAEZ

NOTARIA SESENTA Y TRES (63) ENCARGADA

Martha B./0689.CONS.SOC.IMAGEN Y COLOR LTDA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EN PRIMERA PRIMERA 1A) COPIA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 713
28 DE FEBRERO DE 2006
SU ORIGINAL QUE EXTENDIO EN ONCE
(11) HOJAS UTILES DE PAPEL
COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1681 DE 1978)
CON DESTINO A " IMAGEN Y COLOR LTDA "

DADO EN BOGOTA D.C. A

02 DE MARZO DE 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
LUIS C. SARAVEDRA S.
Notaria Setenta y Tres Bogotá D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NIT. 860.007.322-9

1667760

INSCRITO EL DIA 15 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01406130
DEL LIBRO 15 A NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

ACTO: MATRICULA DE PERSONA JURIDICA

MATRICULA: 01579960
RECIBO NO. 11PK20308051

EL SECRETARIO,
CARLOS EDUARDO GOMEZ SILVA

Patricia

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NIT. 860.007.322-9

1667761

INSCRITO EL DIA 15 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01044039
DEL LIBRO 09 A NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

ACTO: Y ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA NO. 895 DEL 13 DE MARZO DE 2006 D NOTARIA 43 DE BOGOTA. CONSTITUCION: NOMBRAMIENTOS : GERENTE Y SUPLENTE

MATRICULA: 01579960
RECIBO NO. 11PK20308051

EL SECRETARIO,
CARLOS EDUARDO GOMEZ SILVA

Patricia

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

VJU-F-001
Enero/2005
1 de 4

FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTROS CON OTRAS ENTIDADES

Cámara: 0 4 No. matrícula: No. inscripción ESAL: 1 5 7 9 9 6 0

(Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá)

Número de formulario DIAN 0 0 1 4 0 3 6 1 7 0 3 4 2

Se obtiene una vez diligencie el formulario de registro único tributario en la página www.dian.gov.co

Solicitud de inscripción en el registro único tributario (RUT) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y RIT en la Secretaría de Hacienda Distrital

1. Asignación: X 2. Actualización:

I. Datos básicos

3. NIT: — DV (Sólo se diligencia para actualizaciones)

4. Nombre y apellido o razón social: Imagen y Color Publicitario Ltda.

5. Actividades económicas (describa por orden de importancia las principales actividades económicas).

	Código CIIU Letra	Código	SHD
5.1. Publicidad y mercadeo	K	7430006	
5.2.			
5.3.			
5.4.			
5.5.			

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (Sólo para Entidades sin Ánimo de Lucro).

II. Solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la *Secretaría de Hacienda Distrital.*

7. ¿Sus actividades están gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio (ICA)?¿(Si su actividad es considerada no sujeta del ICA, marque NO) SÍ X NO

8. Inscripción: Diligencie los numerales 8.1 y 8.2 UNICAMENTE si ya inició transacciones gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio. Si no las ha iniciado inscribase en la fecha correspondiente diligenciando estas casillas como actualización.

8.1 Régimen común X Régimen simplificado

8.2 Fecha de inicio de actividades con ICA: Año 2006 Mes 03 Día 14

9. Señale si es responsable del Impuesto de Espectáculos Públicos

10. Señale si es responsable del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco procedencia extranjera

III. Característica de las personas jurídicas (solo para entidades sin ánimo de lucro)

1. Cooperativas: ☐☐
2. Otras organizaciones no clasificadas: ☐☐
3. Entidades de derecho público descentralizadas ☐☐

IV. Solicitud de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN

Información del contador que firma los estados financieros de la empresa.

Contador

11. Tipo de documento	12. Número de identificación	13. DV.	14. Número de tarjeta profesional

15. Primer apellido	16. Segundo apellido	17. Primer nombre	18. Otros nombres

19. Código de identificación tributaria (NIT)	20. DV.	21. Empresa a la que pertenece

V. Firmas: contribuyente ó representante legal

Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente documento son exactos y verídicos.

Nombre

Firma

39'725326

Número de identificación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01

4. Número de formulario

(415)7707212484(8020)001403617034 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV:

12. Administración:

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social:
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.

36. Nombre comercial:
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bogotá D.C. 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá 001

41. Dirección:
C L 121 15 A 23 OF 304

42. Correo electrónico:
IMAGENYCOLOLTDA@ETB.NET.CO

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 2132668

45. Teléfono 2: 2146813

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad:	48. Código	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7430	2006 02 28	2220	2006 02 28				

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	05	07	08	09	10	11	14											

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3						

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	83		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del funcionario autorizado:

984. Nombre:

985. Cargo:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
14 MAR 2006
100

TP 111 27-181

PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO
DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU VENTA

Liliana Hoyos Gomez

39.775.326

Bogotá

Ciudad y fecha Bogotá marzo 14/96

Firma

39'775-326

CONFECAMARAS

ESTE FORMULARIO SERÁ COBRADO ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE PAGAR LA MATRÍCULA O RENOVACIÓN

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

0017285345

IDENTIFICACIÓN

NIT 01 | C.C. 02 | C.E. 03 | PASAPORTE 04

No. _____ — _____ D.V.

País Pasaporte _____

REGISTROS: MERCANTIL / ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO / DE PROPONENTES

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA 01 X | RENOVACIÓN 02

04 (CÁMARA) — 1579960 (INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Imagen y Color Publicitaria Ltda. LGGR
2. NOMBRE COMERCIAL _____ 3. SIGLA _____
4. DOMICILIO PRINCIPAL O DIRECCIÓN DE GERENCIA Cll 121 # 15A-23 5. MUNICIPIO Bogotá
6. DEPARTAMENTO Cundinamarca 7. TELÉFONO 2132668 8. FAX _____ 9. A.A. _____
10. E-MAIL _____ 11. PÁGINA WEB _____
12. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN Cll 121 #15A-23 LGPN _____ 13. MUNICIPIO _____
14. DEPARTAMENTO Cundinamarca 15. TELÉFONO 2132668 16. FAX _____ 17. A.A. _____
18. E-MAIL _____ 19. PÁGINA WEB _____

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04 X
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11		
ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	PRECOOPERATIVA	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMIA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMÓN. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11		
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	13	¿CUAL? _____		OTROS 99	¿CUAL? _____		

FECHA DE CONSTITUCIÓN 2006 03 14 — HASTA 2016 03 14

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

1. NACIONAL 100 % — 1.1. PÚBLICO _____ % — 1.2 PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO _____ % — 2.1. PÚBLICO _____ % — 2.2. PRIVADO _____ %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01	ETAPA PREOPERATIVA	02 X	EN CONCORDATO	03
INTERVENIDA	04	EN LIQUIDACIÓN	05	ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	06

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	2. MINEROS	3. MANUFACTUREROS	4. SERVICIOS PÚBLICOS
5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	6. COMERCIALES	7. RESTAURANTES Y HOTELES	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
9. COMUNICACIÓN	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS (describa por orden de importancia las principales actividades económicas)

1. Publicidad y mercadeo
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

CIIU REV. 3 A.C.

7	4	3	0

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
14	03	2006

REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO
NOMBRE Liliana Hoyos
FIRMA _____
C.C. 39 775 326

PERSONA QUE DILIGENCIA
NOMBRE _____
CARGO _____ TEL. _____
E-MAIL _____

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE RECEPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMULARIO
NOMBRE _____
FIRMA _____

CAMARA DE COMERCIO 2006 14

PARA CONSULTAS O ACLARACIONES DIRIGIRSE A:
TELÉFONO _____
E-MAIL _____ WEB _____

RECUERDE REPORTAR CUALQUIER CAMBIO QUE SE PRODUZCA EN SUS DATOS

IMPRESO POR FORMAS Y IMPRESOS NIT. 860.539.791-7 TEL. 623 2745 BOGOTA

CONFECAMARAS

ESTE FORMULARIO SERÁ COBRADO ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE PAGAR LA MATRÍCULA O RENOVACIÓN

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

ANEXO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Por nuestra sociedad

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el Código de Comercio, se utiliza en los estudios que por Ley adelanta la Cámara de Comercio. Autorizo el uso y la divulgación de toda la información reportada en el presente formulario y la Carátula Única Empresarial para proveer servicio de información a empresarios.
- Importante: Se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley penal (artículo 38, Código de Comercio).
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

CÓDIGO DE LA CÁMARA [ ][ ] AÑO 2006

Registro Único Empresarial No. [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

SÓLO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS
NACIONALIDAD

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ÚLTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACIÓN)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$ 1'000.000	Pasivo corriente	$	Ingresos operacionales	$
Fijo neto	$	Largo plazo	$	Gtos. operacionales de ventas	$
Otros	$	Pasivo total	$	Gtos. operacionales de administración	$
Valorizaciones	$	Patrimonio total	$ 1'000.000	Utilidad / Pérdida operacional	$
Activo total	$ 1'000.000	Pasivo + patrimonio	$ 1'000.000	Utilidad / Pérdida neta	$

ACTIVO TOTAL $
(Sin ajustes por inflación) $ 1'000.000

DATOS BÁSICOS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [ ] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] MATRÍCULA MERCANTIL No. _____ CÁMARA DE COMERCIO _____

MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [ ] NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

DIRECCIÓN	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE

TELÉFONO(S)	FAX	BUZÓN ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil	CLASIFICACIÓN CIIU
1.	
2.	
3.	

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA _____ ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA $ _____

PROPIETARIOS

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO ÚNICO [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ]

EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [ ]

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA
(Si son más de dos relaciónelos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO _____ C.C. O NIT. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR _____ FIRMA _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO _____ C.C. O NIT. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR _____ FIRMA _____

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR _____ C.C. No. _____

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES $ _____ _____ % APORTES ACTIVOS $ _____ _____ %

APORTES LABORALES ADICIONALES $ _____ _____ % APORTES EN DINERO $ _____ _____ %

TOTAL APORTES $ _____

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 39177538 C

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

14

R-16

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2008/02/04 OPERACION: 10RSP0204044
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R021848245
HORA: 15:25:51
MATRICULA/INSCRIPCION: 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NIT/C.C: 09000751083
FORMA DE PAGO: - EF

DESCRIPCION	MONED	VALOR
REFORMAS DE CAPITA	PESOS	$*******24,000.00
IMPUESTO DE REGIST	PESOS	$*******98,000.00
NOMBRAMIENTO SOC.	PESOS	$*******24,000.00
IMPUESTO DE REGIST	PESOS	$*******61,500.00
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$******207,500.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13
RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE COMUNIQUESE AL SIGUIENTE DIA HABIL DESPUES DE LAS 8:00 A.M. CON NUESTRA LINEA DE DE RESPUESTA INMEDIATA AL 01900-3318383 Y MARQUE 9212 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S):

08034062
08034063

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REG-F-017
Mayo - 2007

LOCALIZACIÓN A USUARIOS

Fecha: 4-02-2008 Sede: PALOQUEMAO

Razón Social o Nombre: Imagen y color publicitario

Número. matrícula, registro o inscripción:

Teléfono: 2132668 E-mail:

Nombre Persona Contacto
o Encargado del Trámite:

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

Fecha de la Gestión:

Nombre de quien realiza la Gestión:

Medio de contacto: ☐ Teléfono ☐ E-mail

Resultado de la Gestión:

Imagen & Color Publicitario

ACTA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

En Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil siete (2007), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas del Centro de Conciliación Cámara Colombiana de la Conciliación ubicada en la Calle 19 No. 7 – 48 PS 10 en la ciudad de Bogota, D.C., se reunieron **LILIANA HOYOS GOMEZ y CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA** a quines les corresponden las siguientes cuotas de la sociedad **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA**:

SOCIOS	CUOTAS	PORCENTAJES
Claudia Patricia González	**500**	**50 %**
Liliana Hoyos Gómez	**500**	**50 %**
TOTAL	**1.000**	**100 %**

Reunidos todos los socios de la compaña, estos deliberaron y tomaron las desiciones que da cuenta la presente acta:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Consideración la solicitud de venta de la sociedad.
4. Nombramiento del representante Legal.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La gerente informo que se hallaban representadas el cien por ciento (100%) de las cuotas en que se divide el capital social de la compañía, y que por lo tanto, los presentes pueden constituirse en Junta General de Socios, con capacidad para deliberar y decidir validamente.

2. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Por unanimidad fueron elegidos como presidente de la reunión a la señora **CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA** identificada con **C.C. No. 39.437.585** de Río Negro (Antioquia) y como secretaria a la señora **MARIA DEL PILAR GONZALEZ** identificada con **C.C. No. 39.689.206** de Usaquen, quien participa en calidad de Abogada

3. CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD DE VENTA DE LAS ACCIONES DE LA SEÑORA LILIANA HOYOS GOMEZ A LA SOCIEDAD.

La señora **LILIANA HOYOS GOMEZ** como representante legal de la sociedad

Imagen & Color
Publicitario

La señora **CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA** manifiesta que no esta interesada en la compra de las acciones porque quedaría una sociedad unipersonal .
A la vez la señora **CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA** propone una nueva compradora que es la señora **LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES** identificada con **C.C. No. 51.873.938** de Bogota, quien ofrece la suma de **$ 14.000.000.oo (CATORCE MILLONES DE PESOS M/TE).**
En este estado de la reunión los socios autorizan por unanimidad a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA** para que firme como representante legal de la empresa **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA,** la compraventa de acciones de la señora **LILIANA HOYOS GOMEZ.**
Quedando la nueva distribución social así:

SOCIOS	CUOTAS	PORCENTAJES
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ	500	50%
LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES	500	50%

DECISIÓN APROBADA POR DOS VOTOS A FAVOR

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ	**1 VOTO**
LILIANA HOYOS GOMEZ	**1 VOTO**
TOTAL	**2 VOTOS**

4. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las partes de común acuerdo designan como representante legal de la sociedad IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA con Nit 900075108-3 a la señora Claudia Patricia González Molina identificada con Cédula de Ciudadanía 39.437.585 de Rionegro,quien estaba actuando en calidad de Gerente Suplente, para pasar a hacer la Gerente Principal y Representante Legal .

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanto la sesión a las 12:00 a.m. y da por aprobada los temas tratados en dicha reunión.

FIRMA PRESIDENTE
CLAUDIA P. GONZALEZ M.

FIRMA SECRETARIO
MARIA GONZALEZ

NOTARIA 39 DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Treinta y Nueve (E) del círculo de Bogotá, D.C., el día 25 ENE. 2008 se presentó Flor del Pilar González Sánchez quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 39689206 expedida en Bogotá y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa

Huella

YOLIMA MARIA BARCELO ORDOÑEZ
NOTARIA 39 ENCARGADA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante mí, RICARDO CUBIDES TERREROS, Notario 47 de este Círculo, compareció(eron) Nidia Patricia González identificado(s) con C. de C. Nº 39458458 de Tunja y declaró(aron) que reconoce(n) el Contenido del presente documento por ser cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s) (índice derecho) puesta(s) en él es(son) suya(s).
Fecha 28 ENE. 2008

BOGOTA, D.C.

NOTARIO CUARENTA Y SIETE

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2007

Nº 3534 AA 33041243

No.3534 = = =

PRESENTE: LILIANA HOYOS GÓMEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de nacionalidad Colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 39.775.326 de Usaquen, de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada, en calidad de CEDENTE o ENAJENANTE , manifestó:----------

A.-Que ha(n) recibido a entera satisfacción el pago de dichas cuotas.---------

B.-Que no ha(n) enajenado a título alguno, las cuotas de capital social que por este instrumento transfiere y que tales aportes se hallan libres de gravámenes, limitaciones de dominio y de condiciones resolutorias y se obligan al saneamiento conforme a la ley.----------

C.-Que la cesion de cuotas de capital social comprenden el mismo precio señalado a la parte proporcional que a cada cuota de capital corresponde en los derechos de "GOOD WILL" de sociedad, valorización de activos, participación de utilidades sin repartir, si las hubiere, apropiaciones y reservas, desvalorizaciones y pérdidas.----------

PRESENTE: LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de nacionalidad Colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 51.873.938 de Bogotá, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, en calidad de CESIONARIO O ADQUIRENTE , manifestó:----------

Que acepta(n) la cesión de cuotas contenida en la presente escritura y que a partir de la fecha se encuentra(n) en posesión de las mencionadas cuotas.----------

---

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.----------

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.----------

3. Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

IMPORTANTE: Recuerde que la Notaría no asume costos por errores que podrían haber sido detectados por (el) (los) interesado(s) al

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBILL
NIT: 8.743.239 - 0

No 3534

Certificado No- RF-1554

C E R T I F I C A D O D E R E T E N C I O N E N L A F U E N T E

Calle 119 No. 15-26 Telefonos 6125038 - 2144224

De conformidad con el decreto 624 de 1.989 Articulo 398, la notaria RECAUDA con destino al MINISTERIO DE HACIENDA:

La suma de : Ciento Cuarenta Mil Pesos Mcte.

Por concepto de la escritura No.3534 de fecha:28 - 12 -2007
Vendedor: MOYOS GOMEZ LILIANA con cc. 39775326

Valor Base RETEFUENTE: 14.000,000

Porcentaje de Retencion: 1.00 Año de adquisicion 2,007

Valor Retenido : 140,000

Bogotá, 28 - 12 -2007 HORA:0958

Liquidado por: USUARIO:MANAGER

140,000
EFECTIVO
28-12-2007 10: 6665

JULIANA MARIA GARCES RODRIGUEZ
NOTARIA ENCARGADA

Imagen & Color
Publicitario

No. 3534

ACTA EXTRAORDINARIA DE JU(NTA DE SOCIOS
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

En Bogotá D.C. a los diez y nueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil siete (2007), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), en las oficinas del Centro de conciliación Cámara Colombiana de Conciliación, ubicada en la Calle 19 No. 7-48 piso 10 de la ciudad de Bogota, D.C., se reunieron en forma extraordinaria **LILIANA HOYOS GOMEZ Y CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA** en calidad de socias de **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA** a quienes les corresponde las siguientes cuotas de la sociedad:

SOCIOS	CUOTAS	PORCENTAJES
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ	500	50 %
LILIANA HOYOS GOMEZ	500	50 %
TOTAL	1.000	100 %

Reunidos todos los socios de la compañía, estos deliberaron y tomaron decisiones que da cuenta la presenta acta:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Consideración de la solicitud de venta de la sociedad
4. Nombramiento del representante Legal

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **VERIFICACION DEL QUORUM**

La gerente informo que se hallaban representadas el cien por ciento (100%) de las cuotas en que se divide el capital social de la compañía, y que por lo tanto, los presentes pueden constituirse en Junta General de Socios, con capacidad para deliberar y decidir validamente.

2. **DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**

Por unanimidad fueron elegidos la Señora Claudia Patricia González Molina identificada con cedula de ciudadanía No 39.437.585 de Rionegro (Antioquia) y como secretaria la Doctora María del Pilar González Sánchez identificada con Cedula de ciudadanía 39.689.206 de Usaquén, quien participa en calidad de abogada.

3. **CONSIDERACION DE LA SOLICITUD DE VENTA DE LAS ACCIONES DE LA SEÑORA LILIANA HOYOS GOMEZ A LA SOCIEDAD.**

La Señora Liliana Hoyos Gomez como representante legal de la sociedad propone la venta de sus acciones ala señora Claudia Patricia Gonzalez Molina

Nº 3534

Imagen & Color
Publicitario

La señora Claudia Patricia González Molina manifiesta que ella no esta interesada en la compra de las acciones por que quedaría una sociedad unipersonal.
A la vez la señora Claudia Patricia González Molina propone una nueva compradora que es la señora Luz Virginia salcedo Reyes identificada con cedula de ciudadanía No 51873938 de Bogota, quien ofrece la suma de 14.000.000 millones de pesos (CATORCE MILLONES DE PESOS M/ CTE).
En este estado de la reunión los socios autorizan por unanimidad que la doctora Claudia Patricia González Molina firme como representante legal de la empresa IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA, la compraventa de las acciones de la señora LILIANA HOYOS GOMEZ.
Quedando la nueva distribución social así:

SOCIOS	CUOTAS	PORCENTAJES
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ	500	50 %
LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES	500	50 %
TOTAL	1.000	100%

DECISION APROBADA POR DOS VOTOS A FAVOR

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ	1 VOTO
LILIANA HOYOS GOMEZ	1 VOTO
TOTAL	2 VOTOS

4. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las partes de común acuerdo designan como representante legal de la sociedad IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA con Nit 900075108-3 a la Señora Claudia Patricia González MOLINA identificada con Cedula de ciudadanía 39437585 de Rionegro, quien estaba actuando en calidad de Gerente Suplente, para pasar a hacer la Gerente Principal y Representante Legal

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el presidente de la asambiea levanto la sesión alas 12: 00 am

ClaudiaGonzalez
FIRMA PRESIDENTE

PilarGonzalez
FIRMA SECRETARIO

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

13 DE JUNIO DE 2007 HORA 12:45:07

10RSP061318506RPP0327 HOJA : 001

3534

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 900075108-3 ADMINISTRACION: BOGOTA PERSONAS JURIDICAS, REGIMEN COMUN.
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01579960

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000713 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE FEBRERO DE 2006 , INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01044039 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO

****
****
** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2007 **
****
****

LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 895 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE MARZO DE 2006, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2016 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA LA CREACION, DIRECCION Y PRODUCCION DE TODO TIPO DE AUDIOVISUALES CON FINES DIDACTICOS Y COMERCIALES Y LA PRODUCCION, FABRICACION, COMPRA Y VENTA DE VALLAS, AVISOS, PENDONES, FOLLETOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS Y DE MERCADEO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ORGANIZAR Y EJECUTAR DE TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES, COMERCIALES, EMPRESARIALES Y PUBLICITARIOS DE CARACTER ARTISTICO Y MUSICAL DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. B) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE BIENES PARA LA AMPLIACION DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO MOBILIARIO, IMPRESORAS, ENCUADERNADORAS, IMPRENTAS, EQUIPOS DE IMPRESION, VEHICULOS, INMUEBLES, ETC. C) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ADQUIRIR BIENES, IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS, EMITIR TODA CLASE DE TITULOS VALORES

Y AVALARLOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y ABRIR SUCURSALES DENTRO Y FUERA DEL PAIS. D). OBTENER Y LLEVAR LA REPRESENTACION Y AGENCIA COMERCIAL DE PERSONAS JURIDICAS O NATURALES DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA; REPRESENTAR A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA. E) FORMAR PARTE EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL Y PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE AUN SIN MENCIONARLOS AQUI, TIENDAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 1,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GONZALEZ MOLINA CLAUDIA PATRICIA C.C. 00039437585
NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00

HOYOS GOMEZ LILIANA C.C. 00039775326

****
****
** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2007 **
****
****

NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00

TOTALES
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR :$1,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA :

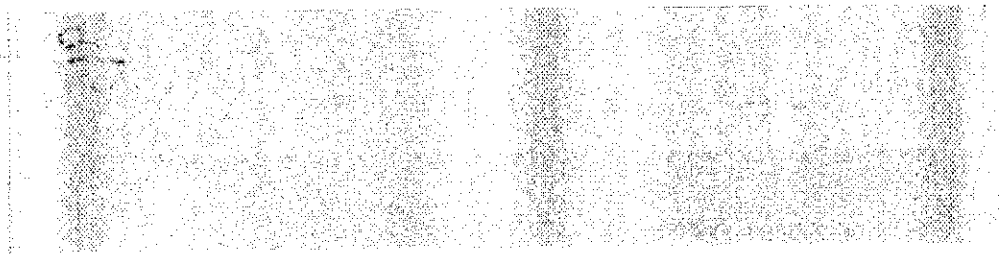
** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000713 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE FBERERO DE 2006 , INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01044039 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
HOYOS GOMEZ LILIANA	C.C.00039775326
SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ MOLINA CLAUDIA PATRICIA	C.C.00039437585

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

5534

13 DE JUNIO DE 2007 HORA 12:45:08

10RSP061318506RPP0327 HOJA : 002

* *

EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100000.000).

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 121 NO. 15 A 23
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CL 121 NO. 15 A 23
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS

****
****
** ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO **
** CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU **
** MATRICULA MERCANTIL EN EL 2007 **
****
****

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION 2006/03/14
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL: 17 DE MARZO DE 2006

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Jacqueline Estevez D.

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 2007

Nº 3534 AA 33041244

momento de la lectura del documento. ------

DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN.

Recibo pago derechos notariales e Iva. Acta de fecha 19 de diciembre de 2007. Certificado Cámara de Comercio. Fotocopias cédulas de ciudadanía. = = = = =

ADVERTENCIA : Se le advirtió a los otorgantes la presentación de elCertificado de Cámara de Comercio actualizado. ==========

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído, el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal en **LA CAMARA DE COMERCIO** lo aprueban en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. ----------

ADVERTENCIA: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo."-

PARÁGRAFO SOBRE RETENCION EN LA FUENTE. Se protocoliza con esta escritura copia del recibo de retención en la fuente de fecha veintiocho (28) de diciembre 2007 Según ley 55 de 1985 articulo 40 sustituido por el articulo 398 del Estatuto Tributario.----------

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: = = = AA33041243 AA33041244 = = = =

LOS COMPARECIENTES

LILIANA HOYOS GÓMEZ
C.C. 39'795-326
Tel: 6010179
Dir: Cra 17A #122-45
Act. Económica:
(Res. 033 y 044 de 2007 UIAF
Ins. Adm. 07/07 Supernotariado)
Estado civil casada



Obra en nombre propio y en representación de IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIOS LTDA.
Tel: 608-2811.
Dir: cra 17A No. 122-45.
Act. Económica: Mercadeo.
(Res. 033 y 044 de 2007 UIAF
Ins. Adm. 07/07 Supernotariado)

LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES.
C.C. 51.873.938.
Tel: 6737670.
Dir: Calle 122-15-09.
Act. Económica:
(Res. 033 y 044 de 2007 UIAF
Ins. Adm. 07/07 Supernotariado)
Estado civil



NOTARIO TREINTA Y NUEVE
YOLIMA MARIA BARCELO ORDOÑEZ
ENCARGADA

OPG*

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ES FIEL Y SEGUNDA(2ª) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3534 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 07 HOJAS UTILES CON DESTINO A: CAMARA DE COMERCIO----------

DADO EN BOGOTA D.C. A LOS 08 DIAS DE MES ENERO DEL AÑO 2008

YOLIMA BARCELO ORDOÑEZ
NOTARIA TREINTA Y NUEVE
ENCARGADA

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T.860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01188392 DEL LIBRO 09 A NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

ACTO: CESION DE CUOTAS INGRESO DE NUEVO SOCIO

MATRICULA: 01579960
RECIBO NO. 10RSP0204044

EL SECRETARIO, _____
SANDRA YENNY ACEVEDO BARRERA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT.860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

FECHA: 2008/03/10 OPERACION: 02RWG0310033
CANTIDAD: 0004 RECIBO NO. R022140179
HORA: 15:16:34
MATRICULA/INSCRIPCION: 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NIT/C.C: 09000751083
FORMA DE PAGO: - EF

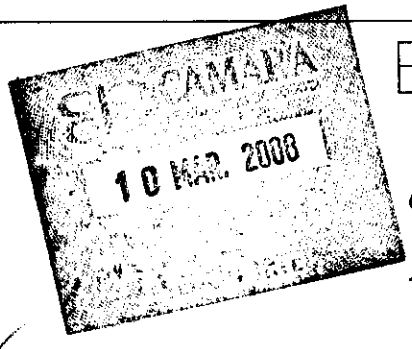
DESCRIPCION	MONED	VALOR
LIBROS DE COMERCIO	PESOS	$*******96,000.00
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$*******96,000.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13
RETENEDORES DE IVA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

600 FC

VJU-F-008
ABR/2006
1 de 2



Rev 033

Bogotá, D. C.

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Departamento de Registros
Bogotá

Apreciados señores:

Atentamente les solicito el registro de los siguientes libros, pertenecientes a: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.

Indico, para el efecto, el número de la matrícula en el registro mercantil: 1579960

*NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL LIBRO	CANTIDAD HOJAS ÚTILES	CÓDIGO	NUMERACIÓN DE:	A:
1309623	LIBRO MAYOR	150	IC-LM	1	150
" 24	INVENTARIOS Y B/ces	150	IC-IB	1	150
" 25	LIBRO DIARIO	200	IC-LD	1	200
" 26	LIBRO ACTAS	100	IC	1	100

Deligenciar estos campos en caso de compra de libros en las sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá

ORIENTACION DE PAPEL	TIPO DE PAPEL / CANTIDAD DE HOJAS ÚTILES	TAMAÑO DEL PAPEL	TIPO DE IMPRESIÓN
HORIZONTAL o VERTICAL	PAPEL BLANCO	CARTA u OFICIO	SENCILLA o DOBLE CARA

Claudia P González M — Claudia Patricia González Muñoz

Firma del Representante Legal o Matriculado — Nombre

c.c. 39'437.585 de Bqto-Cund

Número de Identificación

***NOTA:** el **"NUMERO DE REGISTRO"** es un espacio para ser diligenciado por la Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT 860 007 322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

FECHA: 2008/04/09 OPERACION: 02SAC0409037
CANTIDAD: 0004 RECIBO NO. R022429392
HORA: 14:47:28
MATRICULA/INSCRIPCION: 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NIT/C.C: 09000751083
FORMA DE PAGO: - EF

DESCRIPCION	MONED	VALOR
RENOVACION PERSONA	PESOS	$*******66,000.00
FORMULARIOS PREIMP	PESOS	$********6,400.00
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$*******72,400.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13
RETENEDORES DE IVA

CODIGOS DE BARRAS ASOCIADOS AL NUMERO DE OPERACION: 02SAC0409037

CODIGO BARRAS	MATRICULA	CNT
000000008189147	01579960	2

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

AÑO 2008

IDENTIFICACIÓN

RENOVACIÓN 02 X

NIT: 000009000751O8-3

CÁMARA: 004 — MATRÍCULA: 01579960

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

NOMBRE COMERCIAL | SIGLA

DIRECCIÓN PPAL. O GERENCIA: CL 121 NO. 15 A 23 — CL 122 NO. 15-09 OFC. 414 | MUNICIPIO: BOGOTA, D. C. | DPTO.: CUNDINAMARCA | COD. DANE: 11001

TELÉFONO: 2132668 | FAX: 0000000000 | A.A. | E-MAIL

PÁGINA WEB

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN: CL 121 NO. 15 A 23 — CL 122 NO. 15-09 OFC. 414 | MUNICIPIO: BOGOTA D.C. | DPTO.: CUNDINAMARCA | COD. DANE: 11001

TELÉFONO: 2132668 | FAX: 0000000000 | A.A: 00000000 | E-MAIL

PÁGINA WEB

TIPO DE ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD LIMITADA

FECHA CONSTITUCIÓN: AÑO 2005 | MES 02 | DÍA 28 | HASTA: AÑO 2016 | MES 02 | DÍA 28

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

NACIONAL: PÚBLICO ____ % PRIVADO 100 % | EXTRANJERO: PÚBLICO ____ % PRIVADO ____ %

ACTIVIDAD ECÓNOMICA

(Describa en orden de importancia las principales actividades económicas)

	CIIU REV. 3 A.C.
PUBLICIDAD Y MERCADEO	7430
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01 X	ETAPA PREOPERATIVA	02	EN CONCORDATO	03
INTERVENIDA	04	EN LIQUIDACIÓN	05	ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	06

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS

QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	2. MINEROS	3. MANUFACTUREROS	4. SERVICIOS PÚBLICOS
5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	6. COMERCIALES	7. RESTAURANTES Y HOTELES	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
9. COMUNICACIÓN	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	11. SERVICIOS COMUNALES PERSONALES	

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO

REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO

NOMBRE: Claudia Patricia Gonzalez

FIRMA: X Claudia P Gonzalez

C.C. 39.437.585

PERSONA DE DILIGENCIA

NOMBRE

CARGO | TEL.

E-MAIL

CAMARA DE COMERCIO 09 ABR. 2008

Valor Renovación $ ____

Valor Afiliación $ ____

Valor Formulario $ ____

Total a Pagar ____

Efectivo ☐ Cheque ☐

Código Banco ____ No. Cheque ____

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Por nuestra sociedad

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
ANEXO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el Código de Comercio se inscribirá de acuerdo con la ley aplicable a la Cámara de Comercio. Autorizo el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente formulario y en la Carátula Única Empresarial para proveer servicios de información a empresarios.
- Importante: los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en correspondencia correspondan exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la ley penal (artículo 38, Código de Comercio).
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIA LTDA

CÓDIGO DE LA CÁMARA: 004 AÑO: 2007

No. Matrícula: 01579980 Registro Único Empresarial No.: 0000090007510B-3

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD | OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD | OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO

Digital Color Ltda. CL 79 40-27 7401752

NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL 000000

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD | OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD | OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO

NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ÚLTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACIÓN)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$ 1.000.000	Pasivo corriente	$	Ingresos operacionales	$
Fijo neto	$	Largo plazo	$	Gtos. operacionales de ventas	$
Otros	$	Pasivo total	$		
Valorizaciones	$	Patrimonio total	$ 1.000.000	Gtos. operacionales de administración	$
Activo total	$ 1.000.000	Pasivo + patrimonio	$ 1.000.000	Utilidad / Pérdida operacional	$
ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación)	$ 1.000.000			Utilidad / Pérdida neta	$

DATOS BÁSICOS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

MATRÍCULA MERCANTIL NO. | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] RENOVACIÓN [X] | CÁMARA 004

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN | ZONA | MUNICIPIO | DEPTO. | CÓDIGO DANE

TELÉFONO(S) | FAX | BUZÓN ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO | DEPTO. | CÓDIGO DANE

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO | ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil	CLASIFICACIÓN CIIU
1.	
2.	
3.	
1.	
2.	
3.	

PROPIETARIOS

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO ÚNICO [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [ ]

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA
(Si son más de dos relaciónelos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | C.C. O NIT.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR | FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | C.C. O NIT.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR | FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR | C.C. No.

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES $ % APORTES ACTIVOS $ %

APORTES LABORALES ADICIONALES $ % APORTES EN DINERO $ %

TOTAL APORTES $

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

Claudia P González L

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 52.437.587

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

09 ABR

RECIBIDO SEDE NORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Por nuestra sociedad

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
ANEXO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

- Diligencie con **exactitud**, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el Código de Comercio, se exige en los estatutos de acuerdo con la ley adelante la Cámara de Comercio. Autorizo el uso y verificación de toda la información reportada en el presente formulario y en la Cámara Única Empresarial para prestar servicio de información a empresarios.
- Importante: los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente veraces y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la ley penal (artículo 38, Código de Comercio).
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MASTER Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

CÓDIGO DE LA CÁMARA: 004 AÑO: 2008

No. Matrícula: 01578360 Registro Único Empresarial No.: 8600030075106-3

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL 000000

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE: Digital Color Ltda. — DIRECCIÓN: CL 79 40-27 — TELÉFONO: 2407788

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ÚLTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACIÓN)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$ 1000000	Pasivo corriente	$	Ingresos operacionales	$
Fijo neto	$	Largo plazo	$	Gtos. operacionales de ventas	$
Otros	$	Pasivo total	$		
Valorizaciones	$	Patrimonio total	$ 1.000.000	Gtos. operacionales de administración	$
Activo total	$ 1000000	Pasivo + patrimonio	$ 1.000.000	Utilidad / Pérdida operacional	$
ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación)	$ 1.000.000			Utilidad / Pérdida neta	$

DATOS BÁSICOS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

MATRÍCULA MERCANTIL No. — ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] RENOVACIÓN [X] CÁMARA 004

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN — UNIDAD — MUNICIPIO — DEPTO. — CÓDIGO DANE

TELÉFONO(S) — FAX — BUZÓN ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL — MUNICIPIO — DEPTO. — CÓDIGO DANE

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil	CLASIFICACIÓN CIIU
1.	
2.	
3.	
1.	
2.	
3.	

PROPIETARIOS

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO ÚNICO [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [ ]

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA
(Si son más de dos relaciónelos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO — C.C. O NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR — FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO — C.C. O NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR — FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR — C.C. No.

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES $ ____ % — APORTES ACTIVOS $ ____ %

APORTES LABORALES ADICIONALES $ ____ % — APORTES EN DINERO ____ %

TOTAL APORTES $

CÁMARA DE COMERCIO 09 ABR. 2008 RECIBIDO SEDE NORTE

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

X Alejandro P González M.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 39.437.061

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por la cual esta sociedad

NIT 830.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA: 2008/05/14 OPERACION: 02C180514056
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO.: R022731619
HORA: 14:54:33
MATRICULA/INSCRIPCION: 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NIT/C.C: 09000751083
FORMA DE PAGO: - EF

DESCRIPCION	MONED	VALOR
NOMBRAMIENTO SOC.	PESOS	$*******24,000.00
IMPUESTO DE REGIST	PESOS	$*******61,500.00
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$*******85,500.00

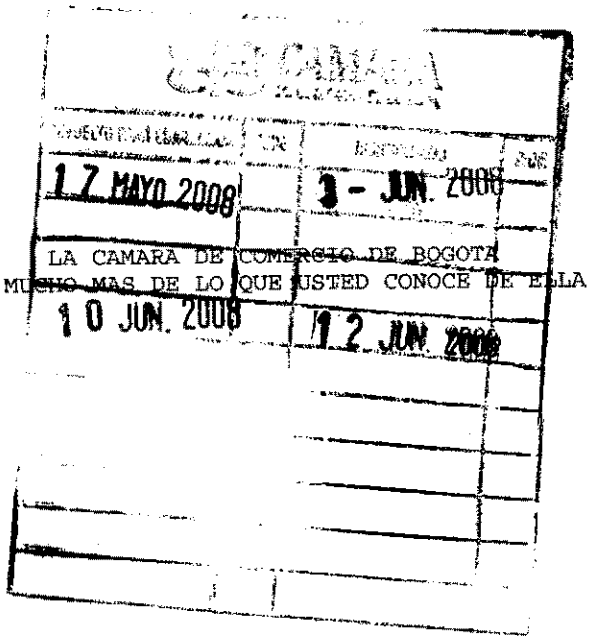
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13
RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE COMUNIQUESE AL SIGUIENTE DIA HABIL DESPUES DE LAS 8:00 A.M. CON NUESTRA LINEA DE DE RESPUESTA INMEDIATA AL 01900-3318383 Y MARQUE 9212 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S):

08275186

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REG-F-017
Mayo - 2007

14 MAY
RECIBIDO
SEDE NORTE

LOCALIZACIÓN A USUARIOS

Fecha: _____ Sede: _____

Razón Social o Nombre: Imagen y Color publicitario Ltda

Número. matrícula, registro o inscripción: 1579960

Teléfono: 2146813 E-mail:

Nombre Persona Contacto
o Encargado del Trámite: Bryit Ortiz

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

Fecha de la Gestión: 16/05/08

Nombre de quien realiza la Gestión: fernando zuñeotico

Medio de contacto: [X] Teléfono [ ] E-mail

Resultado de la Gestión: Bryit ortiz Ocupado

Bogotá, 04 de junio de 2008

Señores
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
Bogotá

Ref. : nto de representante legal y suplente
Matrícula: 01579960
Código de barras: 000000008275186

Atentamente le informo que el documento en referencia se inscribirá en el registro que lleva esta Cámara de Comercio, hasta tanto se observe lo siguiente:

1. Para proceder a la inscripción del acta de la referencia, es necesario allegar la misma debidamente aprobada por el órgano respectivo o por las personas expresamente designadas para tal fin. (Artículos 163, 189 y 441 del Código de Comercio) Cabe recordar que la aprobación del acta es diferente de la aprobación de la decisión.

   Lo anterior, puede acreditarse mediante acta adicional firmada por presidente y secretario de la reunión o anexando copia simple del acta en donde se determinó su aprobación.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en nuestras Sedes de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Importante : esta devolución se efectúa con base en el artículo 12 del código contencioso administrativo y en ningún caso constituye una negativa a la petición de registro.

Anexe esta comunicación para agilizar el estudio jurídico del documento de la referencia.

Cordialmente,

MARGARITA ECHEVERRIA ACUÑA
Abogado

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Certificado No. 882-1
Prestación de los servicios de registros públicos, certificación de costumbre mercantil, métodos alternativos de solución de conflictos y mecanismos de convivencia social. Gestión y desarrollo de proyectos, programas, estudios y investigaciones para el mejoramiento de la competitividad regional. Gestión de programas integrales de orientación y consultoría para la creación y desarrollo de las empresas y la promoción del comercio nacional e internacional. Diseño y desarrollo de programas de formación empresarial.
NTC-ISO 9001:2000

PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD DE LA GESTIÓN

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
NIT. 860.007.322-9

Bogotá, 14 de mayo de 2008

Señores
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
Bogotá

Ref. : nto de gerente y suplente
Matricula: 01579960
Código de barras: 000000008275186

Atentamente le informo que el documento en referencia se inscribirá en el registro que lleva esta Cámara de Comercio, hasta tanto se observe lo siguiente:

1. Para proceder a la inscripción del acta de la referencia, es necesario allegar la misma debidamente aprobada por el órgano respectivo o por las personas expresamente designadas para tal fin. (Artículos 163, 189 y 441 del Código de Comercio).

   Lo anterior, puede acreditarse mediante acta adicional firmada por presidente y secretario de la reunión o anexando copia simple del acta en donde se determinó su aprobación.

2. Es necesario que en el acta devuelta o en su acta adicional firmada por quienes actuaron como presidente y secretario de la reunión, se indique el número de votos emitidos para adoptar la(s) decisión(es) relativas a el nto de gerente y suplente (Artículos 163, 189, 190, 373 y 431 del Código de Comercio y artículo 131 del Decreto 2649 de 1993).

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en nuestras Sedes de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Importante : esta devolución se efectúa con base en el artículo 12 del código contencioso administrativo y en ningún caso constituye una negativa a la petición de registro.

Anexe esta comunicación para agilizar el estudio jurídico del documento de la referencia.

Cordialmente,

N: Margarita Echeverria
Abogado

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Certificado No. 027-1
NTC-ISO 9001:2000

PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD DE LA GESTIÓN

PRINCIPAL SALITRE
Avenida Eldorado 68D-35
Conmutador: 5941000 - 3830300
www.ccb.org.co
Bogotá, D. C., Colombia

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL SALITRE
Avenida Eldorado 68D-35 Teléfono: 3830679

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CEDRITOS
Avenida 19 140-29. Teléfono: 5927000

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 22C-67 PBX: 3445499 Telefax: 3445473

SEDE CAZUCÁ
Autopista Sur 12-92
Telefax: 7801010

SEDE CENTRO
Carrera 9 16-21, primer piso
PBX: 6079100

SEDE CHAPINERO
Carrera 15 52-30/36
Telefax: 3491590

SEDE FUSAGASUGÁ
Carrera 7 6-19, piso 2
Telefax: (1) 8671515

SEDE NORTE
Carrera 15 93A-10
PBX: 6109988

SEDE FALOQUEMAO
Carrera 27 15-10
Telefax: 3600938

SEDE RESTREPO
Calle 16 Sur 16-85
Telefax: 3661114

SEDE ZIPAQUIRÁ
Calle 4 9-74
Telefax: (1) 8523130

Imagen & Color
Publicitario

ACTA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS

IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.

En Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), en las oficinas de la compañía ubicada en la calle 122 No. 15-09 Of. 414 en la ciudad de Bogotá, D.C., de acuerdo a convocatoria efectuada el nueve (9) de mayo del año dos mil ocho (2008) por la Representante Legal, se reunieron la señora CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA y LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES a quienes les corresponden las siguientes cuotas de la sociedad

SOCIOS	CUOTAS	PORCENTAJES
Claudia Patricia González	500	50%
Luz Virginia Salcedo	500	50%
TOTAL	**1.000**	**100%**

Reunidos todos los socios de la compañía, estos deliberaron y tomaron las decisiones de la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Designación del presidente y secretario de la reunión
3. Nombramiento de Representante legal y su suplente

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La Gerente informo que se hallaban representadas el cien por ciento (100%) de las cuotas en que se divide el capital social de la compañía y que por lo tanto, los presentes pueden constituirse en Junta General de Socios, con capacidad para deliberar y decidir validamente.

Imagen & Color
Publicitario

2. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Por unanimidad fueron elegidos como presidente de la reunión a la señora CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA y como secretario a la señora BRIYITH ORTIZ VEGA.

3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE

La señora LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES, propone el nombramiento de nuevo gerente de la sociedad quien en adelante actuara como Representante Legal de las misma y a su respectivo Suplente, para lo cual designa a la señora BRIYITH ORTIZ VEGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.111.564 de Bogotá como representante Legal Principal y a la señora CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA identificada con cedula de ciudadanía No. 39.437.585 de Rio Negro (Antioquia) como Representante Legal Suplente; quienes se encuentran presentes y aceptan dicho cargo.

A su vez la señora CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA socia de la compañía manifiesta que esta de acuerdo con dichos nombramientos.

DECISION APROBADA POR DOS VOTOS A FAVOR

LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES	1 VOTO
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA	1 VOTO
TOTAL	**2 VOTOS**

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanta la sesión a las 3:00 p.m.

Esta acta fue aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE

Firma
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ
C.C. No. 39.437.585

SECRETARIO

Firma
BRIYITH ORTIZ VEGA
C.C. No. 52.111.564

Bogotá, mayo 13 de 2008

Señores
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO
Junta General de Socios
Ciudad

Apreciados señores:

La presente tiene como objeto aceptar el nombramiento efectuado el pasado 12 de mayo de 2008 como Representante Legal Principal de la sociedad IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA. Nit. 900.075.108-3

Cordialmente,

BRIYITH ORTIZ VEGA
C.C. No. 52.111.564

Bogotá, mayo 13 de 2008

Señores
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.
Junta General de Socios
Ciudad

Apreciados señores:

Por medio de la presente acepto el nombramiento efectuado el pasado 12 de mayo de 2008 como Representante Legal Suplente de la sociedad IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA. con Nit. 900.075.108-3

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ
C.C. No. 39.437.585

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T.860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01220535
DEL LIBRO 09 A NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

ACTO: NTO DE REPRESENTANTE LEGALPRINCIPAL Y SUPLENTE

MATRICULA: 01579360
RECIBO NO. 02C180514056

EL SECRETARIO, _____
NANCY MARGARITA ECHAVARRIA ACUA

Espontanea.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

Matrícula Mercantil No. 01579960. Sede: Dir. Aprovados

Nombre del asesor: Martha Lucia Maldonado

Persona natural	☐	Sucursal extranjera	☐	Sociedad Anónima	☐	Sociedad Colectiva	☐
Sociedad Limitada	☒	Sociedad en Comandita	☐	Empresa Unipersonal	☐		

SOCIEDADES

Razón social:
Imagen y Color Publicitario Ltda

PERSONAS NATURALES

Apellidos:	Nombres:

3 REFERENCIAS COMERCIALES O 1 BANCARIA

Nombre: _____ Nit. _____

Nombre: _____ Nit. _____

Nombre: _____ Nit. _____

Banco: Banco de Occidente Oficina o Sucursal: Calle 72

Nombre del Representante Legal o del Comerciante:
Brigith Ortiz Vega

Cumplo con los deberes establecidos en el artículo 19 del Código de Comercio
La Cámara de Comercio de Bogotá garantiza la confidencialidad de esta información, la que será consultada con el único propósito de evaluar su solicitud de afiliación a esta entidad.

Firma del Representante Legal o del Comerciante:

COM-F-005
Oct/07

ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA
CENTRAL DE INFORMACION FINANCIERA - CIFIN

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900.075.108 TIPO NIT | LUGAR DE EXP : | FECHA DEL INFORME:04/08/2008
NOMBRE o RAZON SOCIAL: | FECHA DE EXP : | HORA :13:28:18
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA. | ESTADO : NO APLICA | CONSULTADO POR: ASOCIACIO ASOB
CIIU (Actividad Economica): PUBLICIDAD

****

CUENTAS CORRIENTES CON : 2 (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS)

ENTI	NOMBRE ENTIDAD / NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL / CIUDAD	TIPO DE CUENTA / FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO / DIAS AUTORIZADOS	FECHA DE CORTE / DEVOL X FONDOS	12 ULT COMPORTAMIENTOS / ULT COMPORTAMIENTO	F.PERM
BCO	HSBC COLOMBIA S.A.	AUTOBANCO			01/02/2008	NNNNNNNNNNNS	
	000DC191930FCO	BOGOTA	20/06/2006	0		SALDADA	
BCO	BE DOCUMENT-	CALLE 72 BOGOTA	CTE-JURIDICA		27/06/2008	NNN	
	000000611-003044	BOGOTA	11/04/2008	0	0	NORMAL	

****

CARTERA TOTAL : (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS)

ENTI / PAGE	NOMBRE ENTIDAD / NO. IDENTIFICACION / OFICINA DE LA CARTERA	SUCURSAL / CIUDAD	APERT / F TERM	MORE / LORE	VR INICIAL / SALDO DB	VR CUOTA / VR MORA	CCA / PERI	TGAR / CAL	CGAR / ESTA / N.RE	ND / PROJ / NATURALEZA	12 ULT COMPORTAMIENTOS / F CORTE / EXTIF PAGO / REESTRUCTURACION	F PERM
BCO	BE DOCUMENT-	CALLE 72 BOGOTA	04/2008	CIAL	324M				N	N	N	
0	0030003121903300400000	BOGOTA	06/2008	SOBR		ANUV PRIN VIGE			A		06/2008	

NO REGISTRA INFORMACION DEL SECTOR REAL

***CONTINUA...

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900.075.108 TIPO NIT LUGAR DE EXP : FECHA DEL INFORME:04/08/2008
NOMBRE O RAZON SOCIAL: FECHA DE EXP : HORA :13:28:16
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA. ESTADO : NO APLICA CONSULTADO POR: ASOCIACIO ASOB
CIIU (Actividad Economica): PUBLICIDAD

****

CONSOLIDADOS

SUPER CONSOLIDADO (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS)

EDAD	PRINCIPAL No.	PRINCIPAL VLR MORA	PRINCIPAL SALDO	PRINCIPAL PADE	OTROS (CODEUDOR, AVALISTA, DEUDOR S.,ETC) No.	OTROS (CODEUDOR, AVALISTA, DEUDOR S.,ETC) VLR MORA	OTROS (CODEUDOR, AVALISTA, DEUDOR S.,ETC) SALDO	OTROS (CODEUDOR, AVALISTA, DEUDOR S.,ETC) PADE	GRAN TOTAL No.	GRAN TOTAL VLR MORA	GRAN TOTAL SALDO	GRAN TOTAL PADE
DO	1	0	0						1	0	0	0.0
TOT	1	0	0	100	0	0	0	100	1	0	0	0.0

***CONTINUA...

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900.075.105 TIPO NIT LUGAR DE FIP : FECHA DEL INFORME:04/08/2008
NOMBRE O RAZON SOCIAL: FECHA DE FIP : HORA :13:28:18
IMAGEN Y DATOS PUBLICITARIO -104. ESTADO : NO APLICA CONSULTADO POR: ASOCIACIO ASOB
CIIU (Actividad Economica): PUBLICIDAD

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO
(DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES DE LA SUPERBANCARIA)
INFORMACION CONSOLIDADA (MILES DE PESOS $)

CONSOLIDADO TRIMESTRE I
30-09-2007 REPORTADO POR 1 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

CF	TIP MON	No DE DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	VALOR DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PAR DEU	% GAR CIAL	CONS	VIVI	MICR
B	M/L	0	0	0	4	0	0	0	98	98	100.				.0
TOT		0	0	0	4	0	0	0	98	98	100	.0	.0	.0	.0
	M/L	0	0	0	4	0	0	0	98	98	100.	.0	.0	.0	.0

TIP MON M/L	CONV No.	AGENCIA VALOR	CUOTA ESPERADA CUOTA	CUMPL
		0	0	
M/E		0	0	
TOT		0	0	

DETALLADO TRIMESTRE I
30-09-2007 REPORTADO POR 1 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

TIP FNT	NOMBRE ENTIDAD	TIP NIT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FIDEICOD	$ FIDEICONIS	MODA CRED	CF	TIP MON	No DEU	VALORES DEUDA	PAR DEU	% GAR	TIPO GAR	FECHA AVALUO	CUOTA ESPERAD	CUMPL CUOTA
BCO	HSBC COLOMBIA S					MICR	B	M/L	4	98	100.	.0	ONDID		0	.00

CONSOLIDADO TRIMESTRE II
31-12-2007 REPORTADO POR 1 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

CF	TIP MON	No DE DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	VALOR DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PAR DEU	% GAR CIAL	CONS	VIVI	MICR

***CONTINUA...

ASOBANCARIA CIFIN
NUMERO DE IDENTIFICACION: 900.075.108 TIPO NIT
NOMBRE o RAZON SOCIAL:
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.
CIIU (Actividad Economica): PUBLICIDAD

LUGAR DE EXP :
FECHA DE EXP :
ESTADO : NO APLICA

FECHA DEL INFORME:04/08/2008
HORA :13:28:18
CONSULTADO POR: ASOCIACIO ASOB

CONSOLIDADO TRIMESTRE II
II-12-2007 REPORTADO POR 1 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

CF	TIP MON	No DE DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	VALOR DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PAR DEU	% GAR CIAL	CONS	VIVI	MICR
E	M/L	0	0	0	5	0	0	0	179	179	100.				.0
TOT		0	0	0	5	0	0	0	179	179	100	.0	.0	.0	.0
	M/L	0	0	0	5	0	0	0	179	179	100.	.0	.0	.0	.0

TIP MON	CONTINGENCIA No.	VALOR	CUOTA ESPERADA CUOTA	CUMPL
M/L	0	0	0	

SALDOS EN MILES DE PESOS

CDAD	PRINCIPAL No.	VLR MORA	SALDO	PADE	OTROS (CODEUDOR, AVALISTA, DEUDOR S.,ETC) No.	VLR MORA	SALDO	PADE	GRAN TOTAL No.	VLR MORA	SALDO	PADE
DO	3	0							3	0	0	0.0
TOT	3	0	0	100	0	0	0	100	3	0	0	0.0

***CONTINUA...

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT.860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

FECHA: 2008/11/10 OPERACION: 62DFC1110022
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R024137673
HORA: 11:41:26
MATRICULA/INSCRIPCION: 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NIT/C.C: 09000751083
FORMA DE PAGO: - EF

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CAMBIO DE DIRECCIO	PESOS	$********6,500.00
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$********6,500.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13
RETENEDORES DE IVA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Bogotá, D. C.,



Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Departamento de Registros
Ciudad

Solicito(amos) la inscripción o cambio de dirección para: (marque con X según el caso)

[X] SOCIEDAD (civil o comercial)	[ ] ESAL (Entidades sin Ánimo de Lucro)
[ ] PERSONA NATURAL (comerciante)	[ ] ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
[ ] SUCURSAL	[ ] AGENCIA

I. Los datos de la sociedad, ESAL o persona natural comerciante, según la solicitud son:

Nombre/razón social: Imagen y Color Publicitario Ltda. NIT: 01579960
Dirección: Calle 139 73-20 Int. 62 E-mail:
Municipio: Bogotá Departamento: Cundinamarca.
Teléfono(s): 2156101 Fax:

Dirección notificación judicial: Calle 139 73-20 Int 62
Municipio: Bogotá. Departamento: Cundinamarca.
Teléfono(s): 2156101 Fax:
E-mail:

II. Los datos del establecimiento, sucursal o agencia según la solicitud son:

Nombre del establecimiento de comercio, sucursal o agencia:
Matrícula No.:
Municipio: Departamento:
Dirección comercial:
Teléfono(s): Fax:
E-mail:

Dirección notificación judicial:
Municipio: Departamento:
Teléfono(s): Fax:
E-mail:

Nombre del representante legal o matrícula: Brigith Ortiz Vega

C.C. 52111564 de Bogotá.

IMPORTANTE: es necesario reconocer el contenido del documento y la firma del solicitante ante notario público o hacer presentación personal ante el secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá.

SED-F-023
Julio/2003
1 de 2

Bogotá, D. C.,

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Departamento de Registros
Ciudad

Solicito(amos) la inscripción o cambio de dirección para: (marque con X según el caso)

[X]	SOCIEDAD (civil o comercial)	[ ]	ESAL (Entidades sin Ánimo de Lucro)
[ ]	PERSONA NATURAL (comerciante)	[ ]	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
[ ]	SUCURSAL	[ ]	AGENCIA

I. Los datos de la sociedad, ESAL o persona natural comerciante, según la solicitud son:

Nombre/razón social Imagen y Color Publicitario Ltda.
No. matrícula o inscripción 01579960
Dirección comercial Calle 139 73-20 Int 62 E-mail
Municipio Bogotá Departamento Cundinamarca
Teléfono(s) 2156101 Fax

Dirección notificación judicial Calle 139 73-20 Int 62
Municipio Bogotá Departamento Cundinamarca
Teléfono(s) 2156101 Fax
E-mail

II. Los datos del establecimiento, sucursal o agencia según la solicitud son:

Nombre del establecimiento de comercio, sucursal o agencia
Matrícula No.
Municipio Departamento
Dirección comercial
Teléfono(s) Fax
E-mail

Dirección notificación judicial
Municipio Departamento
Teléfono(s) Fax
E-mail

Nombre del representante legal o matriculado Brigith Ortiz Vega

Firma
C. C. 52111564 de Bogotá.

IMPORTANTE: es necesario reconocer el contenido del documento y la firma del solicitante ante notario público o hacer presentación personal ante el secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Espacio reservado para presentación ante notario público o presentación personal ante el secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Entregado para su inscripción el día 10 de 11 del 08

Inscrito bajo el número 1836318 del libro 15, a nombre de: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

El secretario:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

FECHA : 2009/04/02 OPERACION : 02TYU0402080
HORA : 14:31:15 RECIBO NO.: R025203336
MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIED	$*******36,000.00
1	FORMULARIOS PREIMPRESOS	$********3,500.00
	TOTAL PAGADO	$*******39,500.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

RENOVACION DE MATRICULA

TRAMITE	MATRICULA	AÑO(S) RENOVADO(S)
000000900287445	01579960	2009

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

AÑO 2009

IDENTIFICACIÓN

RENOVACIÓN 02 X

CÁMARA: 004 — MATRÍCULA: 01579960

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

NOMBRE COMERCIAL | SIGLA

DIRECCIÓN PPAL. O GERENCIA: CALLE 139 NO 73 -20 INT 62 | MUNICIPIO: BOGOTA D.C. | DPTO.: BOGOTA D.C. | COD. DANE: 11001

TELEFONO: 2156101 | FAX | A.A. | E-MAIL

PAGINA WEB

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN: CALLE 139 NO 73 -20 INT 62 | MUNICIPIO: BOGOTA D.C. | DPTO.: BOGOTA D.C. | COD. DANE: 11001

TELEFONO: 2156101 | FAX | A.A. | E-MAIL

PÁGINA WEB

TIPO DE ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD LIMITADA

FECHA CONSTITUCIÓN: AÑO 2006 MES 03 DÍA 15 — HASTA: AÑO 2016 MES 02 DÍA 28

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL — NACIONAL: PÚBLICO ____ % PRIVADO ____ % — EXTRANJERO: PÚBLICO ____ % PRIVADO ____ %

ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Describa en orden de importancia las principales actividades económicas)

	CIIU REV. 3 A.C.
PUBLICIDAD	7430
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01 X	ETAPA PREOPERATIVA	02	EN CONCORDATO	03
INTERVENIDA	04	EN LIQUIDACIÓN	05	ACUERDOS DE REESTRUCTURACION	06

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS

QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	2. MINEROS	3. MANUFACTUREROS	4. SERVICIOS PÚBLICOS
5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	6.COMERCIALES	7. RESTAURANTES Y HOTELES	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
9. COMUNICACIÓN	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DÍA 2 | MES 4 | AÑO 09

REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO
NOMBRE: Brigith Ortiz Vega.
FIRMA
C.C. 52111564

PERSONA QUE DILIGENCIA
NOMBRE
CARGO
TEL.
E-MAIL

2 ABR. 2009
DC
FORTE

Valor Renovación $
Valor Afiliación $
Valor Formulario $

Total a Pagar
Efectivo
Cheque
Código Banco
No. Cheque

E 139856 160066 2/3

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Por nuestra sociedad

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

ANEXO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el Código de Comercio, se utiliza en los estudios que de acuerdo con la ley adelanta la Cámara de Comercio. Autoriza el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente formulario y en la Cartilla Única Empresarial para proveer servicio de información a empresarios.
- Recuerde: los datos consignados aquí y anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado.
- Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la ley penal (artículo 38, Código de Comercio).
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA

CÓDIGO DE LA CÁMARA: 0 0 4 AÑO: 2 0 0 9

No. Matrícula: 01579960 Registro Único Empresarial No.:

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
BANCOLOMBIA	AV 62
COLPATRIA	
Banco de Occidente	Calle 72

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIGITAL COLOR LTDA	CL 79 NO. 40-27	2497758
DISTRAB LTDA	CR 27 NO. 13-16	3511170
Lumos S.A.	Calle 19A No. 33-50	2449753

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL: 000000

INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ÚLTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACIÓN)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Activo corriente	$ 1000.000	Pasivo corriente	$	Ingresos Operacionales	$
Fijo neto	$	Largo plazo	$	Gtos. operacionales de ventas	$
Otros	$	Pasivo total	$	Gtos. operacionales de administración	$
Valoraciones	$	Patrimonio total	$ 1.000.000	Utilidad / Pérdida operacional	$
Activo total	$ 1000.000	Pasivo + patrimonio	$ 1.000.000	Utilidad / Pérdida neta	$

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 1.000.000

INFORMACIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

MATRÍCULA MERCANTIL No. | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] | RENOVACIÓN [X] | CÁMARA 0 0 4

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPTO	CÓDIGO DANE

TELÉFONOS	FAX	E-MAIL

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPTO.	CÓDIGO DANE

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO | ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil	CLASIFICACIÓN CIIU
1.	
2.	
3.	
1.	
2.	
3.	

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO ÚNICO [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [ ]

PROPIETARIOS

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE(S) DE LA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA (Si son más de dos relaciónelos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	C.C. O NIT.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR	FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	C.C. O NIT.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR	FIRMA
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	C.C. No.

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES	$	%	APORTES ACTIVOS	$	%
APORTES LABORALES ADICIONALES	$	%	APORTES EN DINERO	$	%
TOTAL APORTES	$				

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 52111564

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

E 144203 160066 3/3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10733 DICIEMBRE 22 DE 2000)

FECHA : 2010/03/24 OPERACION : 11NA40324054
HORA : 14:22:58 RECIBO NO.: R027861705

MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIED	$******330,000.00
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	$********3,600.00
	TOTAL PAGADO	$******333,600.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2213-13 RETENEDORES DE IVA

RENOVACION DE MATRICULA

TRAMITE	MATRICULA	AÑO(S)RENOVADO(S)
00000100183664	01579960	2010

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CONFECAMARAS

ESTE FORMULARIO SERÁ COBRADO ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE PAGAR LA MATRÍCULA O RENOVACIÓN

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

IDENTIFICACIÓN

NIT [01] X C.C. [02] C.E. [03] PASAPORTE [04]

No. 900075108 — 3 D.V.

País Pasaporte

REGISTROS: MERCANTIL /ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO / DE PROPONENTES

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA [01] RENOVACIÓN [02] X

[04] CÁMARA — 01579960 INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: Imagen y Color Publicitario Ltda LGGR
2. NOMBRE COMERCIAL: 3. SIGLA:
4. DOMICILIO PRINCIPAL O DIRECCIÓN DE GERENCIA: CL 139 73-20 Int. 62 5. MUNICIPIO: Bogotá.
6. DEPARTAMENTO: Cundinamarca 7. TELÉFONO: 2156101 8. FAX: 9. A.A.:
10. E-MAIL: imagenycolorltda1@etb.net.co 11. PÁGINA WEB:
12. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN: CL 139 73-20 Int. 62 LGPN 13. MUNICIPIO: Bogotá
14. DEPARTAMENTO: Cundinamarca 15. TELÉFONO: 2156101 16. FAX: 17. A.A.:
18. E-MAIL: 19. PÁGINA WEB:

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04 X
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11		
ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	PRECOOPERATIVA	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMIA SOL DARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMÓN. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11		
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	13	¿CUAL?		OTROS 99		¿CUAL?	

FECHA DE CONSTITUCIÓN 2006 02 28 **HASTA** 2016 02 28

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

1. NACIONAL 100 % — 1.1. PÚBLICO ____ % — 1.2. PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO ____ % — 2.1. PÚBLICO ____ % — 2.2. PRIVADO ____ %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01 X	ETAPA PREOPERATIVA	02	EN CONCORDATO	03
INTERVENIDA	04	EN LIQUIDACIÓN	05	ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	06

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	2. MINEROS	3. MANUFACTUREROS	4. SERVICIOS PÚBLICOS
5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	6. COMERCIALES	7. RESTAURANTES Y HOTELES	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
9. COMUNICACIÓN	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS (describa por orden de importancia las principales actividades económicas)

1. Publicidad.
2.
3.
4.
5.

CIIU REV. 3 A.C. 7430

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO	PERSONA QUE DILIGENCIA
DÍA	MES	AÑO	NOMBRE Bayith Ortiz Vega	NOMBRE Bayith Ortiz
24	03	2010	FIRMA	CARGO TEL. 2156101
			C.C. 52111564	E-MAIL imagenycolorltda1@etb.net.co

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE RECEPCIÓN			FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMULARIO	PARA CONSULTAS O ACLARACIONES DIRIGIRSE A:
DÍA	MES	AÑO	NOMBRE	TELÉFONO
			FIRMA	E-MAIL WEB

RECUERDE REPORTAR CUALQUIER CAMBIO QUE SE PRODUZCA EN SUS DATOS

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 830.032.791-1 PBX: 2444465 BOGOTA

CONFECAMARAS

ESTE FORMULARIO SERÁ COBRADO ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE PAGAR LA MATRÍCULA O RENOVACIÓN

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

ANEXO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el Código de Comercio, se utiliza en los estudios que por Ley adelanta la Cámara de Comercio. Autorizo el uso y la divulgación de toda la información reportada en el presente formulario y la Carátula Única Empresarial para proveer servicio de información a empresarios.
- Importante: Se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley penal (artículo 38, Código de Comercio).
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

CÓDIGO DE LA CÁMARA [ ] [ ] AÑO 2010

Registro Único Empresarial No. 900075108 3

SÓLO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS
NACIONALIDAD

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Helm Bank — OFICINA: Zona Industrial

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Banco Occidente — OFICINA: Calle 72

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TC Impresores Ltda.	Cra. 26 G-51	3603969
Rali Ltda.	Trans. 93 65-48	7561490

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ÚLTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACIÓN)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$ 36958930	Pasivo corriente	$ 15690726	Ingresos operacionales	$ 204796128
Fijo neto	$ 587011	Largo plazo	$ 0	Gtos. operacionales de ventas	$ 149344686
Otros	$ 0	Pasivo total	$ 15690726	Gtos. operacionales de administración	$ 15946500
Valorizaciones	$ 0	Patrimonio total	$ 21855215	Utilidad / Pérdida operacional	$ 39504942
Activo total	$ 37545941	Pasivo + patrimonio	$ 37545941	Utilidad / Pérdida neta	$ 24641958

ACTIVO TOTAL $ (Sin ajustes por inflación) 37545941

DATOS BÁSICOS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [ ] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] MATRÍCULA MERCANTIL No. ____ CÁMARA DE COMERCIO ____

MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [ ] NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

DIRECCIÓN	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE

TELÉFONO(S)	FAX	BUZÓN ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil	CLASIFICACIÓN CIIU
1.	
2.	
3.	

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA	ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
	$

PROPIETARIOS

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO ÚNICO [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ]

EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [ ]

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA
(Si son más de dos relaciónelos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO ____ C.C. O NIT. ____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ____ FIRMA ____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO ____ C.C. O NIT. ____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ____ FIRMA ____

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ____ C.C. No. ____

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES $ ____ ____ % APORTES ACTIVOS $ ____ ____ %

APORTES LABORALES ADICIONALES $ ____ ____ % APORTES EN DINERO $ ____ ____ %

TOTAL APORTES $ ____

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 52111564

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

24 MAR. 2010

Pag 20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2011/02/03 OPERACION : 02LJR0203012
HORA : 08:35:05 RECIBO NO.: R030406838
MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF - COM

EXISTE RELACIONADA UNA NOTA CREDITO NUMERO NC00037232, ASOCIADA CON LA REVERSION DEL PAGO DEL RECIBO NO. R029761892

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	DERECHOS INSCRIPCION SOC. COMERCIAL	$*******28,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******48,090.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******20,610.00
	TOTAL PAGADO	$*******96,700.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL MISMO DIA A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE T R A M I T E (S) :

1000792329

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2011/02/03 OPERACION : 02LJR0203010
HORA : 08:34:12 RECIBO NO.: R030406823
MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF - COM

EXISTE RELACIONADA UNA NOTA CREDITO NUMERO NC00037230, ASOCIADA CON LA REVERSION DEL PAGO DEL RECIBO NO. R029761892

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******28,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL PAGADO	$*******31,500.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL MISMO DIA A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE T R A M I T E (S) :

1000792330

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2011/02/03 OPERACION : 02LJR0203011
HORA : 08:34:42 RECIBO NO.: R030406834
MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF - COM

EXISTE RELACIONADA UNA NOTA CREDITO NUMERO NC00037231, ASOCIADA CON LA REVERSION DEL PAGO DEL RECIBO NO. R029761892

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******28,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL PAGADO	$*******31,500.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL MISMO DIA A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE T R A M I T E (S) :

1000792331

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

14P

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

CONTINUACIÓN DEL RECIBO NO. R029761892

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL SIGUIENTE DIA HABIL A LA FECHA DE RADICACION, A PARTIR DE LAS 11:00 A.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA, AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE /nTRAMITE(S):

1000792330, 1000792331, 1000792329

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

5 NOV. 2010

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2010/11/03 OPERACION : 02NA81103042
HORA : 11:43:42 RECIBO NO.: R029761892

MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
1	DERECHOS INSCRIPCION SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******48,090.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******20,610.00
	TOTAL PAGADO	$******156,700.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES

(Resolución 10738 Diciembre 22 de 2000)
Responsable Del IVA De Régimen Común

NOTA CREDITO No. NC00037232

FECHA : 2011/02/03 HORA : 08:35:05

SOBRE RECIBO No. :R029761892

BENEFICIARIO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	DERECHOS INSCRIPCION SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******48,090.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******20,610.00
	TOTAL	$*******95,700.00

APROBACIÓN GENERADA POR REINGRESO DE DOCUMENTOS
USUARIO :79619188

NUMERO(S) DE TRAMITE(S) ASOCIADOS AL NUMERO DE NOTA CREDITO:
000001000792329

NOTA CREDITO COMPENSADA CON LA TRANSACCION DEL RECIBO NO. R030406838 CON UN EXCEDENTE RECIBIDO POR VALOR $1,000.00

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES

(Resolución 10738 Diciembre 22 de 2000)
Responsable Del IVA De Régimen Común

NOTA CREDITO No. NC00037231

FECHA : 2011/02/03 HORA : 08:34:42

SOBRE RECIBO No. :R029761892

BENEFICIARIO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL	$*******30,500.00

APROBACIÓN GENERADA POR REINGRESO DE DOCUMENTOS
USUARIO :79619188

NUMERO(S) DE TRAMITE(S) ASOCIADOS AL NUMERO DE NOTA CREDITO:
000001000792331

NOTA CREDITO COMPENSADA CON LA TRANSACCION DEL RECIBO NO. R030406834 CON UN EXCEDENTE RECIBIDO POR VALOR $1,000.00

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES

(Resolución 10738 Diciembre 22 de 2000)
Responsable Del IVA De Régimen Común

NOTA CREDITO No. NC00037230

FECHA : 2011/02/03 HORA : 08:34:12

SOBRE RECIBO No. :R029761892

BENEFICIARIO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL	$*******30,500.00

APROBACIÓN GENERADA POR REINGRESO DE DOCUMENTOS
USUARIO :79619188

NUMERO(S) DE TRAMITE(S) ASOCIADOS AL NUMERO DE NOTA CREDITO:
000001000792330

NOTA CREDITO COMPENSADA CON LA TRANSACCION DEL RECIBO NO. R030406823 CON UN EXCEDENTE RECIBIDO POR VALOR $1,000.00

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

LOCALIZACION A USUARIOS

REG-F-017

fecha: _____ sede: **NORTE**

Razón social o nombre: Imagen y Color publicitario

Número de matrícula, registro o inscripción: _____

teléfono: 3202369211 E-mail: _____

Dirección: _____

Nombre persona contacto o encargado del tramite: Brayith Ortiz

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá

fecha de la gestión: _____

Nombre de quien realiza la gestión: _____

medio de contacto ☐ teléfono ☐ E-mail

resultado de la gestión. _____

JUNTA GENERAL DE SOCIOS
SESION EXTRAORDINARIA
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
ACTA 8

En Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle 139 No. 73 -20 Int. 62 de la ciudad de Bogota, D.C., se reunió en forma extraordinaria la Junta General de Socios de la compañía **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.**, sin previa convocatoria del gerente por encontrarse presentes en la reunión el cien por ciento (100%) del capital social. Asistieron los siguientes socios:

SOCIOS	CUOTAS	PORCENTAJES
Claudia Patricia González Molina	**500**	**50 %**
Luz Virginia Salcedo Reyes	**500**	**50 %**
TOTAL	**1.000**	**100 %**

ORDEN DEL DIA

La gerente de la sociedad propuso el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Transformación de la sociedad y reforma a los estatutos
4. Nombramiento de Representante Legal y Suplente
5. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La gerente informo que se hallaban representadas el cien por ciento (100%) de las cuotas en que se divide el capital social de la compañía, y que por lo tanto, los presentes pueden constituirse en Junta General de Socios, con capacidad para deliberar y decidir validamente.

2. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Junta General de Socios eligió unánimemente como presidente de la reunión a la señora **MARIA ISABEL GRISALES TAMAYO** y como secretario al señor **FERNANDO CAMACHO APONTE**

DECISION APROBADA POR DOS VOTOS A FAVOR

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA	1 VOTO
LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES	1 VOTO
TOTAL	**2 VOTOS**

3. TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD Y REFORMA A LOS ESTATUTOS

El socio Claudia Patricia González Molina, propone transformar la sociedad de Responsabilidad Limitada –Ltda.- a Sociedad de Acciones Simplificadas –SAS-

.

Por decisión unánime como lo establece el artículo 31 de la ley 1258 de 2008, se aprueba la transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada -Ltda."- a Sociedad por Acciones Simplificadas –SAS- conservando su nombre o razón social y simplemente cambiando la forma societaria. Esta decisión modifica tácitamente en los estatutos la expresión "Limitada" por "Sociedad por Acciones simplificadas" y la abreviatura Ltda. Por SAS.

Por lo anterior dejamos constancia que el nombre de la sociedad queda asi: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

Asimismo, las cuotas sociales tendrán la denominación de acciones y conservaran el mismo valor nominal del que tienen hoy.

Reforma a los estatutos:

Término de duración.- El término de duración será indefinido

Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de quince millones de pesos ($15.000.000), dividido en mil (1.000) acciones de valor nominal de quince mil pesos ($15.000) cada una.

Capital Suscrito.- El capital suscrito inicial de la sociedad es de Un millón quinientos mil pesos ($1.500.000), dividido en cien (100) acciones ordinarias de valor nominal de quince mil pesos ($15.000) cada una.

Capital Pagado.- El capital pagado de la sociedad es de Un millón quinientos mil pesos ($1.500.000), dividido en cien (100) acciones ordinarias de valor nominal de quince mil pesos ($15.000) cada una.

Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento

Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre *quórum* y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las

cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

(i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
(ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.

(iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;

(iv) La modificación de la cláusula compromisoria;

(v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y

(vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

DECISION APROBADA POR DOS VOTOS A FAVOR

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA	1 VOTO
LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES	1 VOTO
TOTAL	**2 VOTOS**

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE

La señora LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES, propone el nombramiento de nuevo gerente de la sociedad quien en adelante actuara como Representante Legal de las misma y a su respectivo Suplente, para lo cual designa a la señora CATALINA CADENA CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.754.534 como representante Legal Principal y a la señora BRIYITH ORTIZ VEGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.111.564 como

Representante Legal Suplente; quienes se encuentran presentes y aceptan dicho cargo.

DECISION APROBADA POR DOS VOTOS A FAVOR

LUZ VIRGINIA SALCEDO REYES	1 VOTO
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MOLINA	1 VOTO
TOTAL	**2 VOTOS**

5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Luego de un breve receso para la aprobación del acta, la misma fue leída y aprobada en su totalidad por los asistentes a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se termina la presente reunión, siendo Las once de la mañana (11:00 a.m.).

MARIA ISABEL GRISALES
Presidente

FERNANDO CAMACHO APONTE
Secretario

NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante mi, RICARDO CUBIDES TERREROS, Notario 47 de este Circulo, compareció(eron) Fernando Camacho Aponte
identificados con C.C. No. 79.845.935
de Bogota
y declaró (aron) que reconoce(n) el contenido del presente documento por ser cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s) puestas(s) en él es(son) suya(s).
Fecha 01 FEB 2011

NOTARIO CUARENTA Y SIETE

NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, RICARDO CUBIDES TERREROS, Notario 47 de este Círculo, compareció(eron) Maria Isabel Grisales Tamayo identificados con C.C. No. 51.945.308 de Bogotá D.C. y declaró (aron) que reconoce(n) el contenido del presente documento por ser cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s) puestas(s) en él es(son) suya(s).

Fecha 02 FEB 2011

Indice derecho

NOTARIO CUARENTA Y SIETE

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01449929 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.

ACTO: LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN S AS FIJO NOMBRE ,MODIFICO VIGENCIA ,CAPITAL AUTORIZADO,SUSCRITO Y PAGADO.

MATRICULA: 01579960.
RECIBO No: R030406838.

EL SECRETARIC _____
ANA CECILIA OSPINA GRISALES - C.C 51,766,669

138.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2011/02/17 OPERACION : 02CP50217019
HORA : 11:03:42 RECIBO NO.: R030539804
MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF - COM

EXISTE RELACIONADA UNA NOTA CREDITO NUMERO NC00038329, ASOCIADA CON LA REVERSION DEL PAGO DEL RECIBO NO. R030406834

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	NOMBRAMIENTO/RENUNCIA/REMOCIÓN REP.	$*******28,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******48,090.00
1	MORA IMPUESTO REGISTRO SIN CUANTIA	$**********910.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******20,610.00
1	MORA IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUAN	$**********390.00
	TOTAL PAGADO	$*******98,000.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL SIGUIENTE DIA HABIL A LA FECHA DE RADICACION, A PARTIR DE LAS 11:00 A.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA, AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE /nTRAMITE(S):

1000792331

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES

(Resolución 10738 Diciembre 22 de 2000)
Responsable Del IVA De Régimen Común

NOTA CREDITO No. NC00038329

FECHA : 2011/02/17 HORA : 11:03:42

SOBRE RECIBO No. :R030406834

BENEFICIARIO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******28,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL	$*******31,500.00

APROBACIÓN GENERADA POR EL USUARIO : 51766669

NUMERO(S) DE TRAMITE(S) ASOCIADOS AL NUMERO DE NOTA CREDITO:
000001000792331

NOTA CREDITO COMPENSADA CON LA TRANSACCION DEL RECIBO NO. R030539804 CON UN EXCEDENTE RECIBIDO POR VALOR $66,500.00

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Pag 20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT. 860.007.322-9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2011/02/03 OPERACION : 02LJR0203012
HORA : 08:35:05 RECIBO NO.: R030406838

MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF - COM

EXISTE RELACIONADA UNA NOTA CREDITO NUMERO NC00037232, ASOCIADA CON LA REVERSION DEL PAGO DEL RECIBO NO. R029761892

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	DERECHOS INSCRIPCION SOC. COMERCIAL	$*******28,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******48,090.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******20,610.00
	TOTAL PAGADO	$*******96,700.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL MISMO DIA A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE T R A M I T E (S) :

1000792329

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT. 860.007.322-9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2011/02/03 OPERACION : 02LJR0203010
HORA : 08:34:12 RECIBO NO.: R030406823
MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF - COM

EXISTE RELACIONADA UNA NOTA CREDITO NUMERO NC00037230, ASOCIADA CON LA REVERSION DEL PAGO DEL RECIBO NO. R029761892

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******28,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL PAGADO	$*******31,500.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL MISMO DIA A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE T R A M I T E (S) :

1000792330

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

17 FEB. 2011

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT. 860.007.322-9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2011/02/03 OPERACION : 02LJR0203011
HORA : 08:34:42 RECIBO NO.: R030406834

MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF - COM

EXISTE RELACIONADA UNA NOTA CREDITO NUMERO NC00037231, ASOCIADA CON LA REVERSION DEL PAGO DEL RECIBO NO. R029761892

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******28,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL PAGADO	$*******31,500.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL MISMO DIA A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE T R A M I T E (S) :

1000792331

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

FEB. 2011

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT. 860.007.322-9

14F

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

CONTINUACIÓN DEL RECIBO NO. R029761892

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE LLAMAR EL SIGUIENTE DIA HABIL A LA FECHA DE RADICACION, A PARTIR DE LAS 11:00 A.M. A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA, AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE INTRAMITE(S):

1000792330, 1000792331, 1000792329

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

5 NOV. 2010

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

NIT. 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2010/11/03 OPERACION : 02NA81103042
HORA : 11:43:42 RECIBO NO.: R029761892

MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
1	DERECHOS INSCRIPCION SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******48,090.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******20,610.00
	TOTAL PAGADO	$******156,700.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT. 860.007.322-9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES

(Resolución 10738 Diciembre 22 de 2000)
Responsable Del IVA De Régimen Común

NOTA CREDITO No. NC00037232

FECHA : 2011/02/03 HORA : 08:35:05

SOBRE RECIBO No. :R029761892

BENEFICIARIO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	DERECHOS INSCRIPCION SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******48,090.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******20,610.00
	TOTAL	$*******95,700.00

APROBACIÓN GENERADA POR REINGRESO DE DOCUMENTOS
USUARIO :79619188

NUMERO(S) DE TRAMITE(S) ASOCIADOS AL NUMERO DE NOTA CREDITO:
000001000792329

NOTA CREDITO COMPENSADA CON LA TRANSACCION DEL RECIBO NO. R030406838 CON UN EXCEDENTE RECIBIDO POR VALOR $1,000.00

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT. 860.007.322-9

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES

(Resolución 10738 Diciembre 22 de 2000)
Responsable Del IVA De Régimen Común

NOTA CREDITO No. NC00037231

FECHA : 2011/02/03 HORA : 08:34:42

SOBRE RECIBO No. :R029761892

BENEFICIARIO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL	$*******30,500.00

APROBACIÓN GENERADA POR REINGRESO DE DOCUMENTOS
USUARIO :79619188

NUMERO(S) DE TRAMITE(S) ASOCIADOS AL NUMERO DE NOTA CREDITO:
000001000792331

NOTA CREDITO COMPENSADA CON LA TRANSACCION DEL RECIBO NO. R030406834 CON UN EXCEDENTE RECIBIDO POR VALOR $1,000.00

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT. 860.007.322-9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES

(Resolución 10738 Diciembre 22 de 2000)
Responsable Del IVA De Régimen Común

NOTA CREDITO No. NC00037230

FECHA : 2011/02/03 HORA : 08:34:12

SOBRE RECIBO No. :R029761892

BENEFICIARIO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	REFORMAS DE CAPITAL SOC. COMERCIAL	$*******27,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANTIA)	$********2,450.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (CON CUANTIA)	$********1,050.00
	TOTAL	$*******30,500.00

APROBACIÓN GENERADA POR REINGRESO DE DOCUMENTOS
USUARIO :79619188

NUMERO(S) DE TRAMITE(S) ASOCIADOS AL NUMERO DE NOTA CREDITO:
000001000792330

NOTA CREDITO COMPENSADA CON LA TRANSACCION DEL RECIBO NO. R030406823 CON UN EXCEDENTE RECIBIDO POR VALOR $1,000.00

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

LOCALIZACIÓN A USUARIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ NORTE

REG-F-617

fecha: _____

Razón social o nombre: Imag BR y puesta sp dlad fadio

NIT. 860.007.322-9

Número de matrícula, registro o inscripción: _____

teléfono: 3702369211 E-mail: _____

Dirección: _____

Nombre persona contacto o encargado del tramite: Brayith Ortiz

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá

fecha de la gestión: febo4/11

Nombre de quien realiza la gestión: Monica

medio de contacto ☒ teléfono ☐ E-mail

resultado de la gestión. Celular 11:20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

NIT. 860.007.322-9

Bogotá, D.C. Febrero 3 de 2011

Señores
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA
CL 139 NO. 73-20 IN 62
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: ACTA No 8 de JUNTA DE SOCIOS del 4 de Noviembre de 2010 del municipio de BOGOTA D.C.
Matrícula / Seudomatrícula / Número de inscripción: 01579960
Número de Trámite: 000001000792331

Atentamente le informamos que la Cámara de Comercio de Bogotá ha recibido el documento presentado por usted y una vez realizado el control formal de legalidad sobre el mismo se concluyó que no se observaron los siguientes requisitos:

1. Para que esta entidad de registro proceda a inscribir el acto/documento de NOMBRAMIENTO que consta en el documento presentado por usted , se requiere acreditar en cualquiera de nuestras sedes el pago de **$66.500** por concepto (s) de impuesto de registro/faltante del impuesto de registro/ derechos de inscripción/faltante de derechos de inscripción/sanción por extemporaneidad/faltante de la sanción por extemporaneidad/ derechos de matrícula/faltante de derechos de matrícula/formularios/ (Artículos 45 del Código de Comercio, 226 y siguientes de la Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996, Decreto 393 de 2002, Circular Única adicionada mediante Circular Externa Numero 07 de 2005 de la Superintendencia de Industria y Comercio, Ordenanza 02 de 1996 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca).

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, o por los abogados asesores que se encuentran de lunes a viernes en nuestras sedes Norte en horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., o en las sedes Centro, Salitre, Chapinero, Restrepo, Paloquemao,Kennedy, Cazucá, Fusagasugá, Zipaquirá y Cedritos en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los días sábados en la sede Centro en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Cordialmente,

ANA CECILIA OSPINA GRISALES

ABOGADO

A D V E R T E N C I A S. 1. Todas las declaraciones de hechos que se hagan constar en los documentos presentados para inscripción deben corresponder a la realidad. Es responsabilidad de los suscriptores de los documentos garantizar la veracidad de su contenido. 2. Todas las declaraciones de voluntad deben corresponder a lo decidido y ninguna modificación en los textos debe ser introducida sin el consentimiento de todos los autores de la declaración. 3. Al otorgamiento, suscripción y modificación de los documentos son aplicables las reglas generales contenidas en las leyes. Estas advertencias generales no limitan en nada la eficacia o la aplicabilidad de tales disposiciones, que sin excepción deben ser respetadas por los solicitantes del registro. 4. Como soporte probatorio de su decisión, la Cámara de Comercio podrá almacenar una copia de los documentos presentados originalmente, y contrastarlos con las versiones complementarias o sustitutivas de los mismos. 5. La Cámara de Comercio de Bogotá no será en ningún caso responsable por la transgresión del régimen jurídico de los documentos, ni por ninguno de los perjuicios que puedan derivarse de modificaciones irregularmente introducidas en ellos. La Cámara de Comercio de Bogotá podrá denunciar a quien incurra en falsedad material o ideológica en los documentos presentados. 6. Al indicar unas posibles soluciones de manera general y abstracta, la Cámara no afirma que las conductas descritas deban ser realizadas, ni que las soluciones indicadas sean necesariamente las mejores o las únicas existentes. La decisión definitiva sobre cómo pueden solucionarse de acuerdo con la Ley los problemas detectados debe ser adoptada por los sujetos legitimados para tal fin, quienes asumirán la responsabilidad correspondiente. 7. La Cámara de Comercio no garantiza la continuidad de los servicios de acceso por Internet a la consulta del resultado del trámite o del contenido de la carta de devolución.

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01454122
DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S.

ACTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

MATRICULA: 01579960.
RECIBO No: R030539804.

EL SECRETARIC _____
ANA CECILIA OSPINA GRISALES - C.C 51,766,669

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

IDENTIFICACION

NIT [01] [X] CC [02] [ ] CE [03] [ ] PASAPORTE [04] [ ]

No. 000009000751083 - D.V.

País Pasaporte

REGISTRO MERCANTIL / SIN ÁNIMO DE LUCRO / DE PROPONENTES

INSCRIPCIÓN / MATRICULA [01] [ ] RENOVACIÓN [02] [X]

CAMARA **04** INSCRIPCION / MATRICULA **01579960**

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S** LGGR

2. NOMBRE COMERCIAL: **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S** 3.SIGLA

4. DOMICILIO PRINCIPAL O DIRECCIÓN DE GERENCIA **CL 139 NO. 73-20 IN 62** 5. MUNICIPIO **BOGOTA D.C.** [0 0 1]

6.DEPARTAMENTO **BOGOTA D.C.** [1 1] 7. TELÉFONO **6919919** 8. FAX **6919919** 9. A.A.

10. E-MAIL **imagenycolorpublicitario@gmail.com** 11. PÁGINA WEB

12. DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN LGPN **CL 139 NO. 73-20 IN 62** 13. MUNICIPIO **BOGOTA D.C.** [0 0 1]

14. DEPARTAMENTO **BOGOTA D.C.** [1 1] 7.TELÉFONO **6919919** 8. FAX **6919919** 9. A.A.

18. E-MAIL **imagenycolorpublicitario@gmail.com** 19. PÁGINA WEB

TIPO DE ORGANIZACIÓN : SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

FECHA DE CONSTITUCION

2006	03	15
A A A A	M M	D D

HASTA

A A A A	M M	D D

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

1. NACIONAL	1.1 PÚBLICO	2. EXTRANJERO	2.1 PÚBLICO
100 %	0 %	0 %	0 %
	1.2 PRIVADO		2.2 PRIVADO
	100 %		0 %

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	2. MINEROS	3. MANUFACTUREROS	4. SERVICIOS PÚBLICOS	
5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	6. COMERCIALES	7. RESTAURANTES Y HOTELES	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	
9. COMUNICACIÓN	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS (describa en orden de importancia las principales actividades económicas)

PUBLICIDAD	CIIU REV. 3 A C.			
	7	4	3	0

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
DIA	MES	AÑO
29	04	2011

REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO NOMBRE
BRIYITH ORTIZ VEGA
Firma
C.C. **52111564**

PERSONA QUE DILIGENCIA
NOMBRE
CARGO
TEL.
C.C.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD

FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
03	05	2011

FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMULARIO
NOMBRE
FIRMA.

PARA CONSULTAS O ACLARACIONES
DIRIGIRSE A:
TELEFONO
E-MAIL
WEB

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
ANEXO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO
Por nuestra sociedad

-Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
-La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utiliza en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelanta la Cámara de Comercio.
-Autorizo el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente anexo.
-Importante: los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la ley penal (artículo 38, Código de Comercio)
-No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio

CÓDIGO DE LA CÁMARA: 0 4 AÑO: 2 0 1 1

Registro Único Empresarial No.	0 0 0 0 0 9 0 0 0 7 5 1 0 8 3	SÓLO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS NACIONALIDAD	

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **HELM BANK**	OFICINA: **ZONA INDUSTRIAL**
NOMBRE DE LA ENTIDAD: **BANCO OCCIDENTE**	OFICINA: **CALLE 72**

REFERENCIA DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE: **TC IMPRESORES LTDA**	DIRECCION: **CR 26 NO. 6-51**	TELEFONO: **3603969**
NOMBRE: **RALI LTDA**	DIRECCION: **TV 93 NO. 65-48**	TELEFONO: **7561490**

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR		EXPORTADOR	X	PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL	2

INFORMACION FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$ 20.695.000	Pasivo corriente	$ 12.246.000	ingresos operacionales	$ 124.636.000
Fijo neto	$ 0	Largo plazo	$ 0	Gtos. operacionales de ventas	$ 76.370.000
Otros	$ 0	Pasivo total	$ 12.246.000	Gtos. operacionales de administración	$ 49.474.000
Valorizaciones	$ 0	Patrimonio total	$ 8.449.000	Utilidad / Pérdida operacional	$ 16.745.000
Activo total	$ 20.695.000	Pasivo + patrimonio	$ 20.695.000	Utilidad / Pérdida neta	$ 11.554.000

ACTIVO TOTAL $ 20.695.000
(Sin ajustes por inflación)

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		SUCURSAL		AGENCIA		MATRICULA MERCANTIL		CAMARA DE COMERCIO		MATRICULA		RENOVACION	

NOMBRE:

DIRECCION	ZONA P.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
TELEFONO FAX		BUZON ELECTRONICO		
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil	CLASIFICACION CIIU

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA		ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA	

INFORMACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO ÚNICO		SOCIEDAD DE HECHO		COOPROPIETARIO	
EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES:		PROPIO		AJENO	

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE(S) DE LAS PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA (Si son mas de dos relacionelos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	C.C. O NIT.
NOMBRE O REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR	FIRMA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	C.C. O NIT.
NOMBRE O REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR	C.C No

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES	$ %	APORTES ACTIVOS	$ %
APORTES LABORALES ADICIONALES	$ %	APORTES EN DINERO	$ %
TOTAL APORTES	$ %		

FIRMA	ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO
FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR **BRIYITH ORTIZ VEGA**	**FIRMA Y SELLO DE LA CAMARA DE COMERCIO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 52111564	**Orden de compra No. 969302**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

FECHA : 2011/05/23 OPERACION : 02NFT0523084
HORA : 16:55:06 RECIBO NO.: R031557737

MATRICULA : 01579960
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	LIBROS DE COMERCIO	$********9,300.00
	TOTAL PAGADO	$********9,300.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

SU TRÁMITE FUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 1100529603 Y SU DOCUMENTO FUE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL LIBRO 07 CON EL(LOS) SIGUIENTE(S) REGISTRO(S):

01517926

PUEDE SOLICITAR EL CERTIFICADO.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

LOCALIZACIÓN A USUARIOS

Versión	4
Código	REG-PRE-PPS-F-01
Fecha	03/05/2010

Fecha: Mayo 18 2011 Sede:

Razón Social o Nombre: IMAGEN y COLOR Publicitario SAS.

Número. matrícula, registro o inscripción: 01579960

Teléfono: 6919912 E-mail: imagenycolor@gmail.com

Dirección: Calle 139 73-20 INT. 62

Nombre Persona Contacto
o Encargado del Trámite: Juan Pablo Ardila B.

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

[redacted]

Fecha de la Gestión:

Nombre de quien realiza la Gestión:

Medio de contacto: ☐ E-mail ☐ Teléfono

Resultado de la Gestión:

CARTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS

Bogotá, D.C. Mayo 20 de 2011



Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Departamento de Registros
Bogotá

Apreciados señores:

Atentamente les solicito el registro de los libros, pertenecientes a: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S.
NIT 900.075.108-3

Indico, para el efecto, el número de la matricula en el registro mercantil: 01579960

*NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL LIBRO	CANTIDAD HOJAS ÚTILES	CÓDIGO	NUMERACIÓN DE:	A:
1517926	ACCIONISTAS	50		1	100

Diligenciar estos campos en caso de compra de libros en las sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá

ORIENTACIÓN DEL PAPEL	TIPO DE PAPEL	TAMAÑO DEL PAPEL	TIPO DE IMPRESIÓN
HORIZONTAL O VERTICAL	BLANCO	CARTA u OFICIO	SENCILLA o DÚPLEX

Firma del Representante Legal o Matriculado

BRIYITH ORTIZ VEGA
Nombre

CC No. 52 111.564.
Número de Identificación

NOTAS:
1.* El **"NÚMERO DE REGISTRO"** es un espacio para ser diligenciado por la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Observar lo descrito en las paginas 3 y 4 de este formato, con el objeto de tener en cuenta los requisitos y lineamientos al momento de inscribir libros ante la Cámara de Comercio de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Por nuestra sociedad

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

FORMULARIO DE MATRÍCULA O RENOVACIÓN

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

*Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
*Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
*En los términos del artículo 33 del Código de Comercio cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
*En los términos del artículo 36 del Código de Comercio la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
*No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Código de la Cámara: 04 | Fecha de diligenciamiento: Año 2012 | Mes 05 | Día 11 |

IDENTIFICACIÓN

No. | C.C. | C.E. | T.I. | PASAPORTE | País

NIT [X] No. 0000090007510 8 DV. 3

INSCRIPCIÓN / MATRICULA | RENOVACIÓN [X] | MATRICULA No. 01579960 | Año que renueva 2012

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

UBICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica): **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S** | SIGLA

NOMBRE COMERCIAL: **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S** | LGGR

Personas Naturales: PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: **CL 139 NO. 73-20 IN 62** | BARRIO

MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.** 001 | DEPARTAMENTO: **BOGOTA D.C.** 11 | FAX: **6919919** | A.A.

TELÉFONO FIJO: **6919919** | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes a este número celular SI [ ] NO [X]

CORREO ELECTRÓNICO: **imagenycolorpublicitario@gmail.com**

PÁGINA WEB

SI LOS DATOS DE UBICACIÓN PARA NOTIFICACIÓNES SON DIFERENTES A LOS REPORTADOS ANTERIORMENTE, DILIGENCIELOS A CONTINUACIÓN.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN: **CL 139 NO. 73-20 IN 62** | LGPN | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: **BOGOTA D.C.** 001 | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: **BOGOTA D.C.** 11 | FAX PARA NOTIFICACIÓN: **6919919** | A.A.

TELÉFONO FIJO PARA NOTIFICACIÓN: **6919919** | TELÉFONO FIJO PARA NOTIFICACIÓN | TELÉFONO CELULAR Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes a este número celular SI [ ] NO [X]

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN: **imagenycolorpublicitario@gmail.com**

ESTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL [ ] OFICINA [X] LOCAL Y OFICINA [ ] FABRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$ 100.042.858	Pasivo Corriente	$ 41.250.000	Ingresos Operacionales	$ 498.564.120
Fijo neto	$ 0	Largo Plazo	$ 0	Ingresos No Operacionales	$ 752.267
Otros	$ 0	Pasivo Total	$ 41.250.000	Gtos. Operacionales	$ 442.874.255
Valorizaciones	$ 0	Patrimonio total	$ 58.792.858	Gtos. No Operacionales	$ 866.094
		Pasivo + Patrimonio	$ 100.042.858	Utilidad /Pérdida Operacional	$ 55.576.038
ACTIVO TOTAL	$ 100.042.858			Utilidad /Pérdida neta	$ 35.207.036

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

FECHA DE CONSTITUCIÓN

	AAAA	MM	DD
FECHA DE CONSTITUCIÓN	2006	03	15
HASTA			

CAPITAL SOCIAL — SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

NACIONAL		EXTRANJERO	
100%	1.1 PÚBLICO 0%	0%	2.1 PÚBLICO 0%
	1.2 PRIVADO 100%		2.2 PRIVADO 0%

SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01	X	ETAPA PREOPERATIVA	02		EN CONCORDATO	03		INTERVENIDA	04	
EN LIQUIDACIÓN	05		ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	06		OTRO	07		CUAL?		

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL

IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

TIPO DE ORGANIZACIÓN **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS ____	2. MINEROS ____	3. MANUFACTURAS ____
4. SERVICIOS PÚBLICOS ____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES ____	6. COMERCIALES ____
7. RESTAURANTES Y HOTELES ____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ____	9. COMUNICACIÓN ____
10. FINANCIEROS SEGUROS E INMOBILIARIOS ____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES ____	

ACTIVIDAD COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIIU 1	CIIU 2	CIIU 3	CIIU 4	CIIU 5
Letra: K	Letra:	Letra:	Letra:	Letra:
Código: 7430	Código:	Código:	Código:	Código:
SHD: 0	SHD:	SHD:	SHD:	SHD:

Describa la actividad económica de acuerdo con el código CIIU. Si se requiere más espacio utilice una hoja adicional.

PUBLICIDAD

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL **5**

% TRABAJADORES TEMPORALES **0 %**

¿CUANTO TIEMPO LLEVA FUNCIONANDO ESTA EMPRESA?

MENOS DE UN MES [ ]	ENTRE UN MES Y MENOS DE 6 MESES [ ]	ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS [ ]	ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS [X]
	ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES [ ]	ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS [ ]	DIEZ AÑOS O MÁS [ ]

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
HELM BANK	**ZONA INDUSTRIAL**
BANCO OCCIDENTE	**CALLE 72**

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TC IMPRESORES LTDA	**CR 26 NO. 6-51**	**3603969**
RALI LTDA	**TV 93 NO. 65-48**	**7561490**

FIRMA

FIRMA

EL SUSCRITO DECLARA BAJO GARVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN ESTE FORMULARIO ES CONFIABLE, VERAZ, COMPLETA Y EXACTA.

NOMBRE DEL MATRICULADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

BRIYITH ORTIZ VEGA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. **52111564** C.C [X] C.E [ ] T.I [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS ____

FIRMA ____

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

Orden de compra No. 1104602 Fecha de pago 11/05/2012 Recibo Pago No. R034729100

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

FORMULARIO RENOVACIÓN MATRÍCULA MERCANTIL CON MAS DE UN AÑO PENDIENTE POR RENOVAR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

*Diligencie a máquina o letra imprenta los datos, no se admiten tachones ni enmendaduras.
*Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
*En los términos del artículo 33 del Código de Comercio cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
*En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

Código de la Cámara: 0 4 | Fecha de diligenciamiento | Año: 2 0 1 2 | Mes: 0 5 | Día: 1 1

NIT No. 0 0 0 0 0 9 0 0 0 7 5 1 0 8 DV. 3 | MATRICULA No. 01579960

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica)
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

Personas Naturales

INFORMACION FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los terminos de la Ley debe tomarse el balance de apertura ó con corte a 31 de Diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

AÑO QUE RENUEVA: 2 0 1 2

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$100,042,858	Pasivo Corriente	$41,250,000	Ingresos Operacionales	$488,564,120
Fijo neto	$0	Largo Plazo	$0	Ingresos No Operacionales	$752,267
Otros	$0	Pasivo Total	$41,250,000	Gtos. Operacionales	$442,874,255
Valorizaciones	$0	Patrimonio total	$58,792,858	Gtos. No Operacionales	$866,094
		Pasivo + Patrimonio	$100,042,858	Utilidad /Pérdida Operacional	$55,576,038
				Utilidad /Pérdida neta	$35,207,038

ACTIVO TOTAL **$100,042,858**

FIRMA

EL SUSCRITO DECLARA BAJO GARVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN ESTE FORMULARIO ES CONFIABLE, VERAZ, COMPLETA Y EXACTA.

NOMBRE DEL MATRICULADO O REPRESENTANTE IEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

BRIYITH ORTIZ VEGA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 52111564 C.C [ ] C.E [ ] T.I [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

FIRMA

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
Orden de compra No. 1104602 Fecha de pago 11/05/2012 Recibo Pago No. R034729100

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

CONTINUACIÓN DEL RECIBO NO. R037057384

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) D E T R A M I T E (S) :

1300078495, 1300078496, 1300078494

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O E N w w w . c c b . o r g . c o

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2013/02/08 OPERACION : 02LJR0208053
HORA : 17:45:46 RECIBO NO.: R037057384

MATRICULA : 01579960
- IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
N.I.T. : 9000751083
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	CANCELACION MATRICULA POR TRASLADO	$**********0.00
1	NOMBRAMIENTO/RENUNCIA/REMOCION REP.	$*******31,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******55,020.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******23,580.00
1	TRASLADO DE DOMICILIO FUERA DE BOGO	$*******31,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	$*******55,020.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	$*******23,580.00
1	CANCELACION MATRICULA POR TRASLADO	$**********0.00
	TOTAL PAGADO	$******219,200.00

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

Cámara de Comercio de Bogotá	LOCALIZACIÓN A USUARIOS	Versión	5
		Código	REG-PRE-PPS-F-012
		Fecha	17/04/2012

Fecha: _____ Sede: _____

Razón Social o Nombre: Imagen y Color

Número matrícula, registro o inscripción: 900075108-3

Teléfono: 2156101 E-mail: imagenycolorltda@etb.net.co

Dirección: Calle 139 N° 73-20

Nombre Persona Encargada del Trámite: Luis Rodriguez

Cargo: Auxiliar administrativo Teléfono fijo: _____

Celular: _____ E-mail: _____

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

Fecha de la Gestión: _____

Nombre de quien realiza la Gestión: _____

Medio de contacto: ☐ E-mail ☐ Teléfono

Resultado de la Gestión: _____

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S.
NIT. 900.075.108-3

SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 11

En Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle 139 No. 73 - 20 int. 62; se reunió en forma extraordinaria la Asamblea General de Accionistas de la compañía **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S.**, sin previa convocatoria del Representante Legal por encontrarse presentes en la reunión el 100% de los accionistas.

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Asamblea General de Accionistas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	ACCIONES SUSCRITAS	% DE PARTICIPACION
Héctor Gustavo Grisales B.	C.C. 8.212.778	1.000	100%

El señor Héctor Gustavo Grisales Burgos, único accionista de la sociedad, aprueba el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Cambio de Domicilio de la Sociedad.
4. Nombramiento de Representante Legal Principal
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se designaron por unanimidad como presidente de la reunión al señor **HECTOR GUSTAVO GRISALES BURGOS** y como secretario a la señora **BRIYITH ORTIZ VEGA,** identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron su nombramiento y tomaron posesión de sus cargos.

2. Verificación del quórum de la reunión.

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presente el 100% de los miembros que conforman la Asamblea General de Accionistas.

3. Cambio de domicilio de la sociedad:

El señor HECTOR GUSTAVO GRISALES BURGOS, único accionista de la sociedad, expreso la conveniencia de cambiar el domicilio de la sociedad indicando que en tal forma podría explotarse más fácilmente las actividades que constituyen el objeto social de la empresa.

Se presentó a consideración de la Asamblea General de Accionistas cambiar el domicilio de la sociedad de la siguiente manera:

Domicilio Actual: Bogotá D.C

Domicilio Propuesto: Medellín

Por decisión unánime es aprobado el cambio de domicilio y por lo anterior dejamos constancia que el nuevo domicilio de la sociedad quedara así:

Ciudad: Medellín
Dirección Comercial y de Notificación: Cra. 45 No. 1- 191 Ofc. 515

Decisión aprobada por 1.000 Acciones Suscritas a favor.

4. Nombramiento de Representante Legal Principal

El señor HECTOR GUSTAVO GRISALES BURGOS, propone el nombramiento de nuevo Gerente de la sociedad quien en adelante actuara como Representante Legal Principal de la misma, para lo cual designa al señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.672.341; quien se encuentra presente y acepta dicho cargo.

Decisión aprobada por 1.000 Acciones Suscritas a favor.

5. **Lectura y Aprobación del Acta**

El presidente de la reunión hace lectura del acta y ésta es aprobada por unanimidad.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

PRESIDENTE

HECTOR GUSTAVO GRISALES B.
C. C. 8.212.778

SECRETARIO

BRIYITH ORTIZ VEGA
C. C. 52'111.564

Certifico que es fiel copia tomada del libro de Actas de la Sociedad **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S.**

BRIYITH ORTIZ VEGA
C.C. No. 52.111.564
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.672.341
TABORDA GRISALES
APELLIDOS
JUAN ESTEBAN
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ O.S. RH | M SEXO

30-JUN-1998 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00126954-M-0098672341-20031112 0005836376A 1 1210029859

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.016.022.723
RODRIGUEZ GONZALEZ

LUIS EDUARDO





FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-DIC-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

0004240370A 1

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01704812 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S.

ACTO: LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A LA CIUDAD DE: MEDELLIN.

MATRICULA: 01579960.
RECIBO No: R037057384 .

Esteçanïa Niño Bolero

EL SECRETARIO _____
ESTEFANIA NIÑO BOTERO - C.C 1,097,391,251

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 03051406 DEL LIBRO XV A NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S.

ACTO: CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR TRASLADO DE DOMICILIO A MEDELLIN.

MATRICULA: 01579960.
RECIBO No: R037057384 .

Esteçanïa Niño Bolero

EL SECRETARIO _____
ESTEFANIA NIÑO BOTERO - C.C 1,097,391,251

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
N.I.T. : 900075108-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01579960 DEL 15 DE MARZO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MAYO DE 2012
ULTIMO ANO RENOVADO: 2012
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$100,042,858

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 139 NO. 73-20 IN 62
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : imagenycolorpublicitario@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 139 NO. 73-20 IN 62
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : imagenycolorpublicitario@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000713 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01044039 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01449929 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA POR EL DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 895 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE MARZO DE 2006, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 8 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01449929 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0003534	2007/12/28	0039	BOGOTA D.C.	2008/02/05	01188392
8	2010/10/29	0000	BOGOTA D.C.	2011/02/03	01449929

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA LA CREACION, DIRECCION Y PRODUCCION DE TODO TIPO DE AUDIOVISUALES CON FINES DIDACTICOS Y COMERCIALES Y LA PRODUCCION, FABRICACION, COMPRA Y VENTA DE VALLAS, AVISOS, PENDONES, FOLLETOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS Y DE MERCADEO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ORGANIZAR Y EJECUTAR DE TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES, COMERCIALES, EMPRESARIALES Y PUBLICITARIOS DE CARACTER ARTISTICO A NIVEL NACIONAL DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, B) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE BIENES

PARA LA AMPLIACION DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO MOBILIARIO, IMPRESORAS, ENCUADERNADORAS, IMPRENTAS, EQUIPOS DE IMPRESION, VEHICULOS, INMUEBLES, ETC. C) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ADQUIRIR BIENES, IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS, EMITIR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y AVALARLOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y ABRIR SUCURSALES DENTRO Y FUERA DEL PAIS. D) OBTENER Y LLEVAR LA REPRESENTACION Y AGENCIA COMERCIAL DE PERSONAS JURIDICAS O NATURALES DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA; REPRESENTAR A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA. E) FORMAR PARTE EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL Y PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE AUN SIN MENCIONARLOS AQUI, TIENDAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $15,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $15,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $15,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $15,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 8 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01454122 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CADENA CASTILLO CATALINA MARIA	C.C. 000000037754534
SUPLENTE DEL GERENTE	
ORTIZ VEGA BRIYITH	C.C. 000000052111564

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON SUS PROYECTOS DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA

JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100000.000).

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO
MATRICULA NO : 02214410 DE 16 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MAYO DE 2012
ULTIMO ANO RENOVADO : 2012

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

17/12/2013 --- Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

5 DE MARZO DE 2013 HORA 16:20:35

30JMR0305013 PAGINA: 1 de 1

* *

CERTIFICADO ESPECIAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

****

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

****

CERTIFICA

MATRICULA: 01579960
N.I.T.: 000009000751083
NOMBRE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S
DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

CERTIFICADO HISTORICO DE CAPITAL

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000713 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01044039 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DE CONSTITUCION CITADO, EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDO CONFORMADO ASI:

CAPITAL Y SOCIOS : $ 1,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GONZALEZ MOLINA CLAUDIA PATRICIA C.C. 00039437585
NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00
HOYOS GOMEZ LILIANA C.C. 00039775326
NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$1,000,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3534 DE LA NOTARIA 39 DE4 BOGOTA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01188392 DEL LIBRO IX, EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDO CONFORMADO ASI:

CAPITAL Y SOCIOS : $ 1,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GONZALEZ MOLINA CLAUDIA PATRICIA C.C. 00039437585
NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00
SALCEDO REYES LUZ VIRGINIA C.C. 00051873938
NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$1,000,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 8 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01449929 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD QUEDO CONFORMADO ASI:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $15,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $15,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $15,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $15,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01704812 DEL LIBRO IX, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD/MUNICIPIO DE BOGOTA D.C. A LA CIUDAD/MUNICIPIO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA).

CERTIFICA:

QUE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS REFERENTES A COMPOSICION DE CAPITALES, FUERON INSCRITOS EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EN LAS FECHAS DE REGISTROS INDICADAS EN CADA UNO DE ELLOS, PARA LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

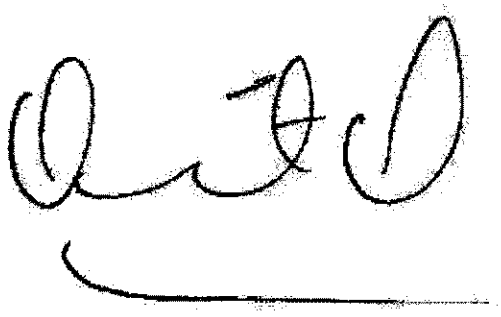
CERTIFICA:

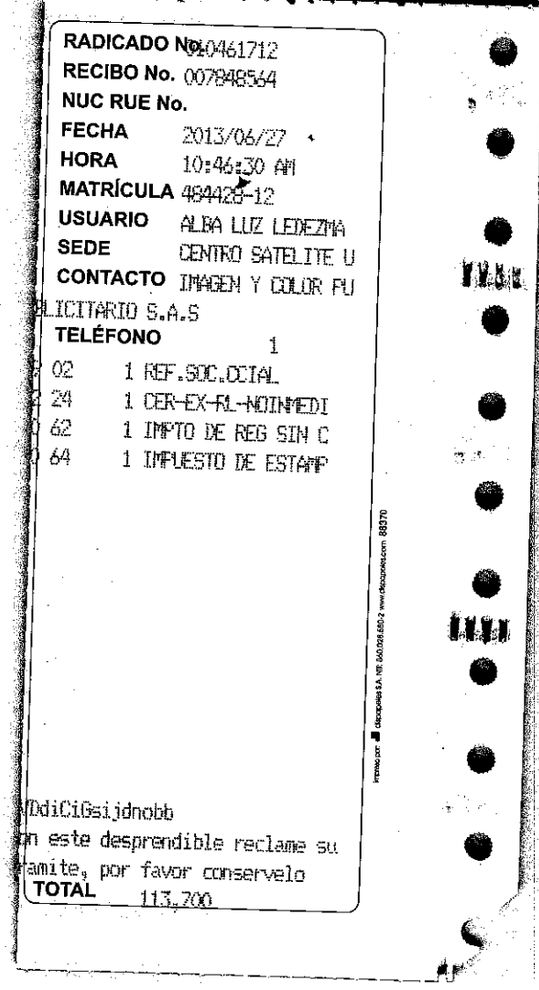
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





RADICADO No. 9140461712
RECIBO No. 007848564
NUC RUE No.
FECHA 2013/06/27
HORA 10:46:30 AM
MATRÍCULA 484428-12
USUARIO ALBA LUZ LEDEZMA
SEDE CENTRO SATELITE U
CONTACTO IMAGEN Y COLOR PU
BLICITARIO S.A.S
TELÉFONO 1

02	1	REF.SOC.CCIAL
24	1	CER-EX-RL-NOINMEDI
62	1	IMPTO DE REG SIN C
64	1	IMPUESTO DE ESTAMP

Impreso por discopies S.A. NIT. 860.028.650-2 www.discopies.com 88370

DdiCiGsijdnobb
En este desprendible reclame su
tramite, por favor conservelo
TOTAL 113,700

ORIGINAL

Imagen & **color**

ACTA No. 12

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS

En la ciudad de Medellín, siendo las 9: 00 AM del día 17 del mes de junio del 2013 en las oficinas IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS Ubicada en la Cra. 45 N 1 -191 Apto. 501 de la ciudad de Medellín, se reunieron en forma extraordinaria los siguientes accionistas de la sociedad, sin previa citación por hallarse representada la totalidad de las acciones que integran el capital social.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ACCIONES SUSCRITAS	% DE PARTICIPACION
Héctor Gustavo Grisales B	C.C. 8.212.778	7800	% 52
Juan Esteban Taborda	C.C. 98.672.341	7200	% 48

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
3. Reforma Estatutaria por modificación del objeto social
4. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La secretaria informo que se hallaban debidamente representadas las quince mil (15.000) acciones en circulación, correspondiente al 100% del capital suscrito y pagado, por ende existe el quórum valido para deliberar y decidir en la presente reunión extraordinaria.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
27 JUN 2013

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad fueron elegidos el señor JUAN ESTEBAN TABORDA como presidente y la señora LAURA MELISA AGUIRRE como secretaria.

3. REFORMA ESTATUTARIA POR DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL

El presidente de la asamblea pone a consideración de los accionistas la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía y por ende propone la siguiente reforma estatutaria:

OBJETO SOCIAL:

El objeto principal de la sociedad será el diseño, la creación, dirección, fabricación, instalación y producción de todo tipo de audiovisuales con fines didácticos y comerciales y el diseño, la producción, fabricación, compra, venta e instalación de vallas, avisos, pendones, folletos y en general toda clase de productos publicitarios, litográficos y de mercadeo, así como la organización de eventos sociales y empresariales para empresas públicas o privadas.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

a. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.

b. Organizar y ejecutar de toda clase de eventos sociales, comerciales, empresariales y publicitarios de carácter artístico y musical dentro y fuera del territorio nacional.

c. Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos inmuebles, etc.

d. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancarias y abrir sucursales dentro y fuera del país.

e. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.

f. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.

g. Realizar actividades de diseño, fabricación y comercialización de prendas textiles.

h. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La anterior propuesta de modificar el objeto social de la compañía se aprobó por unanimidad por todos sus asistentes sin objeción alguna.

6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad por todos sus asistentes sin objeción alguna. Agotado el orden del día el presidente levanto la sesión siendo las 9:00 AM del día 17 de junio de 2.013

Presidente de la Reunión:

Firma del presidente

JUAN ESTEBAN TABORDA
C.C.98.672.341

Firma del secretario

LAURA MELISA AGUIRRE DÁVILA
CC 1.152.447.307

LA SUSCRITA SECRETARIA CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL.

LAURA MELISA AGUIRRE DÁVILA
CC 1.152.447.307 de Medellín

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.7848564
Lugar de Expedicion — AÑO MES DIA — Radicado No.
MEDELLIN — 2013/06/27 — 10461712
Otorgada Por — TIPO ID. NUMERO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S — N 900075108-3
A favor de — TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	12	2013/06/17	CCMA	1

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
27 JUN 2013

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	78,600
VALOR MORA =>	0

Fecha limite de pago: 2013/08/16	TOTAL A PAGAR: 78,600

Valor en letras: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: ALBA LUZ LEDEZMA

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

RADICADO No 010997585
RECIBO No. 008156651 7585
NUC RUE No.
FECHA 2014/01/17
HORA 8:32:16 AM
MATRÍCULA 484428-12
USUARIO PAULA ANDREA LOND
SEDE CENTRO SATELITE U
CONTACTO IMAGEN Y COLOR PU
BLICITARIO S.A.S
TELÉFONO 1

09 02 1 REF.SOC.CCIAL
32 24 1 CER-EX-RL-NOINMEDI

jcFfhdkjSabjjkIk
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 36,300

Impreso por: Deceuninc S.A. NIT: 860.026.518-3 www.deceuninc.com 93370

ORIGINAL

Imagen & color

ACTA No. 13

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS

En la ciudad de Medellín, siendo las 9: 00 AM del día 15 del mes de enero del 2014 en las oficinas IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS Ubicada en la Cra. 65 N 39 -47 Oficina 203 de la ciudad de Medellín, se reunieron en forma extraordinaria los siguientes accionistas de la sociedad, sin previa citación por hallarse representada la totalidad de las acciones que integran el capital social.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ACCIONES SUSCRITAS	% DE PARTICIPACION
Héctor Gustavo Grisales B	C.C. 8.212.778	7.800	52 %
Juan Esteban Taborda	C.C. 98.672.341	7.200	48 %

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
3. Reforma Estatutaria por modificación del objeto social
4. Lectura y aprobación del acta.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
17 ENE 2014

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La secretaria informo que se hallaban debidamente representadas las quince mil (15.000) acciones en circulación, correspondiente al 100% del capital suscrito y pagado, por ende existe el quórum valido para deliberar y decidir en la presente reunión extraordinaria.

Imagen & color

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad fueron elegidos el señor JUAN ESTEBAN TABORDA como presidente y la señora LAURA MELISA AGUIRRE como secretaria.

3. REFORMA ESTATUTARIA POR DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL

El presidente de la asamblea pone a consideración de los accionistas la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía y por ende propone la siguiente reforma estatutaria:

OBJETO SOCIAL:

El objeto principal de la sociedad será el diseño y la producción (fabricación y/o comercialización)de todo tipo de material publicitario con fines didácticos y/o comerciales y/o mercadeo, así como la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario y en general todas las actividades que requieran servicios profesionales.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

a. Administración, organización y ejecución de toda clase de eventos sociales, comerciales, publicitarios, empresariales y académicos; tales como: foros, seminarios, talleres, capacitaciones, lanzamientos, etc.

b. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.

c. Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos inmuebles, etc.

d. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancarias y abrir sucursales dentro y fuera del país.

e. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.

f. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.

g. Realizar actividades de diseño, fabricación y comercialización de prendas textiles.

h. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La anterior propuesta de modificar el objeto social de la compañía se aprobó por unanimidad por todos sus asistentes sin objeción alguna.

6. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad por todos sus asistentes sin objeción alguna. Agotado el orden del día el presidente levanto la sesión siendo las 9:00 AM del día 17 de junio de 2.013

Presidente de la Reunión:

Firma del presidente

JUAN ESTEBAN TABORDA
C.C.98.672.341

Firma del secretario

LAURA MELISA AGUIRRE DÁVILA
CC 1.152.447.307

LA SUSCRITA SECRETARIA CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL.

LAURA MELISA AGUIRRE DÁVILA
CC 1.152.447.307 de Medellín

LIQUIDACIÓN N°
101473614

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECREATARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

ORIGINAL

LUGAR DE EXPEDICIÓN : **Medellin**			FECHA LIQ: **16.01.2014**		RADICADO N°
OTORGADA POR: **IMAGEN & COLOR**			C.C:	NIT: **X** **9000751083**	**TEL: 4443226**
A FAVOR DE:			C.C: **X**	NIT:	
ORIGEN DOC: **Otros 05001000**	CLASE: **Acto**	N° DOC: **13**	FECHA DOC.: **15.01.2014**		MATR. INM: **CAM-**

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Registro	Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMA DE ESTATUTOS	P-P			
Total Bases Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				**82.100**
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				
SERVICIOS INFORMÁTICOS				**3.050**

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

ORIGINAL

MEDELLÍN
2014
10
D O
NACIÓN

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

(415)7702049140022(8020)000101473614(3900)000000085150(96)20140315

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	**15.03.2014**	**TOTAL A PAGAR:**	**$85.150**
VALOR EN LETRAS: ** OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS **			85150
NOMBRE LIQUIDADOR: Hugo de Jesus Angel Alvarez			

Documento Entregado Responsable D.E.

Matrícula : 484428-12
Radicado : 12407074 (2015/02/20)
Sede : CENTRO SATELITE UNICENTRO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO
25 FEB 2015
HORA 10:04 am
RECIBE

Medellín, 23 de Febrero de 2015

Señor(es)
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Aclaración de errores o incongruencias.

EXPLICACION: Sírvase aclarar las siguientes inconsistencias en el acta allegada:

1. En el punto No 3 indican inicialmente que el incremento va a ser de CUARENTA MILLONES DE PESOS, pero posteriormente establecen que es de $40.005.000, generándose una inconsistencia.

2. Sírvase aclarar en el punto No 4 como queda el capital autorizado ya que no coincide el valor nominal de la acción indicado en números y letras, en letras dicen MIL PESOS y en números $15.000.

02 RAZON: Aumento de capital suscrito y/o pagado

EXPLICACION: Conforme con el Decreto 1154 de 1984, para la inscripción del aumento de capital suscrito y pagado de las sociedades por acciones, se requiere certificación suscrita por el contador público presentada personalmente ante autoridad competente, indicando el monto del respectivo aumento, además de cancelar los derechos cámara y el impuesto de registro correspondientes(Decreto 650/96; numeral 1.1.8 Circular Única, Superintendencia de Industria y Comercio).

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de

nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

ACTA 14 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014
IMPUESTO DE REGISTRO

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

DAVID CORREA POSADA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 012407074 **RECIBO No:** 008894426 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 484428-12 **NIT:** 900075108-3 **FECHA Y HORA:** 2015/02/20 10:38:52 AM

SOLICITANTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

SOLICITADO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

CONTACTO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 1

CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20150220-0026 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

Fecha Vcto. Rentas 2015/04/21 Rad.Ant. 0,000-0 ZijlVdSilabpcijv

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL(86,000)	1	34,000	0	34,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,500	0	4,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	86,000	0	86,000
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0	0	0
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 14 2014/12/26				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	124,500	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	124,500
IVA	
TOTAL	124,500

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

Imagen y Color
Publicitario S.A.S.
NIT: 900.075-108-3

ACTA NRO. 14

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS

Acta correspondiente a la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS**, celebrada el día 26 de Diciembre de 2014 a las 9:00 am.

En la Carrera 65 No 39 47 Of 203, domicilio de la sociedad anteriormente mencionada, se reunieron los siguientes accionistas sin convocatoria previa por encontrarse presente el 100% de las cuotas en que se divide el capital social:

ACCIONISTAS	**No. De Acciones**	**%**
HECTOR GUSTAVO GRISALES BURGOS	480	52
JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES	520	48
TOTAL	**1.000**	**100**

Abierta la sesión, por unanimidad se aprobó el orden del día de la reunión en la forma como a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea
3. Aumento del capital social
4. Reforma Estatutaria
5. Varios
6. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO

1- VERIFICACION DEL QUORUM

El presidente informó que se hallaba debidamente representadas 1.000 acciones que corresponden al 100% del capital suscrito y en circulación de la Compañía; por ende existe el quórum para deliberar y decidir válidamente en la presente reunión extraordinaria de accionistas.

2- ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad fueron elegidos los señores Juan Esteban Taborda como presidente y Laura Melisa Aguirre como secretaria de la reunión.

3- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas propone que se capitalice la sociedad con CUARENTA MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL. ($40.005.000) con el pasivo actual que existe a favor de:

HECTOR GUSTAVO GRISALES BURGOS CUENTA POR PAGAR POR $20.002.500 (VEINTE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL)

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES CUENTA POR PAGAR POR $20.002.500 (VEINTE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL)

Así las cosas, se debe aumentar al capital autorizado la suma de CUARENTA MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($40.005.000), quedando igual el valor de cada acción, es decir QUINCE MIL PESOS ($15.000) cada una.

La anterior propuesta se aprobó por unanimidad con el voto favorable de los accionistas, avalando así la decisión de capitalizar, como parte del capital suscrito y pagado; procedente IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS.

TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: $ 55,005,000. CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL

4. REFORMA ESTATUTARIA:

Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente de la asamblea propone reformar los estatutos así:

Capital Autorizado: El capital autorizado de la sociedad es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($55,005,000) el cual se encuentra dividido en 3.667 acciones nominativas, de un valor nominal de QUINCE MIL PESOS ($15.000) cada una. Las acciones serán las denominadas por el código de comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal, y se representarán en títulos cuya negociabilidad no se encuentra restringida.

Capital Suscrito: El capital Suscrito de la sociedad es la suma CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($55,005,000) el cual se encuentra dividido en 3.667 acciones nominativas, de un valor nominal de QUINCE MIL PESOS ($15.000) cada una.

Capital Pagado: El capital Suscrito de la sociedad es la suma CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($55,005,000) el cual se encuentra dividido en 3.667 acciones nominativas, de un valor nominal de QUINCE MIL PESOS ($15.000) cada una.

La anterior propuesta se aprobó por unanimidad con el voto favorable del 100% de los accionistas.

ACCIONISTA	**ACCIONES**	**VALOR**
HECTOR GUSTAVO GRISALES BURGOS	1.907	$ 28'602.600
JUAN ESTABAN TABORDA GRISALES	1.760	$ 26'402.400
TOTALES	**3.667**	**$ 55.005.000**

VARIOS

No hubo asuntos adicionales que tratar.

A continuación el señor Presidente solicitó un breve receso mientras se elaboraba dicha Acta.

6.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes. Agotado el orden del día el presidente levanto la sesión el 26 de Diciembre de 2014 a las 10:00 am.

Imagen y Color
Publicitario S.A.S.
NIT: 900.075-108-3

En constancia de lo anterior Lo firman,

(Firmado)
JUAN ESTEBAN TABORDA
Presidente

(Firmado)
LAURA MELISA AGUIRRE
Secretaria

El secretario certifica que el presente documento es fiel copia del acta No. 14 que obra en el libro de actas der la sociedad.

LAURA MELISA AGUIRRE
Secretaria

Imagen & color
Publicitario S.A.S.
900.075.108-3
Tel: 444 32 26

Codigo de verificación
28086201036

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	8.278.098
Fecha de Expedición:	02 DE OCTUBRE DE 1968
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	EDWIN TABORDA ESCOBAR
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 22 de Marzo de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 20 de febrero de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 20 de 02 de 2015
Radicado: 12407074

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) EDWIN TABORDA ESCOBAR quien exhibió el documento de identificación Cédula número 8.278.098, expedido el día 02 mes 10 año 68, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, **25** de **FEBRERO** de **2015**

Radicado **12407074**

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) **EDWIN TABORDA ESCOBAR** quien exhibió el documento de identificación C**edula** número **8.278.098**, expedido el día **02** mes **OCTUBRE** año **1968** en la ciudad/municipio de **MEDELLIN,** a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.8894426

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2015/02/20	12407074

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	N	900075108-3
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA 14	2014/12/26	CCMA	1

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
20 FEB 2015

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	86,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2015/02/24	TOTAL A PAGAR: 86,000

Valor en letras: OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ROBINSON DARIO CANO MOLINA

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

Cobrar requisito en el impuesto por $5000. Doc 28/11/16.

Documento Entregado Responsable D.E.

Matrícula : 484428-12
Radicado : 14807304 (2017/01/27)
Sede : CENTRO SATELITE UNICENTRO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO
27 FEB 2017
HORA: 215-
RECIBE:

Medellín, 30 de Enero de 2017

Señor(es)
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Verificación del quórum deliberatorio en sociedades por acciones.

EXPLICACION: El artículo 378 del código de comercio consagra expresamente: "Las acciones serán indivisibles, y en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionistas". En el acta No. 16 de la asamblea de accionistas, se observa que una acción pertenece a dos accionistas, por lo que, se deberá dar cumplimiento con la norma citada y designar a un representante de ésta en la reunión.

02 RAZON: LAS CUOTAS O ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SON INDIVISIBLES

EXPLICACION: Indican en el acta de asamblea, que el aumento del capital autorizado se debió a la emisión de $100.000.000, quedando el capital de la sociedad dividido en 10.333,666 acciones, lo que implica que existen acciones fraccionadas. Deberán tener en cuenta que las acciones conceden derechos sociales, políticos y económicos a los titulares de estas y en el caso que se plantea existiría una fracción de acción, no una acción entera que integraría el capital. Favor verificar.

Además de lo anterior, si las acciones, cuotas o partes de interés en que se encuentra dividido el capital de la compañía,

Verificar Operación

fueran divisibles, se generaría una comunidad que en el futuro dificultaría su cesión.

En virtud de lo anterior, deberán señalar en números enteros el número de cuotas en que se divide el capital de la compañía después de aprobado el aumento y corregir el número de cuotas que le corresponde a cada uno de los socios.

Adicionalmente, deberán aclarar el acta allegada, en razón a que no existe coherencia artirmética entre el valor del capital, el número de acciones y el valor nominal de las mismas. Dicha coherencia, debe corresponder tanto en el acta de asamblea como en la certificación del capital suscrito y pagado suscrita por el revisor fiscal, la cual también carece de coherencia aritmética.

03 RAZON: Falta indicar el capital autorizado.

EXPLICACION: En el acta de la asamblea de accionistas allegada falta indicar cómo queda el total de la composición del capital autorizado suscrito y pagado luego de la emisión de acciones por valor de $100.000.000.

04 RAZON: INCONSISTENCIA EN EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

EXPLICACION: De conformidad con el Artículo 375 del Código de Comercio el capital de la sociedad anónima se dividirá en acciones de igual valor que se representarán en títulos negociables, lo anterior concordado con el Art 45 de la Ley 1258 de 2008.

Asi las cosas en el acta allegada, deberán aclarar el valor nominal de la acción toda vez que se indica un valor en números y otro diferente en letras. Igualmente, deberán verificar el valor nominal de la acción que se señala en la certificación del capital suscrito y pagado, puesto que no corresponde con con ninguno de los valores indicados en el acta de asamblea.

05 RAZON: Falta aprobación a la decisión.

EXPLICACION: Conforme lo exige el artículo 189 del Código de Comercio, deberán hacer constar en el acta la aprobación a cada una de las decisiones tomadas en la reunión, con indicación del número de votos emitidos a favor y en contra. Lo anterior lo advertimos, ya que en el acta que envían para registro, no hay constancia de la aprobación al aumento del capital autorizado. Deben tener en cuenta que de acuerdo con los estatutos sociales, el artículo de régimen de quórum y mayorías decisorias señala que "cualquier reforma de los

estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas."

06 RAZON: Falta firma y/o nombramiento de presidente y/o secretario de la reunión.

EXPLICACION: Conforme lo exigen los artículos 189 y 431 del C.Cio. es necesario que en el acta conste el nombre de la persona que actúo como presidente y secretario de la reunión, teniendo en cuenta que deberán suscribir el acta en dicha calidad.

Lo anterior, toda vez que sólo consta la firma del secretario y no la del presidente.

07 . RAZON: Falta constancia de autorización de copia del Acta de Asamblea de Accionistas o Junta de Socios

EXPLICACION: De conformidad con lo establecido en el artículo 189 del Código de Comercio, la copia de las actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas.

En la copia del acta que se presenta para inscripción, correspondiente a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad no se encuentra la mencionada autorización de la copia.

Según lo ordenado en el numeral 1.4, Capítulo Primero, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio inscribirán las copias de las actas cuando estén debidamente autorizadas por el secretario o por algún representante de la sociedad, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos legales (artículos 189 y 431 del Código de Comercio, Literal N, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades).

Por tal motivo, es necesario que en el documento allegado para el registro conste la citada autorización.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

1. Copia del acta No. 16 de la asamblea de accionistas
2. Certificación del revisor fiscal
3. Copia de la cédula y TP del revisor fiscal
4. SIPREF
5. Liquidación del impuesto de registro

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

NATALIA HURTADO DIAZ
ABOGADA DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit 890 905 080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014916732 **RECIBO No:** 010314515 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 484428-12 **NIT:** 900075108-3 **FECHA Y HORA:** 2017 02 27 2 43 59 PM

SOLICITANTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

SOLICITADO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

CONTACTO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

USUARIO: Catalina Quintero **TELEFONO:** 135909792

CONSECUTIVO: ATPCQ-20170227-0042 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

Fecha Veto. Rentas 2017/02/28 Rad.Ant. 0.000-0 cdfOicBeQljoabXa

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 19	CERTIFICACION CAPITAL SUSCRITO (5,000)	1	0 00	0 00	0
Prov	70 61	IMPUESTO DE REGISTRO CON CUANTIA	1	100 00	0 00	100
Prov	70 63	INTERESES MORA IMPUESTO DE REGISTRO	1	100 00	0 00	100
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	100 00	0 00	100
		Proced Doc 2016 11 28				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	300	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	TRESCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	300
IVA	0
TOTAL	300

Este documento es equivalente a una factura Articulo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit 890 905 080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Animo de Lucro

RADICADO No: 014807322 **RECIBO No:** [illegible] **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 484428-12 **NIT:** 900075108-3 **FECHA Y HORA:** 2017 01 27 12:05:12 PM

SOLICITANTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

SOLICITADO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

CONTACTO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

USUARIO: Catalina Quintero **TELEFONO:** 4443226

CONSECUTIVO: ATPCQ-20170127-0031 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

Fecha Veto. Rentas 2017/03/28 Rad.Ant. 0.000-0 lqhoaPgnisljle Tb

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL 98.400)	1	39.000 00	0 00	39.000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5.200 00	0 00	5.200
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98.400 00	0 00	98.400
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0 00	0 00	0
		Proced Doc 16 2016 11 28				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	142.600	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	142.600
IVA	0
TOTAL	142.600

Este documento es equivalente a una factura Artículo 1° Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit 890 905 080-3
Calle 53 No 45 - 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014807304 **RECIBO No:** [illegible] **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 484428-12 **NIT:** 900075108-3 **FECHA Y HORA:** 2017 01 27 12 04 07 PM

SOLICITANTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

SOLICITADO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

CONTACTO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S A S

USUARIO: Catalina Quintero **TELEFONO:** 4443226

CONSECUTIVO: ATPCQ-20170127-0030 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

Fecha Veto. Rentas 2017 03 28 Rad.Ant. 0.000-0 lbsjlIfdoadpaaSk

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 19	CERTIFICACION CAPITAL SUSCRITO (100,000,000)	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,200.00	0.00	5,200
Prov	70 61	IMPUESTO DE REGISTRO CON CUANTIA	1	700,000.00	0.00	700,000
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	50,000.00	0.00	50,000
		Proced Doc 2016 11 28				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	794,200	**T. CRÉDITO**	0		

SUBTOTAL	794,200
IVA	0
TOTAL	794,200

TOTAL CANCELADO SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

Imagen y Color
Publicitario S.A.S.
NIT: 900.075-108-3

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS

ACTA N° 16

A los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2016, siendo las 2 p.m. en las instalaciones de IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS, en Reunión Ordinaria, se reúnen las siguientes personas:

Accionista	**Representado por:**	**Número de *acciones*:**
GUSTAVO GRISALES	MARIA ISABEL GRISALES	1.907
JUAN ESTEBAN TABORDA	PRESENTE	1.760
Invitados		
TERESA FERNANDEZ SANCHEZ	REVISORA FISCAL	

Todos los *socios e invitados* de IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS atendieron a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha siete (7) de noviembre de 2016. Se hace constar que, durante el término señalado en los estatutos, los libros de la empresa y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición en la oficina de la sociedad.

A continuación, la asamblea aprobó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:
1. Verificación del quórum;
2. Reforma del artículo "CAPITAL" de los estatutos de la empresa.
3. Reforma del artículo "ACCIONES" de los estatutos de la empresa.
4. Lectura y aprobación del acta.

1°. Verificación de quórum. El representante legal informó que se encontraban representadas en esta *reunión*, en *acciones* un total del 100% que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia, los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2°. Elección de presidente y secretario de la asamblea. Por unanimidad fueron elegidos el Señor **JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES**, como presidente y la señora **TERESA FERNANDEZ URREGO** como secretaria.

3°. Reforma del estatuto Capital. Se reforman los estatutos del capital, de la sociedad en la suma de **CIEN MILLONES CINCO MIL PESOS ($100.005.000) MONEDA CORRIENTE.**

4° Reforma del estatuto Acciones: - El capital Autorizado quedaría registrado por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS (155.010.000) MONEDA CORRIENTE** que se halla dividido en **DIEZ MIL**

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (10.334) acciones de un valor nominal de **QUINCE MIL PESOS ($15.000,00) MONEDA CORRIENTE** cada una que se haya aportado en dinero efectivo en su totalidad, discriminado de la siguiente manera:

Accionista	**Representado por:**	**Número de *acciones*:**
GUSTAVO GRISALES	MAURICIO TABORDA	5.374
JUAN ESTEBAN TABORDA	PRESENTE	4.960

PARAGRAFO: Al momento de la constitución, las Acciones creadas son ordinarias y sin ningún privilegio especial, y continúan así.

5° Proposiciones. La Asamblea aprobó por unanimidad la siguiente proposición: Reforman los estatutos del capital AUTORIZADO, de la sociedad en la suma de **CIEN MILLONES CINCO MIL PESOS ($100.005.000) MONEDA CORRIENTE**, para un total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS (155.010.000) MONEDA CORRIENTE** dividido en **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (10.334)** acciones de un valor nominal de **QUINCE MIL PESOS ($15.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

6° Lectura y aprobación del acta de la a*samblea.* Se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes. De igual manera se autoriza al Representante Legal para que haga la publicación de esta autorización como corresponda y entregue una copia a la Cámara de Comercio. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p.m.

Presidente

TERESA RUIZ

Secretaria

Nota: Esta acta es fiel copia tomada de la original.

JUAN ESTEBAN TABORDA G.
Representante Legal

ORIGINAL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD

IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS CON NIT 900.075.108-3

CERTIFICA

Que a la fecha de emisión de esta certificación presenta la siguiente información en su capital suscrito y pagado:

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES $15.000

Número de Acciones Suscritas	Valor Total de Capital Suscrito
10.334	$155.010.000

Número de Acciones Pagadas	Valor Total de Capital Pagado
10.334	$155.010.000

Que el aumento de capital suscrito y pagado se generó en virtud a una emisión y suscripción de acciones voluntaria por parte de los socios.

El presente certificado se expide en Medellín, el 28 de Noviembre de 2016.

TERESA FDEZ

REVISORA FISCAL
TERESA FERNÁNDEZ URREGO
C.C. 39.426.922 de Apartadó
TP. 173554-T

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 27 de Febrero de 2017
Radicado: 14916732-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MANUELA RESTREPO ROJAS quien exhibió el documento de identificación número 1214721080, expedido el día 29 mes 11 año 2011, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Catalina Quintero Benjumea
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10248566

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/01/27	14807304

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	N	900075108-3
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	DOCUMENTO	2016/11/28	CCMA	4443226

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
CERTIFICACION CAPITAL SUSCRITO Y PAG (Cp: 01)	P-P	100,000,000	100,000,000
Total Bases Gravables		100,000,000	100,000,000

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	700,000
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE ANTIOQUIA, Ordenanza 11 de 1993	50,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2017/01/27 TOTAL A PAGAR:	750,000

Valor en letras: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: Catalina Quintero

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10248573

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/01/27	14807322

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	N	900075108-3

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA 16	2016/11/28	CCMA	4443226

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2017/01/27	TOTAL A PAGAR: 98,400

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: Catalina Quintero

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10314515

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/02/27	14916732

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	N	900075108-3
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	DOCUMENTO	2016/11/28	CCMA	13590979

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
CERTIFICACION CAPITAL SUSCRITO Y PAG (Cp: 01)	P-P	5,000	5,000
Total Bases Gravables		5,000	5,000

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	100
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE ANTIOQUIA, Ordenanza 11 de 1993	100
VALOR MORA => Periodos: 31	100
Fecha limite de pago: 2017/02/27 TOTAL A PAGAR:	300

Valor en letras: TRESCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: Catalina Quintero

Documento Entregado
Responsable
D.E.

Matrícula : 484428-12
Radicado : 15975333 (2017/10/23)
Sede : CENTRO SATELITE U.I. CENTRO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO

17 NOV 2017

HORA: 11:16

RECIBE:

Medellín, 25 de Octubre de 2017

Señor(es)
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

ACTA NO. 30 DE FECHA 18-08-2017 DE ASAMBLEA DE ACIONISTAS.

01 **RAZON:** Contenido de la reforma estatutaria

EXPLICACION: Si bien en el acta se hace referencia a la reforma de los estatutos en relación a la "Autorización de contratación sin límite de cuantía:(...) la Autorización de contratación sin límite de cuantía; entre las facultades del las funciones del Representante Legal, PARÁGRAFO(..)", se debe indicar de manera expresa los artículos que se modifica y su nuevo texto debidamente aprobado, dejando constancia del número de votos emitidos, a favor y en contra, con respecto a la propuesta (artículos 29, numeral 3 y 189 del Código de Comercio).

En razón de esto, se informa que la limitación del "PARAGRAFO:El Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)." está integrada en el artículo 23 delos estatutos sociales, los cuales constan en el documento inicial de constitución.

02 **RAZON:** Falta firma en certificado de autorización del acta

EXPLICACION: De conformidad con el artículo 189 del Código de Comercio, la copia de las actas deberá ser autorizada por el Representante Legal de la sociedad o por el Secretario

de la reunión.

Lo anterior se advierte por cuanto la autorización de la copia del acta no se encuentra suscrita por el Secretario de la reunión o un Representante Legal de la Sociedad.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

ACTA NO. 30 DE FECHA 18-08-2017 DE ASAMBLEA DE ACIONISTAS.
IMPUESTO DE REGISTRO NO. 10800261.
DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD SIPREF.

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,



ANGIE GOMEZ GIL
ABOGADA DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 015975333 **RECIBO No:** 010800261 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 484428-12 **NIT:** 900075108-3 **FECHA Y HORA:** 2017/10/23 4:05:26 PM
SOLICITANTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
SOLICITADO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
CONTACTO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
USUARIO: Claudia Elena Mejia **TELEFONO:** 4443226
CONSECUTIVO: ATPCEM-20171023-0039 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

Fecha Vcto. Rentas 2017/11/18 Rad.Ant. 0.000-0 XMbaLRinpbkPjiKd

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL98,400	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,200.00	0.00	5,200
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98,400.00	0.00	98,400
Prov	70 63	INTERESES MORA IMPUESTO DE REGISTRO	1	500.00	0.00	500
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0.00	0.00	0
		Proced.: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Doc.: 30 2017/08/18				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	143,100	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	143,100
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0			**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS CON 00 CENTAVOS					**TOTAL**	143,100

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Imagen y Color
Publicitario S.A.S.
NIT: 900.075-108-3

ORIGINAL

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS

ACTA N° 30

A los Dieciocho (18) días del mes de Agosto del año 2017, siendo las 2 p.m. en las instalaciones de IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS, en Reunión Extraordinaria, se reúnen las siguientes personas:

Accionista	**Representado por:**	**Número de *acciones*:**
JUAN ESTEBAN TABORDA	PRESENTE	10.334
Invitados		
TERESA FERNANDEZ SANCHEZ	REVISORA FISCAL	

Todos los *socios e invitados* de IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS atendieron a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha siete (7) de julio de 2017. Se hace constar que, durante el término señalado en los estatutos, los libros de la empresa y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición en la oficina de la sociedad.

A continuación, la asamblea aprobó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:
1. Verificación del quórum
2. Designación del presidente y secretario de la reunión
3. Reforma de Estatutos
4. Proposiciones y aprobaciones
5. Lectura y aprobación del acta

1°. Verificación de quórum. El representante legal informó que se encontraban representadas en esta *reunión*, en *acciones* un total del 100% que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia, los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2°. Elección de presidente y secretario de la asamblea. Por unanimidad fueron elegidos el Señor **JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES**, como presidente y la señora **TERESA FERNANDEZ URREGO** como secretaria.

3°. REFORMA DE ESTATUTOS: Se modifica el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el cual enuncia en el PARAGRAFO: Que el Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000).
El Representante Legal propone la Autorización de Facultar al Representante Legal de la compañía para la ejecución de todo acto o contrato sin límite de cuantía.

4° Proposiciones y Aprobaciones. La Asamblea representado por su único accionista aprobó con un voto a favor la siguiente proposición:
Facultar al Representante Legal de la compañía para la ejecución de todo acto o contrato sin límite de cuantía.

5° Lectura y aprobación del acta de la a*samblea.* Se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes. De igual manera se autoriza al Representante Legal para que haga la publicación de esta autorización como corresponda y entregue una copia a la Cámara de Comercio. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p.m.

Presidente

TERESA FDEZ
Secretaria

Nota: Esta acta es fiel copia tomada de la original.

TERESA FDEZ
Secretaria

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 17 de Noviembre de 2017
Radicado: 15975333-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) ALFONSO ORTIZ OTALVARO quien exhibió el documento de identificación número 71388114, expedido el día 19 mes 5 año 2000, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Beatriz Eugenia Ochoa Angulo

BEATRIZ EUGENIA OCHOA ANGULO
ABOGADO DE REGISTROS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10800261

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/10/23	15975333

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	N	900075108-3
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
ASAMBLEA EXTRA	ACTA 30	2017/08/18	CCMA	4443226

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
23 OCT 2017

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA => Periodos: 6	500
Fecha limite de pago: 2017/10/23	TOTAL A PAGAR: 98,900

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: Claudia Elena Mejia

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016425416 **RECIBO No:** 011024428 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 484428-12 **NIT:** 900075108-3 **FECHA Y HORA:** 2018/03/07 12:15:02 PM

SOLICITANTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

SOLICITADO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

CONTACTO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

USUARIO: Alexander Pino **TELEFONO:** 6456456

CONSECUTIVO: ATPAP-20180307-0035 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

Fecha Vcto. Rentas 2018/03/22 Rad.Ant. 0.000-0 vbNBaicHddklhmkh

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL104.200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200.00	0.00	104,200
Prov	70 63	INTERESES MORA IMPUESTO DE REGISTRO	1	1,100.00	0.00	1,100
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0.00	0.00	0
		Proced.: MED Doc.: 35 2017/12/22				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	146,300
T. DÉBITO	146,300	**T. CRÉDITO**	0			**IVA**	0
TOTAL CANCELADO		CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				**TOTAL**	146,300

Este documento es equivalente a una factura Articulo 17 Decreto 1001 de 1997

Imagen y Color
Publicitario S.A.S.
NIT: 900.075-108-3

CAMARA DE COMERCIO
07 MAR 2018

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS

ACTA N° 35

A los veintidos (22) días del mes de Diciembre del año 2017, siendo las 2 p.m. en las instalaciones de IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS, en Reunión Ordinaria, se reúnen las siguientes personas:

Accionista	**Representado por:**	**Número de *acciones*:**
JUAN ESTEBAN TABORDA	PRESENTE	10.334
Invitados		
TERESA FERNANDEZ SANCHEZ	REVISORA FISCAL	

Todos los *socios e invitados* de IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS atendieron a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha siete (7) de noviembre de 2017. Se hace constar que, durante el término señalado en los estatutos, los libros de la empresa y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición en la oficina de la sociedad.

A continuación, la asamblea aprobó el siguiente orden del dia:

ORDEN DEL DIA:
1. Verificación del quórum;
2. Reforma del artículo "CAPITAL" de los estatutos de la empresa.
3. Reforma del artículo "ACCIONES" de los estatutos de la empresa.
4. Lectura y aprobación del acta.

1°. Verificación de quórum. El representante legal informó que se encontraban representadas en esta *reunión,* en *acciones* un total del 100% que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia, los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2°. Elección de presidente y secretario de la asamblea. Por unanimidad fueron elegidos el Señor **JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES**, como presidente y la señora **TERESA FERNANDEZ URREGO** como secretaria.

3°. Reforma del estatuto Capital. Se reforman los estatutos del capital, de la sociedad en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($200.010.000) MONEDA CORRIENTE.**

4° Reforma del estatuto Acciones: - El capital Autorizado quedaría registrado por **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS (355.020.000) MONEDA CORRIENTE** que se halla dividido en **VEINTI TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (23.668)** acciones de un valor nominal de

QUINCE MIL PESOS ($15.000,00) MONEDA CORRIENTE cada una que se haya aportado en dinero efectivo en su totalidad, discriminado de la siguiente manera:

Accionista	**Representado por:**	**Número de *acciones*:**
JUAN ESTEBAN TABORDA	PRESENTE	23.668

PARAGRAFO: Al momento de la constitución, las Acciones creadas son ordinarias y sin ningún privilegio especial, y continúan así.

5° Proposiciones. La Asamblea aprobó por unanimidad la siguiente proposición:
Reforman los estatutos del capital AUTORIZADO, de la sociedad en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($200.010.000) MONEDA CORRIENTE,** para un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS (355.020.000) MONEDA CORRIENTE** que se halla dividido en **VEINTI TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (23.668)** acciones de un valor nominal de **QUINCE MIL PESOS ($15.000,00) MONEDA CORRIENTE** cada una que se haya aportado en dinero efectivo en su totalidad, discriminado de la siguiente manera:

6° Lectura y aprobación del acta de la *asamblea.* Se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes. De igual manera se autoriza al Representante Legal para que haga la publicación de esta autorización como corresponda y entregue una copia a la Cámara de Comercio. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 4 p.m.

Presidente

TERESA FDEZ
Secretaria

Nota: Esta acta es fiel copia tomada de la original.

JUAN ESTEBAN TABORDA G.
Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 07 de Marzo de 2018
Radicado: 16425416-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) ALFONSO ORTIZ OTALVARO quien exhibió el documento de identificación número 71388114, expedido el día 19 mes 5 año 2000, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Alexander Pino Holguín
CAJERO

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11024428

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2018/03/07	16425416

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	N	900075108-3
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MED	ACTA	35	2017/12/22	CCMA	6456456

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
07 MAR 2018

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA => Periodos: 15	1,100
Fecha limite de pago: 2018/03/07	TOTAL A PAGAR: 105,300

Valor en letras: CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: Alexander Pino

Documento Entregado
Responsable
D.E.

Matrícula : 484428-12
Radicado : 19142048 (2019/12/18)
Sede : CENTRO SATELITE UNICENTRO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO

14 ENE 2020 1250

HORA:

RECIBE:

Medellín, 8 de Enero de 2020

Señor(es)
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

Acta No.1712 del 16-12-2019

01 **RAZON:** Nombre y firma de presidente o secretario en el acta

EXPLICACION: El documento reingresado para registro es un documeno nuevo al presentado en la primera oportunidad, y por ello en su contenido ya no queda claro quién fue la persona actuó como secretario de la reunión.

Por tanto, deberán aclarar quién actuó como secretario de la reunión y esta persona debe firmar el acta en tal calidad.

La Superintendencia de Sociedades en Oficio 220-041542 del 27 de marzo de 2014 ha señalado que la finalidad de tales firmas, amén de su aprobación por parte del propio órgano o de las personas en que éste delegue tal atribución, es la de dotar al documento del suficiente valor probatorio, de ahí que conforme con lo ordenado en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio, se exija las firmas de quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

En aras de la protección de la propiedad documental de nuestros Usuarios, esta carta y los documentos objeto de devolución allegados a esta Cámara de Comercio, serán entregados mediante la presentación del recibo original de radicación del trámite.

En defecto de este recibo, solamente se hará entrega al titular registral, Comerciante Persona Natural o Representante Legal de Persona Jurídica, con exhibición del respectivo documento de identificación.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Si desea agendar una cita para recibir telefónicamente explicación de esta carta y resolver sus inquietudes, puede comunicarse a nuestra Línea de Servicio al Cliente 360 22 62 en Medellín, o 01 8000 41 2000 desde el resto del país.

Tenga en cuenta que la asignación de su cita está sujeta a la disponibilidad de agenda.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

- Acta No.1712 del 16-12-2019
- Copia de la cédula de ciudadanía - aceptación
- Liquidación impuesto

- Diligencia SIPREF y verificación en Registraduria Nacional del Estado Civil, verificación Biométrica

Numero Devolución: 2a.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ROA BETANCUR
ABOGADA DE REGISTROS

AM

Documento Entregado
Responsable
D.E.

Matrícula : 484428-12
Radicado : 19142048 (2019/12/18)
Sede : CENTRO SATELITE UNICENTRO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO
HORA 2:05 pm
RECIBE

Medellín, 19 de Diciembre de 2019

Señor(es)
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
MEDELLÍN

Rel 20025903
19/12/19

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

Acta No.1712 de la asamblea de accionistas

01 RAZON: Aclarar fecha de acta.

EXPLICACION: Sírvase aclarar la fecha del acta No. 1712, por cuanto a pesar de informarse en dos oportunidades la del 16 de diciembre de 2019, también se informa: "16 de diciembre de 2019 de agosto de año 2019"

Favor aclarar la fecha del acta No.1712. El impuesto fue liquidado sobre la fecha del 16 de diciembre de 2019.

Tengan en cuenta que la fecha del documento debe coincidir con la fecha del impuesto de registro (Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996).

02 RAZON: Homonimia en la denominación de la sociedad

EXPLICACION: A partir del 1 de enero de 2005 se implementó el Sistema de Registro Único Empresarial, hoy Registro Único Empresarial y Social RUES, el cual implica la verificación en el ámbito nacional del control de homonimia.

El nombre de la sociedad ya existe en los registros así: IMA GROUP S A S en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Tenga en cuenta que no son diferenciadoras la denominación

social (S.A.S., S. en C. Ltda, en liquidación, y CIA, entre otras), que por ley deben añadirse al nombre, como la expresión "C.I." o "Comercializadora Internacional", los espacios o signos alfanuméricos como los signos de exclamación (¡!) & e y, entre otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código de Comercio, el artículo 11 de la Ley 590 de 2000 y el artículo 116 del Decreto 019 de 2012, las Cámaras de Comercio se abstendrán de matricular a un comerciante o establecimiento de comercio con el nombre de otro ya inscrito, mientras éste no sea cancelado por orden de autoridad competente o a solicitud de quien haya obtenido la matrícula. Por lo anterior se le(s) sugiere utilizar el servicio de consulta previa de nombres, antes de proceder a cambiar el mismo y efectuar las respectivas modificaciones.

Según lo ordenado en el numeral 1.11, Capítulo Primero, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio deben abstenerse de efectuar la inscripción de actos, libros y documentos cuando la ley las autorice a ello.

03 **RAZON:** Falta aprobación a la decisión.

EXPLICACION: Conforme lo exige el artículo 189 del Código de Comercio concordado con el artículo 45 de la ley 1258/08, deberán hacer constar en el acta la aprobación a cada una de las decisiones tomadas en la reunión, indicando el número de votos emitidos a favor y en contra.

Lo anterior lo advertimos, ya que en el acta que envían para registro, no hay constancia de la aprobación a la reforma del objeto social.

04 **RAZON:** Quórum deliberatorio en sociedades por acciones simplificadas

EXPLICACION: Conforme con el artículo 22 de la Ley 1258 de 2008, salvo estipulación en contrario, la asamblea deliberará con uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas. En las sociedades con accionista único las determinaciones que corresponda a la asamblea serán adoptadas por aquél.

En consecuencia, en el caso concreto, es necesario informar el quórum deliberatori presente en a reunión..

Según lo ordenado en el artículo 6 de la Ley 1258 de 2008, las Cámaras de Comercio se abstendrán de inscribir el documento mediante el cual se haga un nombramiento o se reformen los estatutos de la sociedad por acciones simplificada, cuando se omita alguno de lós requisitos previstos en la Ley.

En aras de la protección de la propiedad documental de nuestros Usuarios, esta carta y los documentos objeto de devolución allegados a esta Cámara de Comercio, serán entregados mediante la presentación del recibo original de radicación del trámite. En defecto de este recibo, solamente se hará entrega al titular registral, Comerciante Persona Natural o Representante Legal de Persona Jurídica, con exhibición del respectivo documento de identificación.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Si desea agendar una cita para recibir telefónicamente explicación de esta carta y resolver sus inquietudes, puede comunicarse a nuestra Línea de Servicio al Cliente 360 22 62 en Medellín, o 01 8000 41 2000 desde el resto del país.

Tenga en cuenta que la asignación de su cita está sujeta a la disponibilidad de agenda.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite.

En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

- Acta No.1712 de la asamblea de accionistas
- Liquidación impuesto
- Diligencia SIPREF y verificación en Registraduria Nacional del Estado Civil, verificación Biométrica

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,



LUISA FERNANDA ROA BETANCUR
ABOGADA DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Gran Contribuyente Resol. 012635 del 14/12/2018
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 019142048 **RECIBO No:** 012334261 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 484428-12 **NIT:** 900075108-3 **FECHA Y HORA:** 2019/12/18 4:32:46 PM
SOLICITANTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
SOLICITADO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
CONTACTO: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
USUARIO: Catalina Quintero **TELEFONO:** 2559033
CONSECUTIVO: ATPCQ-20191218-0035 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

Fecha Vcto. Rentas 2020/02/16 Rad.Ant. 0,000-0 kalnjFcjcknbfldh

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL110,400	1	43,000.00	0.00	43,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	110,400.00	0.00	110,400
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0.00	0.00	0
		Proced.: Doc.: 1712 2019/12/16				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	153,400	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	153,400
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0			**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS					**TOTAL**	153,400

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Imagen & Color Publicitario S.A.S.

ACTA DE REFORMA ESTATUTARIA

No 1712

PERSONA JURIDICA: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

NIT: 900.075.108-3

Fecha: 16 de diciembre de 2019

Hora: 2:00 pm

Lugar de la reunión: Calle 42 B 63 C 20

En la ciudad de Medellín, siendo las 2:00 p.m., del día 16 de diciembre de 2019, el representante legal y único accionista de la compañía IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A. adelanta reunión extraordinaria, para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1.Nombramiento del presidente.

2. Definición de quorum.

3. Reforma estatutaria.

4. Votación para aprobación reforma.

5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Asistentes:

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES – PRESIDENTE – UNICO ACCIONISTA

LAURA PAULINA SERNA CASTAÑEDA – ABOGADA - SECRETARIA

1. **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE:**

En la presente reunión se nombra como presidente al señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.672.341, en calidad de representante legal y único accionista de la empresa IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S. El cargo es asumido y aceptado por el mismo y se ratifica en él, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que ello implica.

2. **DEFINICIÓN DE QUORUM DELIBERATORIO:**

Por tratarse de una sociedad con accionista único, las determinaciones que correspondan a la asamblea serán adoptadas por aquél, en este caso es el señor

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES, en calidad de único accionista y presidente de la reunión, asistieron 23.668 acciones suscritas.

3. REFORMA ESTATUTARIA.

3.1 CAMBIO RAZÓN SOCIAL: Se presentó ante los asistentes, el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación de la razón social de la compañía que se refieren a

El nombre actual de la compañía es:	El nombre con la reforma, es:
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	**IMAGROUP COLOMBIA S.A.S**

3.2. CAMBIO OBJETO SOCIAL:

Se presentó ante los asistentes, el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación del objeto social de la compañía que se refieren a

El objeto social de la compañía actualmente es:

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será el diseño y la producción (fabricación y/o comercialización) de todo tipo de material publicitario con fines didácticos y/o comerciales y/o mercadeo, así como la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario y en general todas las actividades que requieran servicios profesionales.
En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:
a. Administración, organización y ejecución de toda clase de eventos sociales, comerciales, publicitarios, empresariales y académicos; tales como: foros, seminarios talleres, capacitaciones, lanzamientos, etc.
b. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.
c. Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos inmuebles,etc.

d. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancadas y abrir sucursales dentro y fuera del país.
e. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.
f. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.
g. Realizar actividades de diseño, fabricación y comercialización de prendas textiles.
h. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

El objeto social de la compañía con la reforma es:

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será el diseño y la producción (fabricación y/o comercialización) de todo tipo de material publicitario con fines didácticos y/o comerciales y/o mercadeo, así como la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario y en general todas las actividades que requieran servicios profesionales.
En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:
a. Administración, organización y ejecución de toda clase de eventos sociales, comerciales, publicitarios, empresariales y académicos; tales como: foros, seminarios talleres, capacitaciones, lanzamientos, etc.
b. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.

Nit: 900.075.108-3
PBX 444 32 26
Calle 42B N° 63C - 20
Barrio Conquistadores
Medellín - Colombia
www.imagenycolorpublicitario.com

c. Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos inmuebles,etc.
d. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancadas y abrir sucursales dentro y fuera del país.
e. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.
f. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.
g. Realizar actividades de diseño, fabricación y comercialización de prendas textiles.
h. actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales
i. Prestar servicios de capacitación y formación educativa
j. Diseño, planeación, implementación y desarrollo de estrategias de comunicaciones y planes de comunicaciones.
k. reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.
l. presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; importar, exportar, distribuir y comercializar bienes y servicios complementarios, afines, similares o relacionados de alguna forma con el objeto social
m. asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales.
n. asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.

Nit: 900.075.108-3
PBX 444 32 26
Calle 42B N° 63C - 20
Barrio Conquistadores
Medellín - Colombia
www.imagenycolorpublicitario.com

o. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

4.VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA REFORMA:

Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron a consideración del señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES en su calidad de Representante Legal y único accionista de la compañía y se realizó su aprobación, teniendo en cuenta la siguiente votación:

4.1. Reforma para cambio de razón social:

Votos a favor 1 – Votos en contra 0

4.2. Reforma para cambio de objeto social:

Votos a favor 1 – Votos en contra 0

5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración del único accionista, la presente acta fue leída por LAURA PAULINA SERNA CASTAÑEDA y en constancia de todo lo anterior se firma y se aprueba por el señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.672.341 en calidad de presidente.

La presente acta es fiel copia de la original.

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 98.672.341
PRESIDENTE

LAURA PAULINA SERNA C.
C.C. 1.026.156.611
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.672.341**

TABORDA GRISALES
APELLIDOS

JUAN ESTEBAN
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1980**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1998 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126944-M-0098672341-20081112 0005836376A 1 1210029859

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.12334261

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2019/12/18	19142048

Otorgada Por — TIPO ID. NUMERO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S — N 900075108-3

A favor de — TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA 1712	2019/12/16	CCMA	2559033

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	110,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2020/02/14	TOTAL A PAGAR: 110,400

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*********
****

Nombre de quien liquida: Catalina Quintero

Numero Devolución: 1a.

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Gran Contribuyente Resol. 012635 del 14/12/2018
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro
Exenta retención en la fuente, exenta industria y comercio
Res 967 feb 21 2005. Resolución facturación

RADICADO No: 19703576 **RECIBO No:** 12608882 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 484428-12 **NIT:** 900075108
SOLICITADO: IMAGROUP COLOMBIA S.A.S **FECHA Y HORA:** 2020-06-11 1:50 P.M.
CLIENTE: IMAGROUP COLOMBIA S.A.S **IDENTIFICACIÓN:** 900075108
DIRECCIÓN: Calle 42 B 63 C 20 **TELÉFONO:** 2359012
CONTACTO: IMAGROUP COLOMBIA S.A.S **TELÉFONO:** 2359012
SEDE: TAQUILLAS
USUARIO: YURY ANDREA ARANGO MENDOZA **CONSECUTIVO:** 20200611-0026

Fecha Vcto. Rentas 2020/08/10 Rad.Ant. 0,000-0

NbjZfalIhjLkkhJj

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 002	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL 117,000	1	45.000,00	0,00	45.000,00
Prov	32 024	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	6.100,00	0,00	6.100,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	117.000,00	0,00	117.000,00
Prov	70 064	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0,00	0,00	0,00
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 2020/06/10	0	0,00	0,00	0,00

Documento Entregado

34

USUARIO

EFECTIVO 168.100,00	**CHEQUE** 0,00	**CONSIGNACIÓN** 0,00	**SUBTOTAL**	168.100,00
T. DÉBITO 0,00	**T. CRÉDITO** 0,00		**IVA**	0,00
TOTAL CANCELADO CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	168.100,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

Escaneado con CamScanner



Matrícula : 484428-12
Radicado : 19703576 (2020/06/11)
Sede : TAQUILLAS
NUC :

Medellín, 12 de Junio de 2020

Señor(es)
IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

Acta No. 11062020 de Asamblea de Accionistas

01 RAZON: Constancia de autorización de copia del Acta de Asamblea de Accionistas o Junta de Socios

EXPLICACION:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 del Código de Comercio, la copia de las actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas.

En la copia del acta que se presenta para inscripción, correspondiente a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, no se encuentra la mencionada autorización de la copia.

Según lo ordenado en el numeral 1.4, Capítulo Primero, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio inscribirán las copias de las actas cuando estén debidamente autorizadas por el secretario o por algún representante de la sociedad, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos legales (artículos 189 y 431 del Código de Comercio, Literal N, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades).

Escaneado con CamScanner

Por tal motivo, es necesario que en el documento allegado para el registro conste la citada autorización.

En aras de la protección de la propiedad documental de nuestros Usuarios, esta carta y los documentos objeto de devolución allegados a esta Cámara de Comercio, serán entregados mediante la presentación del recibo original de radicación del trámite. En defecto de este recibo, solamente se hará entrega al titular registral, Comerciante Persona Natural o Representante Legal de Persona Jurídica, con exhibición del respectivo documento de identificación.

Para realizar el reingreso y continuar con el proceso de registro o si requiere explicación de esta carta, puede agendar su cita a través del enlace: "camaracomerciomedellin-f2723.web.app/?explicacion-telefonica", para lo cual debe indicar el número del radicado. También puede agendar su cita desde nuestra línea de WhatsApp 3205215304 opción 8.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

- Acta No. 11062020 de Asamblea de Accionistas del 10 de junio

Escaneado con CamScanner

de 2020
- Liquidación impuesto de registro No. 12608882
- Verificación documento de identidad

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

SERGIO DAVID DE LOS REYES A.
ABOGADO DE REGISTROS

Escaneado con CamScanner

ImaGroup

Soluciones Inteligentes

Medellín, 11 de junio de 2020

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
E.S.D

Asunto: Reforma estatutaria – Cambio Objeto social

Estimados señores,

Teniendo en cuenta el acta de reforma estatutaria No. 10062020, remito a la entidad el presente con la finalidad de formalizar este cambio en el certificado de existencia y representación legal de la compañía IMAGROUP COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900.075.108-3, la cual consiste en el cambio de su objeto social.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 98.672.341
REPRESENTANTE LEGAL
IMAGROUP COLOMBIA SAS

Escaneado con CamScanner

ImaGroup

Soluciones Inteligentes

ACTA DE REFORMA ESTATUTARIA No. 11062020

En la ciudad de Medellín, siendo las 2:00 p.m., del día 10 de junio del año 2020, el representante legal de la compañía IMAGROUP COLOMBIA SAS, identificada con NIT No 900.075.108-3 adelanta reunión extraordinaria, para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Reforma estatutaria - OBJETO SOCIAL.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Asistentes:

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES - ÚNICO ACCIONISTA - No. Acciones - 23.668

1. **REFORMA ESTATUTARIA.**

Se presentó ante los asistentes, el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación del objeto social de la compañía que se refieren a

El objeto social de la compañía es:

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será el diseño y la producción (fabricación y/o comercialización) de todo tipo de material publicitario con fines didácticos y/o comerciales y/o mercadeo, así como la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario y en general todas las actividades que requieran servicios profesionales.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las

siguientes actividades:

a. Administración, organización y ejecución de toda clase de eventos sociales, comerciales, publicitarios, empresariales y académicos; tales como: foros, seminarios talleres, capacitaciones, lanzamientos, etc.

Escaneado con CamScanner

ImaGroup

Soluciones Inteligentes

b. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.
c. Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos, inmuebles, etc.
d. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancadas y abrir sucursales dentro y fuera del país.
e. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.
f. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.
g. Realizar actividades de diseño, fabricación y comercialización de prendas textiles.
h. Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales.
i. Prestar servicios de capacitación y formación educativa.
j. Diseño, planeación, implementación y desarrollo de estrategias de comunicaciones y planes de comunicaciones. compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.
k. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.
l. Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes de las mismas; comercializar y suscribir los contratos resultantes importar, exportar, distribuir y bienes y servicios complementarios, afines, similares relacionados de alguna forma con el objeto social.
m. Asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales.

Escaneado con CamScanner

Capacitac
asesoría
Orden de
Proponente
508 373-9
$2.934.865.431

ImaGroup
Soluciones Inteligentes

n. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.
o. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

El Objeto social con la reforma, quedará así

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será la prestación de servicios como agencia de publicidad y prestación de servicios para todo tipo de operación logística integral para el ejercicio de cualquier actividad comercial, la operación logística para la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario, la prestación de servicios profesionales para formaciones educativas y académicas, el diseño y la producción (fabricación y/o comercialización) de todo tipo de material publicitario con fines didácticos y/o comerciales y/o mercadeo, la prestación de servicios para el suministro de todo tipo de bienes, servicios e insumos(para pequeños y grandes productores, prestación de servicios para la distribución de todo tipo de bienes, insumos y servicios, la compra y venta de bienes y servicios de todo tipo, el suministro de insumos médicos y en general todas las actividades que requieran servicios operativos, profesionales y logísticos,.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las

siguientes actividades:

a. Administración, organización y ejecución de toda clase de eventos sociales, comerciales, publicitarios, empresariales y académicos; tales como: foros, seminarios talleres, capacitaciones, lanzamientos, etc.

Escaneado con CamScanner

b. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.

c. Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos, inmuebles, etc.

d. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancadas y abrir sucursales dentro y fuera del país.

e. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.

f. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.

g. Realizar actividades de diseño, fabricación y comercialización de prendas textiles.

h. Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales.

i. Prestar servicios de capacitación y formación educativa y académica.

j. Diseño, planeación, implementación y desarrollo de estrategias de comunicaciones y planes de comunicaciones.
compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.
k. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

Escaneado con CamScanner

ImaGroup
Soluciones Inteligentes

l. Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes de las mismas; comercializar y suscribir los contratos resultantes importar, exportar, distribuir y bienes y servicios complementarios, afines, similares relacionados de alguna forma con el objeto social.
m. Asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales.

n. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.

o. la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario

p. La prestación de servicios de operación logística integral para el desarrollo de cualquier actividad comercial licita.

q. La prestación de servicios para la compra, venta y suministro de todo tipo de insumos, para abastecer cualquier sector de la económica (salud, construcción, entretenimiento, alimentación etc.), incluyendo la proveeduría y distribución para pequeños y grandes productores, de carácter público o privado.

r. La prestación de servicios para el suministro de material POP, papelería y fotocopiado.

s. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Escaneado con CamScanner

Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron a consideración del señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES en su calidad de Representante Legal y único accionista de la compañía, quien tiene un total de 23.668 acciones de la sociedad y se realizó su aprobación.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración del único accionista, la presente acta fue leída y aprobada por y en constancia de todo lo anterior se firma por el señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.672.341.

Se remite esta acta a la entidad territorial competente para realizar el respectivo cambio de OBJETO SOCIAL, según lo indicado en el presente documento.

En Medellín, siendo las 3:00 pm del día 10 de junio de 2020, firma el único accionista, como manifestación de la voluntad para realizar dicha reforma,

5. CONSTANCIA DE AUROTIZACION DE COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

En calidad de único accionista se aprueba el contenido de esta acta y se autoriza fiel copia de la misma para efectos de trámites de registro ante la cámara de comercio que corresponda.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 98.672.341
UNICO ACCIONISTA
IMAGROUP COLOMBIA SAS

Escaneado con CamScanner

ImaGroup

Soluciones Inteligentes

Medellín, 11 de junio de 2020

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
E.S.D

Asunto: Reforma estatutaria – Cambio Objeto social

Estimados señores,

Teniendo en cuenta el acta de reforma estatutaria No. 10062020, remito a la entidad el presente con la finalidad de formalizar este cambio en el certificado de existencia y representación legal de la compañía IMAGROUP COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900.075.108-3, la cual consiste en el cambio de su objeto social.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 98.672.341
REPRESENTANTE LEGAL
IMAGROUP COLOMBIA SAS

ImaGroup

Soluciones Inteligentes

ACTA DE REFORMA ESTATUTARIA No. 11062020

En la ciudad de Medellín, siendo las 2:00 p.m., del día 10 de junio del año 2020, el representante legal de la compañía IMAGROUP COLOMBIA SAS, identificada con NIT No 900.075.108-3 adelanta reunión extraordinaria, para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Reforma estatutaria - OBJETO SOCIAL.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Asistentes:

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES - ÚNICO ACCIONISTA - No. Acciones - 23.668

1. **REFORMA ESTATUTARIA.**

Se presentó ante los asistentes, el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación del objeto social de la compañía que se refieren a

El objeto social de la compañía es:

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será el diseño y la producción (fabricación y/o comercialización) de todo tipo de material publicitario con fines didácticos y/o comerciales y/o mercadeo, así como la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario y en general todas las actividades que requieran servicios profesionales.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las

siguientes actividades:

a. Administración, organización y ejecución de toda clase de eventos sociales, comerciales, publicitarios, empresariales y académicos; tales como: foros, seminarios talleres, capacitaciones, lanzamientos, etc.

b. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.
c. Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos, inmuebles, etc.
d. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancadas y abrir sucursales dentro y fuera del país.
e. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.
f. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.
g. Realizar actividades de diseño, fabricación y comercialización de prendas textiles.
h. Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales.
i. Prestar servicios de capacitación y formación educativa.
j. Diseño, planeación, implementación y desarrollo de estrategias de comunicaciones y planes de comunicaciones. compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.
k. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.
l. Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes de las mismas; comercializar y suscribir los contratos resultantes importar, exportar, distribuir y bienes y servicios complementarios, afines, similares relacionados de alguna forma con el objeto social.
m. Asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales.

n. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.
o. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

El Objeto social con la reforma, quedará así

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será la prestación de servicios como agencia de publicidad y prestación de servicios para todo tipo de operación logística integral para el ejercicio de cualquier actividad comercial, la operación logística para la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario, la prestación de servicios profesionales para formaciones educativas y académicas, el diseño y la producción (fabricación y/o comercialización) de todo tipo de material publicitario con fines didácticos y/o comerciales y/o mercadeo, la prestación de servicios para el suministro de todo tipo de bienes, servicios e insumos(para pequeños y grandes productores, prestación de servicios para la distribución de todo tipo de bienes, insumos y servicios, la compra y venta de bienes y servicios de todo tipo, el suministro de insumos médicos y en general todas las actividades que requieran servicios operativos, profesionales y logísticos,.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las

siguientes actividades:

a. Administración, organización y ejecución de toda clase de eventos sociales, comerciales, publicitarios, empresariales y académicos; tales como: foros, seminarios talleres, capacitaciones, lanzamientos, etc.

b. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.

c. Adquirir a cualquier título de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, encuadernadoras, imprentas, equipos de impresión, vehículos, inmuebles, etc.

d. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de títulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancadas y abrir sucursales dentro y fuera del país.

e. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.

f. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.

g. Realizar actividades de diseño, fabricación y comercialización de prendas textiles.

h. Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales.

i. Prestar servicios de capacitación y formación educativa y académica.

j. Diseño, planeación, implementación y desarrollo de estrategias de comunicaciones y planes de comunicaciones. compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios.
k. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

l. Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes de las mismas; comercializar y suscribir los contratos resultantes importar, exportar, distribuir y bienes y servicios complementarios, afines, similares relacionados de alguna forma con el objeto social.
m. Asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales.

n. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.

o. la organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario

p. La prestación de servicios de operación logística integral para el desarrollo de cualquier actividad comercial licita.

q. La prestación de servicios para la compra, venta y suministro de todo tipo de insumos, para abastecer cualquier sector de la económica (salud, construcción, entretenimiento, alimentación etc.), incluyendo la proveeduría y distribución para pequeños y grandes productores, de carácter público o privado.

r. La prestación de servicios para el suministro de material POP, papelería y fotocopiado.

s. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

ImaGroup
Soluciones Inteligentes

Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron a consideración del señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES en su calidad de Representante Legal y único accionista de la compañía, quien tiene un total de 23.668 acciones de la sociedad y se realizó su aprobación.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración del único accionista, la presente acta fue leída y aprobada por y en constancia de todo lo anterior se firma por el señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.672.341.

Se remite esta acta a la entidad territorial competente para realizar el respectivo cambio de OBJETO SOCIAL, según lo indicado en el presente documento.

En Medellín, siendo las 3:00 pm del día 10 de junio de 2020, firma el único accionista, como manifestación de la voluntad para realizar dicha reforma,

5. CONSTANCIA DE AUROTIZACION DE COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

En calidad de único accionista se aprueba el contenido de esta acta y se autoriza fiel copia de la misma para efectos de trámites de registro ante la cámara de comercio que corresponda.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 98.672.341
UNICO ACCIONISTA
IMAGROUP COLOMBIA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.672.341**

TABORDA GRISALES
APELLIDOS

JUAN ESTEBAN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1980**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1998 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126944-M-0098672341-20081112 **0005**836376A 1 1210029859

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.12608882

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2020/06/11	19703576

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	N	900075108-3

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO	2020/06/10	CCMA	0

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	117,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2020/08/09	TOTAL A PAGAR: 117,000

Valor en letras: CIENTO DIEZ Y SIETE MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ATPYAAM